

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.473 - Montevideo, martes 7 de julio de 2020

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 23
Convocatorias ....Pág. 37
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales........Pág. 38
Divorcios ....Pág. 40
Emplazamientos ....Pág. 41
Expropiaciones ....Pág. 47
Incapacidades ....Pág. 48
Licitaciones ....Pág. 51
Llamados a Acreedores ....Pág. 51
Edictos Matrimoniales ....Pág. 51
Prescripciones ....Pág. 53
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 56
Procesos Concursales ....Pág. 56
Rectificaciones de Partidas ....Pág. 57
Remates ....Pág. 59
Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 63
Venta de Comercios ....Pág. 63
Niñez y Adolescencia ....Pág. 63
Varios ....Pág. 66
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 72
Tarifas ....Pág. 75

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1 - Resolución 686/020.- Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores al Sr. Francisco Carlos Bustillo Bonasso. (2.445) .... Pág. 3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2 - Resolución 687/020.- Desígnase Subsecretaria de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Sra. Carolina Ache Batlle. (2.446) .... Pág. 3

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3 - Decreto 188/020.- Increméntanse las jubilaciones y pensiones mínimas, a partir del 1° de julio de 2020, en las condiciones que se determinan. (2.393*R) .... Pág. 3

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4 - Resolución 1.782/020.- Mantiénese en reserva a partir del 2 de marzo de 2020, el cargo de Técnico III Médico perteneciente a la RAP de Lavalleja, ocupado por el Dr. Guillermo Riccetto. (2.441) .... Pág. 4

5 - Resolución 1.976/020.- Revócase la Resolución 6643/18 del Directorio de ASSE, relativa a la donación ofrecida por parte de la Intendencia de Salto con destino a la RAP de Salto. (2.431) .... Pág. 4

6 - Resolución 2.072/020.- Incorpórase al Dr. Juan Andrés Cameto Caffa al cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital Pediátrico. (2.432) .... Pág. 5

7 - Resolución 2.085/020.- Autorízase el pase a cumplir funciones en Comisión de Servicio en el Ministerio de Salud Pública, en la Dirección General de la Salud, del Dr. Nelson Gerardo López Secchi. (2.440) .... Pág. 5

Último Momento de D.G.I. .... Pág. 22

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

8 - Resolución 2.214/020.- Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección de la RAP de Salto del Licenciado en Laboratorio Fernando María Solaro Maldini, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.433).. Pág. 5

9 - Resolución 2.215/020.- Dispónese el cese como Directora Administrativa de la RAP de Salto a la Aux. Contable María Inés Fernández Cozzi, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.434) ... Pág. 6

10 - Resolución 2.216/020.- Dispónese el cese como Directora de la RAP de Salto de la Licenciada Adriana Joanette González Segredo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.435).............. Pág. 6

11 - Resolución 2.217/020.- Dispónese el cese en las funciones de Adjunto a la Dirección de la RAP de Salto del Dr. Federico Ernst Menoni, y desígnase a dicho profesional como Director del mencionado establecimiento. (2.436) ....Pág. 7

12 - Resolución 2.219/020.- Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto a la Dra. Andrea Brites. (2.437) .... Pág. 7

13 - Resolución 2.220/020.- Desígnase en la función de Director Administrativo de la RAP de Salto al Sr. Miguel Ángel Texeira Furtado. (2.438).. Pág. 7

14 - Resolución 2.302/020.- Autorízase el pase a cumplir funciones en Comisión en el Ministerio de Salud Pública, de la Sra. Mariana Peralta. (2.442).. Pág. 8

15 - Resolución 2.303/020.- Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública de la Sra. Blanca Inés Ferreira Rodríguez. (2.449).. Pág. 8

16 - Resolución 2.304/020.- Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, de la Sra. María Cecilia Perera Belén. (2.450) ....Pág. 8

17 - Resolución 2.428/020.- Dispónese el cese como Director de la RAP de Rocha del Dr. Gustavo Nelson Amorín Solsona, Técnico III Odontólogo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.402) ....Pág. 9

18 - Resolución 2.429/020.- Desígnase en la función de Directora de la RAP de Rocha, a la Dra. Karina Beatriz Romero Barboza. (2.451) ... Pág. 9

19 - Resolución 2.430/020.- Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP de Rocha de la Lic. Karla Susana Sander Carneiro, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.403)................. Pág.

20 - Resolución 2.432/020.- Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Rocha al Dr. Alejandro Martín Long Montes. (2.452) .... Pág. 10

21 - Resolución 2.433/020.- Dispónese el cese como Directora del Centro Auxiliar de Lascano dependiente de la RAP de Rocha, de la Sra. Graciela Esther Graña González, Técnico IV Obstetra Partera, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.453).................. Pág. 10

22 - Resolución 2.434/020.- Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Lascano, al Dr. Carlos Julio Nieto González. (2.404)...... Pág. 11

23 - Resolución 2.435/020.- Dispónese el cese como Director del Centro Departamental de Cerro Largo del Dr. Néstor Emilio Villalba Costa, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.405) . Pág. 11

24 - Resolución 2.436/020.- Desígnase en la función de Director del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Ricardo Caballero Jiménez De Aréchaga. (2.406).. Pág. 11

25 - Resolución 2.437/020.- Dispónese el cese como Sub Director del Centro Departamental de Cerro Largo del Dr. Gabriel Pereira Pereira, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.417) ....Pág. 12

26 - Resolución 2.438/020.- Dispónese el cese como Encargada de la Dirección de la RAP de Cerro Largo de la Asistente Social Ana Karina Moura Camaño, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.418).. Pág. 12

27 - Resolución 2.439/020.- Desígnase en la función de Director de la RAP de Cero Largo al Dr. Jonathan Milán Sánchez. (2.419).................. Pág. 12

28 - Resolución 2.442/020.- Dispónese el cese como Directora del Centro Auxiliar de Río Branco de la Sra. Yamila Bondad Noroglia, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.420).............. Pág. 13

29 - Resolución 2.443/020.- Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Río Branco al Dr. Daniel Marroni Bada. (2.421)............. Pág. 13

30 - Resolución 2.444/020.- Dispónese el cese como Sub Director del Centro Auxiliar de Río Branco del Dr. Mauricio González Silva, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.422).................. Pág. 14

31 - Resolución 2.445/020.- Desígnase en la función de Sub Director del Centro Auxiliar de Río Branco al Dr. Daniel Mandalios Purcallas. (2.423) ....Pág. 14

32 - Resolución 2.446/020.- Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Río Branco del Dr. Ernesto Atilio Banega Cardozo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.424) .... Pág. 14

33 - Resolución 2.447/020.- Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Río Branco al Dr. Larry Jacottet Ferrer. (2.425).. Pág. 15

34 - Resolución 2.451/020.- Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP de Cerro Largo de la Licenciada Alejandra Vázquez Calvetti, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.426) ....Pág. 15

35 - Resolución 2.452/020.- Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Cerro Largo al Dr. Milton Jesús Silva Rodríguez. (2.427).. Pág. 16

36 - Resolución 2.453/020.- Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto a la Dra. Valeria Tenca Manassi. (2.439) ....Pág. 16

37 - Resolución 2.455/020.- Desígnase en la función de Sub Director y ordenador de gastos del Centro Departamental de Cerro Largo a la Dra. María Angélica Leites Santana. (2.428).. Pág. 16

38 - Resolución 2.480/020.- Mantiénese en reserva a partir del 16 de marzo de 2020, el cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Departamental de Flores, ocupado por el Dr. César Andrés Grezzi de Armas. (2.443)..Pág. 17

39 - Resolución 2.483/020.- Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo a efectos de cumplir tareas en la Secretaría del Representante Nacional Sr. Martín Tierno, del Sr. Sergio Rubén García Behar. (2.444).. Pág. 17

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

40 - Resolución 295/020.- Sustitúyese en el Anexo V, Manual descriptivo de cargos y funciones, de la Resolución 83/2016 de 16 de febrero de 2016, la descripción del cargo de Asesor I Abogacía, Escalafón PC, Grado V, con la redacción dada por la Resolución 65/2017 de 15 de febrero de 2017 y el agregado de la Resolución 506/2018 de 26 de setiembre de 2018. (2.430*R).. Pág. 17

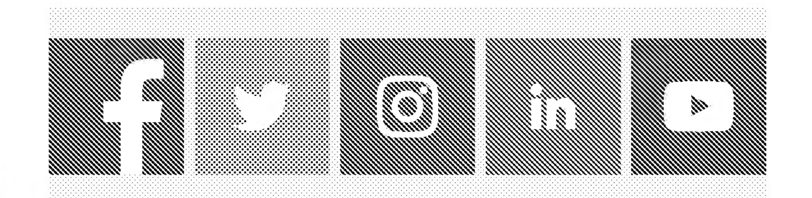
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

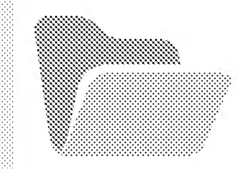
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

41 - Resolución 2.730/020.- Promúlgase el Decreto Departamental 3.193, que designa con el nombre de "Jardines del Bosque", al fraccionamiento conocido como urbanización "El Bosque" de la ciudad de Libertad. (2.447*R).. Pág. 19

42 - Resolución 2.736/020.- Promúlgase el Decreto Departamental 3.194, que autoriza a Eufores S.A. la utilización para explotación forestal de los bienes inmuebles que se determinan, de la Tercera Sección Catastral del departamento de San José. (2.448*R).. Pág. 20



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2 y 3 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 686/020

Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores al Sr. Francisco Carlos Bustillo Bonasso.

(2.445)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 2 de Julio de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores al señor Francisco Carlos Bustillo Bonasso.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Resolución 687/020

Desígnase Subsecretaria de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Sra. Carolina Ache Batlle.

(2.446)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de Julio de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretaria de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Carolina Ache Batlle.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
3
Decreto 188/020

Increméntanse las jubilaciones y pensiones mínimas, a partir del 1º de julio de 2020, en las condiciones que se determinan.

(2.393*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Junio de 2020

VISTO: el régimen vigente de ajuste de las pasividades, dispuesto por el artículo 67 de la Constitución de la República y el numeral 4º del artículo 4º de la Ley Nº 15.800, de 17 de enero de 1986, en la redacción dada por el artículo 80 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, relativas a las facultades correspondientes al Poder Ejecutivo para establecer el monto mínimo de jubilación y pensión, así como para realizar adelantos a cuenta del ajuste por revaluación correspondiente a los afiliados amparados por el Banco de Previsión Social;

RESULTANDO: I) que el artículo 71 del llamado Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, autoriza al Poder Ejecutivo a fijar montos mínimos de jubilaciones y pensiones, así como las condiciones para su percepción;

II) que el artículo 73 del citado cuerpo normativo, faculta al Poder Ejecutivo a establecer adelantos a cuenta del ajuste de las pasividades;

CONSIDERANDO: **I)** que el Poder Ejecutivo, en materia de jubilaciones y pensiones, considera necesario el aumento de las prestaciones correspondientes a los afiliados de menores recursos dada la situación actual que atraviesa el país a causa de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2;

II) que, en esta oportunidad y por diferentes mecanismos, se entiende necesario incrementar, a partir del 1º de julio de 2020, las jubilaciones y pensiones mínimas, en las condiciones que se determinan, hasta el equivalente a 3,05 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese, a partir del 1º de julio de 2020, el monto mínimo de las jubilaciones servidas por el Banco de Previsión Social, otorgadas al amparo del régimen general de pasividades vigente a la fecha de sanción de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de1995 y normas modificativas, en la suma equivalente a 3,05 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 2º.- Dispónese, a partir del 1º de julio de 2020, para los jubilados al amparo de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995 y normas modificativas, un adelanto a cuenta consistente en la diferencia

que exista entre la suma equivalente a 3,05 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) y el monto nominal de la jubilación vigente.

Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de los artículos 1º y 2º del presente Decreto:

a) Los jubilados que perciban otra pasividad en el Banco de Previsión Social o prestación por el régimen de ahorro individual previsto por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, cuando la suma de las pasividades o de la pasividad y la prestación por el régimen de ahorro individual superen el mínimo indicado en el artículo anterior.

b) Los jubilados no residentes en el país.

c) Los jubilados amparados a convenios internacionales, cuyo cómputo jubilatorio se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios de afiliación al Banco de Previsión Social.

d) Los jubilados amparados a la acumulación de servicios dispuesta por la Ley Nº 17.819 de 6 e setiembre de 2004, cuyo cómputo jubilatorio se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios de afiliación al Banco de Previsión Social.

Artículo 4º.- En caso de pasividades múltiples, incluidas aquellas provenientes del régimen de ahorro individual previsto por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, cuyo importe acumulado no supere el mínimo que se fija, la diferencia hasta alcanzar al mismo se acreditará en la pasividad de mayor monto, de entre aquellas servidas por el Banco de Previsión Social.

Artículo 5º.- El beneficio de prima por edad no se tomará en cuenta para la aplicación del mínimo establecido por el artículo 1º, ni para el cálculo del monto del adelanto a cuenta previsto en el artículo 2º.

Artículo 6º.- A partir del 1º de julio de 2020 el monto mínimo de la asignación de pensión de sobrevivencia servida por el Banco de Previsión Social, será equivalente a 3,05 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 7º.- Quedan excluidos de la aplicación del mismo referido en el artículo 6º:

a) Los pensionistas que integren hogares cuyo ingreso promedio por integrante, por todo concepto, supere las 3.05 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) por mes, al valor vigente al 1º de enero de 2020.

b) Los pensionistas menores de sesenta y cinco años de edad.

c) Quienes fueren beneficiarios exclusivamente de pensión por el régimen de ahorro individual previsto por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, sin perjuicio de la situación a que refiere el artículo 4º del presente Decreto, en cuyo caso será de aplicación lo allí establecido.

A los efectos de determinar los niveles de ingresos previstos en el literal a) del presente artículo, no se considerarán las asignaciones familiares, el subsidio a la vejez (Ley Nº 18.241, de 27 de diciembre de 2007), ni el subsidio por desempleo cuando la causal que lo genere sea el despido del trabajador.

Artículo 8º.- Los pensionistas que aspiren a percibir el monto mínimo previsto en el artículo 6º deberán suscribir una declaración jurada, salvo que ya la hayan efectuado anterioridad y la misma no tuviere modificaciones, donde detallen pormenorizadamente todos sus ingresos y los de todos los integrantes del hogar, cualquiera sea su naturaleza u origen (salarios, pasividades, alquileres, honorarios, intereses bancarios, utilidades de sociedades, etc.), con excepción de los indicados en el último inciso del artículo anterior.

Artículo 9º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6º, las condiciones previstas en el artículo 7º se apreciarán al 30 de junio de 2020.

Quedan fuera del alcance del referido artículo quienes no cumplan las condiciones o las configuren con posterioridad a la fecha indicada.

Artículo 10º.- El Banco de Previsión Social regulará los aspectos necesarios para implementación de este Decreto.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 1.782/020

3Mantiénese en reserva a partir del 2 de marzo de 2020, el cargo de Técnico III Médico perteneciente a la RAP de Lavalleja, ocupado por el Dr. Guillermo Riccetto.

(2.441)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Presidente de la República de fecha 02/03/2020, se resolvió designar al Dr. Guillermo Riccetto (C.I. 3.674.655-5) como Director Departamental de Salud de Lavalleja dependiente del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que en tal sentido, corresponde mantener en reserva el cargo que ocupa en A.S.S.E. de Técnico III Médico (Programa 7, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 272) perteneciente a la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria de Lavalleja;

Considerando: I) que la presente autorización se encuentra amparada por lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 fecha 19 de diciembre de 2005 y el Art. 135 del TOFUP;

II) que dicha norma establece que los funcionarios públicos designados para ocupar cargos políticos o de particular confianza, quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados o funciones contratadas de los que fueren titulares al momento de la designación, con excepción de los docentes;

Atento: a lo antedicho, a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº17.930 del 19/12/05, al Art. 135 del TOFUP y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese en reserva a partir del 2 de marzo de 2020, el cargo de Técnico III Médico (Programa 7, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 272) perteneciente a la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria de Lavalleja, que ocupa el Dr. Guillermo Riccetto (C.I. 3.674.655-5), de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

2º) Comuníquese a la U. E. 042. Notifíquese. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y Departamento de Sueldos.

Nota: 29/042/7/2020
Res.: 1782/2020
/fv

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 1.976/020

Revócase la Resolución 6643/18 del Directorio de ASSE, relativa a la donación ofrecida por parte de la Intendencia de Salto con destino a la RAP de Salto.

(2.431)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 21 de Mayo de 2020

Visto: la resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 6643/18 de

fecha 12/12/2018 donde se acepta la donación ofrecida por parte de la Intendencia de Salto con destino a la RAP Salto de una camioneta HIM 1139, Padrón 149253, Marca ASIA MOTORS, Modelo AM, 725 TOP 3CV.PANEL, Tipo Micro, Año 1995;

Resultando: que por resolución de la Intendencia de Salto de fecha 02/03/2020 se dispone revocar la resolución de fecha 13/09/2018 del mismo organismo debido a que dicha donación no se llegó a efectivizar;

Considerando: que se estima pertinente revocar la resolución N.º 6643/18 de fecha 12/12/2018;

Atento: a lo expuesto, a Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Revocase la resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 6643/18 de fecha 12/12/2018.

2º) Notifíquese. Comuníquese a la Intendencia de Salto. Tomen nota la Gerencia General, la Comisión de Donaciones de A.S.S.E. y la Dirección Región Norte. Cumplido pase a la División Notarial de A.S.S.E.

Nota: 084/31/2018
Res: 1976/20
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 2.072/020

Incorpórase al Dr. Juan Andrés Cameto Caffa al cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital Pediátrico.

(2.432)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 21 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución Nº 192/2019 dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 09/10/2019, se anulo la Resolución Nº 4136/17 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/09/2017 por la que se dispuso la destitución del Dr. Juan Andrés Cameto Caffa;

Resultando: que la anulación del acto administrativo, acarrea la extinción de todos los efectos tal como si el mismo no hubiere existido, corresponde restablecer en forma retroactiva, la situación jurídica y material existente antes de su dictado.

Considerando: I) que por lo manifestado, corresponde proceder a la incorporación del involucrado, en un cargo presupuestal de idéntica naturaleza al que ostentaba, respecto del cual el funcionario deberá conservar todos los derechos inherentes al mismo;

II) que la Dirección del Hospital Pediátrico estima pertinente adjudicar el cargo vacante de Técnico III Médico, Grado 8, Escalafón A, Correlativo 2388;

III) que la Unidad Ejecutora deberá proceder a la liquidación y devolución al funcionario, de los haberes correspondientes al cargo presupuestal que ocupaba por el período comprendido entre la destitución y la incorporación al nuevo cargo, mediante el procedimiento de pago por ejercicio vencido;

IV) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Incorpórase al Dr. Juan Andrés Cameto Caffa al cargo de Técnico III Médico, Grado 8, Escalafón A, Correlativo 2388, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital Pediátrico.

2º) Dispónese que la Unidad Ejecutora 004, deberá proceder a la liquidación y devolución al funcionario, de los haberes correspondientes al cargo presupuestal que ocupaba por el período comprendido entre la destitución y la incorporación al nuevo cargo, mediante el procedimiento de pago por ejercicio vencido.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Sur.

Ref.: 2106/2016 - 1345/2017
Res.: 2072/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

7

Resolución 2.085/020

Autorízase el pase a cumplir funciones en Comisión de Servicio en el Ministerio de Salud Pública, en la Dirección General de la Salud, del Dr. Nelson Gerardo López Secchi.

(2.440)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública.

Resultando: que en la misma se solicitó el Pase en Comisión del Dr. Nelson Gerardo López Secchi (C.I. 3.069.175-6);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase a cumplir funciones en Comisión de Servicio al Ministerio de Salud Pública, en la Dirección General de la Salud, al Dr. Nelson Gerardo López Secchi (C.I. 3.069.175-6), Técnico III Médico, Presupuestado Titular, Correlativo 1205, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 016.

2º) Comuníquese a la U.E. 016 quien deberá notificar al funcionario. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 2085/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 2.214/020

Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección de la RAP de Salto del Licenciado en Laboratorio Fernando María Solaro Maldini, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.433)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2553/16 de

fecha 31/05/16 se encargó en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Salto al Lic. en Lab. Fernando María Solaro Maldini (C.I. 3.306.563-5).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 084;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar como Adjunto al mencionado funcionario y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunto a la Dirección de la RAP Salto el Lic. en Lab. Fernando María Solaro Maldini (C.I. 3.306.563-5); Técnico IV Lic. en Laboratorio, Presupuestado, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 605, perteneciente a la UE 084).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 084 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Res.: 2214/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9
Resolución 2.215/020

Dispónese el cese como Directora Administrativa de la RAP de Salto a la Aux. Contable María Inés Fernández Cozzi, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.434)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5665/18 de fecha 10/10/18 se encargó en la función de Directora Administrativa de la RAP de Salto transitoriamente a la Aux. Contable María Inés Fernández Cozzi (C.I. 1.861.135-6).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 084;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar de la función de Directora Administrativa a la mencionada funcionaria y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Directora Administrativa de la RAP Salto a la Aux. Contable María Inés Fernández Cozzi (C.I. 1.861.135-6); Especialista VII Especialista, Presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 900, perteneciente a la UE 084.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 084 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Res.: 2215/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10
Resolución 2.216/020

Dispónese el cese como Directora de la RAP de Salto de la Licenciada Adriana Joanette González Segredo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.435)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3960/2019 de fecha 24/07/19 se designó como Directora de la RAP de Salto a la Lic. Adriana Joanette González Segredo;

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 084;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Directora de la RAP Salto la Lic. Adriana Joanette González Segredo (C.I. 3.654.776-5, Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 256, perteneciente a la UE 084).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

5º) Comuníquese a la U.E. 084 y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Res.: 2216/2020
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11
Resolución 2.217/020

Dispónese el cese en las funciones de Adjunto a la Dirección de la RAP de Salto del Dr. Federico Ernst Menoni, y desígnase a dicho profesional como Director del mencionado establecimiento.

(2.436)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director de la RAP de Salto;
Resultando: I) que se propone para desempeñar la función al Dr. Federico Ernst Menoni, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
II) que el mencionado funcionario fue designado como adjunto a la Dirección de la RAP- Salto por Resolución del Directorio de ASSE N.º 1755/17 de fecha 19/04/2017, por lo que previo a su designación como Director de la RAP- Salto corresponde disponer su cese en las funciones de Adjunto;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en las funciones de Adjunto a la Dirección de la RAP Salto al Dr. Federico Ernst Menoni (C.I. 3.640.291-5).
2º) Desígnase en la función de Director de dicho establecimiento al Dr. Ernst.
3º) Inclúyase en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5º) Comuníquese a la U.E. 084 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores Delegados y Unidad de Transparencia.

Res.: 2217/2020
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



12
Resolución 2.219/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto a la Dra. Andrea Brites.

(2.437)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección de la RAP Salto;
Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Andrea Brites, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP Salto a la Dra. Andrea Brites (C.I. 3.540.586-9).
2º) Inclúyase a la Dra. Brites en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo a efectos de efectivizar su contratación.
3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a la UE 084 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra Brites y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores Delegados y Unidad de Transparencia.

Res.: 2219/2020
scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13
Resolución 2.220/020

Desígnase en la función de Director Administrativo de la RAP de Salto al Sr. Miguel Ángel Texeira Furtado.

(2.438)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director Administrativo de la RAP Salto;
Resultando: que se propone para desempeñar la función al Sr. Miguel Texeira, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director Administrativo de la RAP Salto al Sr. Miguel Angel Texeira Furtado C.I. 3.230.165-8, Especialista VII Especializado, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 8480, perteneciente a la UE 028).

2º) Adécuase el salario del Sr. Texeira en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 028 y 084 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores Delegados y Unidad de Transparencia.

Res.: 2220/2020
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 2.302/020

Autorízase el pase a cumplir funciones en Comisión en el Ministerio de Salud Pública, de la Sra. Mariana Peralta.

(2.442)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública.

Resultando: que en la misma se solicitó el Pase en Comisión de la Sra. Mariana Florencia Peralta Perrone (C.I. 4.655.471-4);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase a cumplir funciones en Comisión al Ministerio de Salud Pública, a la Sra. Mariana Peralta (C.I. 4.655.471-4), Especialista VII Especialista, Presupuestada, Correlativo 12271, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 006;

2º) Comuníquese a la U.E. 006 quien deberá notificar a la funcionaria. Remítase oficio al MSP. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 3006/2020
Res.: 2302/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



15

Resolución 2.303/020

Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública de la Sra. Blanca Inés Ferreira Rodríguez.

(2.449)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública;

Resultando: que en la misma se solicitó la prórroga del Pase en Comisión de la Sra. Blanca Inés Ferreira Rodríguez (C.I. 3.668.471-7), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, hasta el final del presente mandato.

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, de la Sra. Blanca Inés Ferreira Rodríguez (C.I. 3.668.471-7), Administrativa III Adm, Presupuestada, Programa 7, Correlativo 3045, Escalafón C, Grado 3, perteneciente a la UE 021, hasta el final del presente mandato.

2º) Comuníquese a la U.E. 021 quien deberá notificar a la funcionaria. Remítase oficio al M.S.P.. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 3549/2020
Res.: 2303/2020
scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 2.304/020

Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, de la Sra. María Cecilia Perera Belén.

(2.450)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública;

Resultando: que en la misma se solicitó la prórroga del Pase en Comisión de la Sra. María Cecilia Perera Belén (C.I. 3.088.046-8), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, hasta el final del presente mandato.

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de

Salud Pública, de la Sra. María Cecilia Perera Belén (C.I. 3.088.046-8), Tec. III Lic en Enfermería, Presupuestada, Programa 7, Correlativo 200, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la UE 081, hasta el final del presente mandato.

2º) Comuníquese a la U.E. 081 quien deberá notificar a la funcionaria. Remítase oficio al M.S.P.. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 3550/2020
Res.: 2304/2020
scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 2.428/020

Dispónese el cese como Director de la RAP de Rocha del Dr. Gustavo Nelson Amorín Solsona, Técnico III Odontólogo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.402)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2325/15 de fecha 08/05/15 se confirmó en la función de Director de la RAP Rocha al Dr. Gustavo Nelson Amorín Solsona (C.I. 2.872.201-8).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 044;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar en la función de Director al mencionado funcionario y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Director de la RAP Rocha el Dr. Gustavo Nelson Amorín Solsona (C.I. 2.872.201-8); Técnico III Odontólogo, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 604, perteneciente a la UE 044).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 044 a fin de tomar conocimiento, notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2428/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 2.429/020

Desígnase en la función de Directora de la RAP de Rocha, a la Dra. Karina Beatriz Romero Barboza.

(2.451)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Directora de la RAP de Rocha.

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Karina Beatriz Romero Barboza, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Directora de la RAP de Rocha, a la Dra. Karina Beatriz Romero Barboza (C.I. 3.458.111-9) Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 760, perteneciente a la UE 027.

2º) Inclúyase a la Dra. Romero en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 044 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la UE 027 y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, la Unidad de Transparencia y al Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2429/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 2.430/020

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP de Rocha de la Lic. Karla Susana Sander Carneiro, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.403)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4302/17 de fecha 20/09/17 se encargó en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP Rocha a la Lic. Karla Susana Sander Carneiro (C.I. 3.707.450-3).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 044;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar de la función de Adjunta a la mencionada funcionaria y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección de la RAP Rocha la Lic. Karla Susana Sander Carneiro (C.I. 3.707.450-3); Técnico III lic. Enf, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 505, perteneciente a la UE 044.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 044 a fin de tomar conocimiento, notificar a la funcionaria involucrada y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2430/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20
Resolución 2.432/020

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Rocha al Dr. Alejandro Martín Long Montes.

(2.452)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Rocha;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Alejandro Martín Long Montes De Oca, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Rocha al Dr. Alejandro Martín Long Montes De Oca (C.I. 4.331.041-8) Técnico III Médico, Presupuestado, Grado 8, Escalafón A, Correlativo 327, perteneciente a la UE 044.

2º) Inclúyase al Dr. Long en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese, a la UE 044 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2432/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21
Resolución 2.433/020

Dispónese el cese como Directora del Centro Auxiliar de Lascano dependiente de la RAP de Rocha, de la Sra. Graciela Esther Graña González, Técnico IV Obstetra Partera, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.453)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3887/17 de fecha 23/08/17 se encargó de la Dirección del Centro Auxiliar de Lascano dependiente de la RAP - Rocha, a la Sra. Graciela Esther Graña González (C.I. 2.915.915-5);

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de los centros dependientes de la U.E. 044;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la mencionada funcionaria en dicha función y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Directora del Centro Auxiliar de Lascano dependiente de la RAP - Rocha a la Sra. Graciela Esther Graña González (C.I. 2.915.915-5); Técnico IV Obstreta Partera, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 703, perteneciente a la UE 044).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a la U.E. 044 a fin de tomar conocimiento, notificar a la funcionaria involucrada y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, la Dirección Región Este, y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2433/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 2.434/020

Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Lascano, al Dr. Carlos Julio Nieto González.

(2.404)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Auxiliar de Lascano, dependiente de la RAP - Rocha;

Resultando:que se propone para desempeñar la función al Dr. Carlos Julio Nieto González (C.I. 4.124.923-7), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Lascano, dependiente de la RAP - Rocha, al Dr. Carlos Julio Nieto González (C.I. 4.124.923-7) perteneciente a la U.E 044.

2º) Adécuase el salario en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 044 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, la Dirección Región Este de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2434/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 2.435/020

Dispónese el cese como Director del Centro Departamental de Cerro Largo del Dr. Néstor Emilio Villalba Costa, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.405)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5320/18 de fecha 19/09/18 se designó en la función de Director del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Nestor Emilio Villalba Costa (C.I. 3.460.420-0).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 017;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar de la función de Director al mencionado funcionario y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Director del Centro Departamental de Cerro Largo el Dr. Nestor Emilio Villalba Costa (C.I. 3.460.420-0); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 154, perteneciente a la UE 080.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 080 y 017 y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2435/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 2.436/020

Desígnase en la función de Director del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Ricardo Caballero Jiménez De Aréchaga.

(2.406)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Departamental de Cerro Largo.

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Ricardo Caballero Jiménez De Arechaga, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Ricardo Caballero Jiménez De Arechaga (C.I. 3.147.514-5).

2º) Inclúyase al Dr. Caballero en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 017 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Caballero y a la División Remuneraciones de A.S.S.E.

Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2436/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 2.437/020

Dispónese el cese como Sub Director del Centro Departamental de Cerro Largo del Dr. Gabriel Pereira Pereira, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.417)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3528/17 de fecha 08/08/17 se designó en la función de Sub-Director del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Gabriel Pereira Pereira (C.I. 2.892.416-7).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 017;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar en la función de Sub-Director al mencionado funcionario y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Sub-Director del Centro Departamental de Cerro Largo el Dr. Gabriel Pereira Pereira (C.I. 2.892.416-7); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1157, perteneciente a la UE 017.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 017 a fin de tomar conocimiento, notificar al funcionario involucrado y a División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2437/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 2.438/020

Dispónese el cese como Encargada de la Dirección de la RAP de Cerro Largo de la Asistente Social Ana Karina Moura Camaño, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.418)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2160/13 de fecha 06/06/13 se encargó como Directora de la RAP - Cerro Largo a la Asist. Social Ana Karina Moura Camaño (C.I. 3.001.182-9);

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 080;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la mencionada funcionaria como Directora de la RAP y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Encargada de la Dirección de la RAP - Cerro Largo a la Asist. Social Ana Karina Moura Camaño (C.I. 3.001.182-9); Técnico IV Asist. Social, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 280, perteneciente a la UE 080).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 080 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este, y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2438/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 2.439/020

Desígnase en la función de Director de la RAP de Cero Largo al Dr. Jonathan Milán Sánchez.

(2.419)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director de la RAP - Cerro Largo;

Resultando:que se propone para desempeñar la función al Dr. Jonathan Milán Sánchez (C.I. 3.971.809-6), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director de la RAP - Cerro Largo al Dr. Jonathan Milán Sánchez (C.I. 3.971.809-6); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 465, perteneciente a la UE 052.
2º) Adécuase el salario en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
4º) Comuníquese a la U.E. 080, 052 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este, y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2439/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 2.442/020

Dispónese el cese como Directora del Centro Auxiliar de Río Branco de la Sra. Yamila Bondad Norciglia, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.420)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2323/15 de fecha 08/05/15 se confirmó en la función de Director del Centro Auxiliar de Río Branco a la Sra. Yamila Bondad Norciglia (C.I. 1.752.293-0).
Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 052;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la funcionaria en la mencionada función y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Directora del Centro Auxiliar de Río Branco la Sra. Yamila Bondad Norciglia (C.I. 1.752.293-0); Técnico IV Obstetra Partera, Presupuestado, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 912, perteneciente a la UE 052).
2º) Agradécese los Servicios prestados.
3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.
4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5º) Comuníquese a la U.E. 052 a fin de tomar conocimiento, notificar a la funcionaria involucrada y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2442/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 2.443/020

Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Río Branco al Dr. Daniel Marroni Bada.

(2.421)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Auxiliar Río Branco.
Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Daniel Marroni Bada, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar Río Branco al Dr. Daniel Marroni Bada (C.I. 2.585.688-0); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 485, perteneciente a la UE 052.
2º) Inclúyase al Dr. Marroni en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a las U.E. 052 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2443/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30
Resolución 2.444/020

Dispónese el cese como Sub Director del Centro Auxiliar de Río Branco del Dr. Mauricio González Silva, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.422)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2373/18 de fecha 30/04/18 se designó en la función de Sub-Director del Centro Auxiliar de Río Branco al Dr. Mauricio González Silva (C.I. 4.411.454-6).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 052;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar al funcionario en la mencionada función y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Sub-Director del Centro Auxiliar de Río Branco el Dr. Mauricio González Silva (C.I. 4.411.454-6); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 464, perteneciente a la UE 052).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 052 a conocimiento y fin de notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2444/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31
Resolución 2.445/020

Desígnase en la función de Sub Director del Centro Auxiliar de Río Branco al Dr. Daniel Mandalios Purcallas.

(2.423)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub Director del Centro Auxiliar Río Branco.

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Daniel Mandalios Purcallas, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de SubDirector del Centro Auxiliar Río Branco al Dr. Daniel Mandalios Purcallas (C.I. 1.227.565-7); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 457, perteneciente a la UE 052.

2º) Inclúyase al Dr. Mandalios en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 052 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2445/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32
Resolución 2.446/020

Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Río Branco del Dr. Ernesto Atilio Banega Cardozo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.424)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3496/15 de fecha 08/07/15 se designó en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Río Branco al Dr. Ernesto Atilio Banega Cardozo (C.I. 1.312.854-0).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 052;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde el cese del funcionario en la función que desempeña y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Río Branco la Dr. Ernesto Atilio Banega Cardozo (C.I. 1.312.854-0); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 520, perteneciente a la UE 052).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.
4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5º) Comuníquese a la U.E. 052 a fin de que tome conocimiento, que notifique al funcionario involucrado y a División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2446/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 2.447/020

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Río Branco al Dr. Larry Jaccottet Ferrer.

(2.425)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar Río Branco.
Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Larry Jaccottet Ferrer, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar Río Branco al Dr. Larry Jaccottet Ferrer (C.I. 3.593.819-9); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 540, perteneciente a la UE 052.
2º) Inclúyase al Dr. Jaccottet en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a las U.E. 052 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2447/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

34

Resolución 2.451/020

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP de Cerro Largo de la Licenciada Alejandra Vázquez Calvetti, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.426)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2168/13 de fecha 14/08/13 se designó como Adjunta a la Dirección de la RAP - Cerro Largo a la Lic. Alejandra Vázquez Calvetti (C.I. 4.328.014-4).
Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 080;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar como Adjunta a la mencionada funcionaria y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección de la RAP - Cerro Largo a la Lic. Alejandra Vázquez Calvetti (C.I. 4.328.014-4); Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 211, perteneciente a la UE 080).
2º) Agradécese los Servicios prestados.
3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.
4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
5º) Comuníquese a la U.E. 080 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este, y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2451/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 2.452/020

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Cerro Largo al Dr. Milton Jesús Silva Rodríguez.

(2.427)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la RAP - Cerro Largo;

Resultando:que se propone para desempeñar la función al Dr. Milton Jesús Silva Rodríguez (C.I. 2.597.023-2), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP - Cerro Largo al Dr. Milton Jesús Silva Rodríguez (C.I. 2.597.023-2); Técnico III Médico, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 127, perteneciente a la UE 080;

2º) Adécuase el salario en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 080 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este, y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2452-/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 2.453/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto a la Dra. Valeria Tenca Manassi.

(2.439)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Valeria Tenca Manassi, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto a la Dra. Valeria Tenca Manassi (C.I. 3.090.283-4) Técnico III, Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 114, perteneciente a la UE 084.

2º) Inclúyase a la Dra. Tenca en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese, a la UE 084 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2453/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 2.455/020

Desígnase en la función de Sub Director y ordenador de gastos del Centro Departamental de Cerro Largo a la Dra. María Angélica Leites Santana.

(2.428)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director del Centro Departamental de Cerro Largo.

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. María Angélica Leites Santana, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Sub-Director y ordenador de gastos del Centro Departamental de Cerro Largo a la Dra. María Angélica Leites Santana (C.I. 2.660.285-8); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1136, perteneciente a la UE 017.

2º) Inclúyase a la Dra. Leites en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 017 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2455/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 2.480/020

Mantiénese en reserva a partir del 16 de marzo de 2020, el cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Departamental de Flores, ocupado por el Dr. César Andrés Grezzi de Armas.

(2.443)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Presidente de la República de fecha 12/05/2020, se resolvió designar a partir del 16/03/2020 al Dr. Cesar Andrés Grezzi de Armas (C.I. 3.002.243-4) como Director Departamental de Salud de Flores dependiente del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: I) que en tal sentido, corresponde mantener en reserva el cargo que ocupa en A.S.S.E. de Técnico III Médico (Programa 7, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 610) perteneciente a la Unidad Ejecutora 020 - Centro Departamental de Flores;

II) que habiéndose solicitado la reserva del cargo con retroactividad al 16/03/2020, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, corresponde asimismo disponer se instrumente la devolución de los haberes percibidos por el funcionario desde la referida fecha;

Considerando: I) que la presente autorización se encuentra amparada por lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 17.930 fecha 19 de diciembre de 2005 y el Art. 135 del TOFUP;

II) que dicha norma establece que los funcionarios públicos designados para ocupar cargos políticos o de particular confianza, quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados o funciones contratadas de los que fueren titulares al momento de la designación, con excepción de los docentes;

Atento: a lo antedicho, a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 17.930 del 19/12/05, al Art. 135 del TOFUP y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese en reserva a partir del 16 de marzo de 2020, el cargo de Técnico III Médico (Programa 7, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 610) perteneciente a la Unidad Ejecutora 020 - Centro Departamental de Flores, que ocupa el Dr. Cesar Andrés Grezzi de Armas (C.I. 3.002.243-4), de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

2º) Cométese a la Gerencia de Recursos Humanos, la instrumentación del procedimiento previsto para la devolución de los salarios abonados desde el 16 de marzo de 2020.

3º) Comuníquese. Notifíquese. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y Departamento de Sueldos.

Nota: 29/020/3/36/2020
Res.: 2480/2020
/jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 2.483/020

Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo a efectos de cumplir tareas en la Secretaría del Representante Nacional Sr. Martín Tierno, del Sr. Sergio Rubén García Behar.

(2.444)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2020

Visto: la solicitud promovida por parte de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo de pase en comisión del Sr. Sergio Ruben García Behar, funcionario perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, para desempeñar tareas en la Secretaría del Representante Sr. Martín Tierno;

Considerando: que al amparo del Artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/2013 que sustituye el inciso primero del Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de 24/12/1986, en la redacción dada por el Artículo 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/2005 y 37 de la Ley Nº 19.719, esta Administración se encuentra en condiciones de acceder a lo peticionado;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 23 de la Ley 18.172 de 31/08/2007 y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de AS.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo a efectos de cumplir tareas en la Secretaría del Representante Nacional Sr. Martín Tierno, del Sr. Sergio Rubén García Behar C.I. 1.662.517-1 (Presupuestado, Correlativo 23260, Programa 7, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 A.S.S.E. hasta el 14/02/2025.

2º) Comuníquese a la U.E. 068 y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Remítase oficio al MSP. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

Nota: 3993/2020
Res.: 2483/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

40

Resolución 295/020

Sustitúyese en el Anexo V, Manual descriptivo de cargos y funciones, de la Resolución 83/2016 de 16 de febrero de 2016, la descripción del cargo de Asesor I Abogacía, Escalafón PC, Grado V, con la redacción dada por la Resolución 65/2017 de 15 de febrero de 2017 y el agregado de la Resolución 506/2018 de 26 de setiembre de 2018.

(2.430*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución Nº 295/2020

VISTO: la estructura orgánica y estructura de cargos aprobados por Resoluciones Nº 83/2016 de 16 de febrero de 2016, Nº 152/2016 de 4 de marzo de 2016, Nº 65/2017 de 15 de febrero de 2017 y Nº 506/2018 26 de setiembre de 2018.

RESULTANDO: **1)** Que por Resolución Nº 083/2016 de 16 de febrero de 2016 y Nº 152/2016 de 4 de marzo de 2016 se aprobó la

Estructura de cargos y funciones, correspondientes al cargo de Asesor I - Abogacía, Escalafón PC, Grado V (de conformidad a lo establecido en el artículo 143 de la Ley Nº 19.438).

2) Que por Resolución Nº 065/2017 de 15 de febrero de 2017 se modificó la descripción aprobada originalmente por Resoluciones Nº 083/2016 y Nº 152/2016, respecto al cargo referido.

3) Que por Resolución Nº 506/2018 de 26 de setiembre de 2018 se agregaron nuevas tareas a la descripción del cargo de Asesor I - Abogacía, Escalafón PC, Grado V.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de las necesidades planteadas por diferentes áreas de la Institución, es necesario contar con profesionales del Derecho para cumplir tareas en diferentes oficinas, siendo pertinente para ello actualizar y unificar lo previsto en los actos administrativos vigentes que refieren al cargo de Asesor I - Abogacía, Escalafón PC, Grado V.

2) Que en virtud de lo expresado, resulta conveniente proceder a la sustitución de la descripción referente al cargo de Asesor I - Abogacía, Escalafón PC, Grado V, la que tendrá a partir de la fecha la descripción que se anexa a la presente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 220 de la Constitución de la República, en los artículos 1, 5 y 12 de la Ley 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 143 de la ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016 y artículo 34 y siguientes de la ley Nº 19.668 de 12 de octubre de 2018, concordantes, modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

1º) SUSTITUIR en el Anexo V (Manual descriptivo de cargos y funciones), de la Resolución Nº 83/2016 de 16 de febrero de 2016, la descripción del cargo de Asesor I Abogacía, Escalafón PC, Grado V, con la redacción dada por la Resolución Nº 65/2017 de 15 de febrero de 2017 y el agregado de la Resolución Nº 506/2018 de 26 de setiembre de 2018, el que tendrá la descripción que se adjunta en anexo, el que forma parte del presente acto administrativo.

2º) COMUNICAR a los Departamentos de Planificación y Presupuesto y Gestión Humana de la Fiscalía General de la Nación, a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3º) PUBLICAR, en el Diario Oficial y en la página web institucional.

4º) PASAR, a Gestión Documental a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordinales precedentes.

5º) CUMPLIDO, archívese

Montevideo, 26 de junio de 2020.
Firmado digitalmente por Dr. Jorge Díaz Almeida.

Descripción de cargos

I. Identificación

Denominación: Asesor I Abogacía

Escalafón: PC

Grado: V

Unidad Organizativa: Dirección General, Áreas, Fiscalías, Divisiones y Departamentos

.

II. Relación jerárquica

Depende de: Director, Gerente y/o Fiscal que ejerza la jefatura administrativa de la Sede donde se desempeñe.

En el caso de los funcionarios que se desempeñen en las Fiscalías, estarán además sujetos a supervisión técnica por parte del Área Sistema Penal Acusatorio.

Supervisa: No.

III. Objeto

Asesorar jurídicamente, y dependiendo del lugar en el cual desempeñe sus tareas, el asesoramiento versará sobre materia de litigios, asuntos contenciosos, disciplinarios u otros aspectos concernientes a la Fiscalía General de la Nación, que protejan de manera óptima los intereses de la Institución.

En el caso de funcionarios que se desempeñen en Sedes Fiscales, a su vez deberán asistir a los equipos fiscales, actuando como nexo entre estos y el personal administrativo.

IV. Tareas Claves

Funciones comunes a todas las Unidades:

* Asesorar en materia jurídica a las distintas autoridades y Unidades de la Institución, elaborando los informes que le sean requeridos, a fin de garantizar el cumplimiento de los cometidos asignados.

* Comparecer ante sedes jurisdiccionales y oficinas administrativas en representación de la Fiscalía General de la Nación, en litigios (excepto los de competencia misional de la Institución) o trámites en que ésta sea parte o pueda resultar afectada.

* Instruir los procedimientos disciplinarios que le sean asignados, así como realizar la asesoría letrada de los mismos, en su caso.

* Participar y asesorar en la elaboración de los proyectos de leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, convenios, pliegos de condiciones particulares, contratos y otros documentos jurídicos que le sean solicitados.

* Participar y asesorar en comisiones y ámbitos en los que sea requerida su asistencia, así como realizar seguimiento de asuntos en los términos que le solicite su supervisor.

* Articular con el Área Sistema Penal Acusatorio y otras unidades centrales de Fiscalía General de la Nación, la instrumentación en la sede u oficina en la que se desempeñe, de los lineamientos y procedimientos generales de funcionamiento.

* Articular con el Departamento de Gestión Humana de la Fiscalía General de la Nación, el registro en los sistemas informáticos, de la distintas incidencias, a requerimiento y por delegación de su superior.

* Realizar toda otra tarea que se le asigne, afín al cargo.

Funciones adicionales específicas a desempeñar en los siguientes equipos de trabajo:

Sedes Fiscales:

* Coordinar con el Área Sistema Penal Acusatorio (SPA) y otras unidades centrales de la Fiscalía General de la Nación, la instrumentación en la sede de los lineamientos y procedimientos generales de funcionamiento, entre otros, sobre asignación y priorización de casos, atención a usuarios, abogados, víctimas y testigos, registro informático, seguridad y uso del espacio físico en los edificios de Fiscalía, gestión y seguridad de la información; actuando para ello bajo la superintendencia técnica del Área SPA.

* Efectuar el control y seguimiento del cumplimiento de las condiciones impuestas en las causas que se suspenden condicionalmente (suspensión condicional del proceso), y toda otra actividad vinculada con las salidas alternativas al conflicto penal.

* Brindar asistencia a los equipos fiscales en la gestión operativa de las investigaciones y procesos de litigación, incluyendo, entre otras tareas:

* Actuar, a solicitud del fiscal, como nexo entre los equipos fiscales y el personal administrativo de la Sede, las Unidades centrales de apoyo de la Fiscalía General de la Nación, así como con cualquier Organismo o Institución con la que sea necesario coordinar acciones.

  * Realizar, con apoyo del personal administrativo, el seguimiento y procuración de expedientes, órdenes a la policía, solicitudes de pericias a cualquier Organismo, comunicaciones con autoridades policiales y/o del Poder Judicial; así como búsquedas de información en todos los sistemas informáticos disponibles y/o registros documentales de la Fiscalía u otros Organismos, cuando sea necesario;

  * Registrar y/o asegurar el registro por parte del personal administrativo, a solicitud del fiscal, de las actuaciones en los sistemas informáticos provistos;

  * Brindar apoyo en la preparación de juicios orales y otros procesos;

  * Realizar toda otra tarea que se le asigne, afín al cargo.

Área Sistema Penal Acusatorio (SPA):

* Realizar toda tarea que tienda a asegurar el adecuado funcionamiento y sostenibilidad del sistema del proceso penal acusatorio mediante su monitoreo, evaluación y ajuste permanente (tanto de adultos como de menores infractores).

* Elaborar y realizar seguimiento de procedimientos y protocolos de funcionamiento, asegurando su difusión a los involucrados.

* Realizar toda otra tarea que se le asigne, afín al cargo.

Unidad de Víctimas y Testigos:

* Asesorar jurídicamente a víctimas y/o testigos de delitos.

* Realizar toda otra tarea que se le asigne, afín al cargo.

Departamento de Depuración, Priorización y Asignación (DPA):

* Realizar la lectura, análisis, clasificación de denuncias penales y asesoramiento en el área de recepción de denuncias.

* Realizar toda otra tarea afín al cargo, que se le asigne

.

V. **Requisitos**

Requisitos excluyentes:
Formación Básica: Abogado, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales o equivalente reconocido por el organismo competente, con habilitación de la Suprema Corte de Justicia para su ejercicio (al día de su inscripción).
Requisitos no excluyentes:
Formación adicional: en derecho administrativo, penal, procesal -particularmente en sistemas penales acusatorios-, laboral, criminología, victimología o seguridad pública.
- Conocimiento del sistema de justicia.
- Buen manejo de herramientas informáticas.
- Capacidad de gestión.

Experiencia:
- Tareas de similar naturaleza

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
41
Resolución 2.730/020

Promúlgase el Decreto Departamental 3.193, que designa con el nombre de "Jardines del Bosque", al fraccionamiento conocido como urbanización "El Bosque" de la ciudad de Libertad.

(2.447*R)

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

San José, 15 de junio de 2020.- RESOLUCIÓN Nº 3172/2020.- VISTO: el Expediente Nº 1658/2017, Oficio Nº 1913/2018 de la Intendencia Departamental de San José, adjuntando proyecto de decreto, relacionado con el fraccionamiento "El Bosque" de la Ciudad de Libertad; **CONSIDERANDO I**: refiere a nominar la urbanización "El Bosque" con el nombre de "Jardines del Bosque", así como a las calles de 17 metros, ubicadas en la misma urbanización, que son paralelas

a Ruta Nº 1 desde la misma ruta a la Ciudad, con el nombre de "Los Ceibos", "19 de Abril" y "Los Álamos" y las perpendiculares a Ruta Nº 1 con el nombre de "Los Olivos", "Los Aromos", "Horizonte, "Altos de Boulevard" y "Los Grateaus" de la Ciudad de Libertad; **CONSIDERANDO II**: que de acuerdo con el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, la inquietud planteada por los Vecinos del fraccionamiento que han propuesto los nombres y que el Ejecutivo Departamental, entiende pertinente designar al referido fraccionamiento con el nombre "Jardines del Bosque" y las referidas calles con los nombres propuestos; **ATENTO**: a lo expuesto precedentemente; la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (24 votos en 25), **RESUELVE**: aprobar el infirme elaborado por la Comisión Asesora, que aconseja sancionar en general por mayoría de presentes (24 votos en 25) y en particular también por mayoría de presentes (26 votos en 27) el Decreto Nº 3193 que se transcribe a continuación. AMC

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA

Artículo 1º).- Designar con el nombre "Jardines del Bosque", al fraccionamiento conocido como urbanización "El Bosque" y las calles paralelas a Ruta Nº 1, desde la Ruta hacia la Ciudad de Libertad, serían: "Los Ceibos", "19 de Abril" y "Lois Álamos". Las calles perpendiculares a Ruta Nº 1 comenzadas a nombrar desde la Ciudad de Libertad hacia Montevideo son: "Los Olivos", "Los Aromos", "Horizonte, "Altos de Boulevard" y "Los Grateaus" de la Ciudad de Libertad.

-Afirmativo Mayoría 26 votos en 27 presentes).-

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Juan Martín Álvarez, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 25 de junio de 2020

RESOLUCION Nº 2730/2020 EXPEDIENTE Nº 1658/2017
SE PROMULGA DECRETO Nº 3193.-

VISTO: el Oficio Nº 1913/2018 remitido a la Junta Departamental de San José, el 19 de abril de 2018;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto, referido a la designación con el nombre de "Jardines del Bosque", al fraccionamiento Urbanización El Bosque, así como a las calles ubicadas en el mismo, que son las paralelas a Ruta Nº 1, desde la misma Ruta a la ciudad con los nombres: "Los Ceibos", "19 de Abril", y "Los Álamos"; y las perpendiculares a Ruta Nº 1 con los nombres: "Los Olivos", "Los Aromos", "Horizonte", "Altos de Boulevard" y "Los Grateaus", de la ciudad de Libertad;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 3172/2020, de fecha 15 de junio de 2020, sancionó el Decreto Nº 3193;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3193, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 3172/2020 de fecha 15 de junio de 2020.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Notifíquese a los vecinos y siga a la Dirección General de Tránsito a sus efectos,

y luego a conocimiento de la Sección Estudios y Proyectos.

4º.- Regístrese.-

Pedro D. BIDEGAIN, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.



42

Resolución 2.736/020

Promúlgase el Decreto Departamental 3.194, que autoriza a Eufores S.A. la utilización para explotación forestal de los bienes inmuebles que se determinan, de la Tercera Sección Catastral del departamento de San José.

(2.448*R)

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

San José, 15 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº 3173/2020.- VISTO: el Expediente Nº 295/2019, Oficio Nº 2581/2019 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a autorizar explotación forestal a la firma "EUFORES S.A."; **CONSIDERANDO I**: que refiere a la solicitud presentada por el Ing. Agr. Martín Arocena, en representación de Eufores S.A., para la aprobación del proyecto "DOÑA CLOTILDE" que se desarrollará en los padrones N.º 1569 y 14841 ubicados en la 3era. Sección Catastral del departamento, por vía de la excepción, de un porcentaje mayor al 8% para uso forestal en el referido establecimiento, expresando los fundamentos en los cuales basa su petición y adjunta documentación correspondiente; **CONSIDERANDO II**: que como surge del Expediente se aspira en el padrón Nº 1569 a forestar 63 hectáreas de un total de 589 hectáreas, es decir un porcentaje de 10,70% y en el padrón Nº 14841, se aspira a forestar 314 hectáreas de un total de 994 hectáreas, es decir un porcentaje de 31,5%, es decir que los porcentajes referidos son superiores al 8% autorizado en el art. 49 del Decreto Nº 3091 del 17 de febrero de 2013; **CONSIDERANDO III**: según el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, los suelos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto, no tienen asignado su uso a la producción forestal, pero dada la importancia del planteo del proyecto productivo se sugiere se le haga seguimiento para saber al año y medio en que etapa está el mencionado proyecto productivo; **ATENTO**: a lo expuesto precedentemente; la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (24 votos en 25), **RESUELVE**: aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora, que aconseja sancionar en general y en particular por mayoría de presentes (23 votos en 25) el Decreto Nº 3194 que se transcribe a continuación. AMC

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA

Artículo 1º).- Autorizase a Eufores S.A., la utilización para explotación forestal de los siguientes bienes inmuebles de la Tercera Sección Catastral del Departamento de San José: padrón Nº 1569, hasta el 10,70% y padrón Nº 14841, hasta el 31,50%, los porcentajes son de la superficie total de los padrones.

-Afirmativo Mayoría (23 votos en 25 presentes).-

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Esc. Juan Martín Álvarez, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 25 de junio de 2020

RESOLUCION Nº 2736/2020 EXPEDIENTE Nº 295/2019
SE PROMULGA DECRETO Nº 3194.-

VISTO: el Oficio Nº 2581/2019 remitido a la Junta Departamental de San José, el 2 de abril de 2019, conteniendo proyecto de decreto tendiente a autorizar a Eufores S.A., a aprobar el proyecto de forestación "Doña Clotilde", por vía de excepción;

RESULTANDO: I) que el proyecto se desarrollará en los padrones Nros. 1569 y 14.841, de la tercera sección catastral del departamento de San José; correspondiendo el trámite por vía de excepción, por superar el 8% del área a forestar;

II) que "Eufores S.A" expresó sus fundamentos en los cuales basó su petición y adjuntó documentación correspondiente;

III) que la Dirección Gral. de Desarrollo, a través de sus técnicos, informó que entiende pertinente la solicitud;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 3173/2020 de fecha 15 de junio de 2020, sancionó el Decreto Nº 3194;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3194, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 3173/2020 de fecha 15 de junio de 2020.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

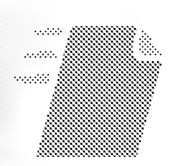
3º.- Pase a conocimiento de la Dirección Gral. de Desarrollo y notifíquese a "Eufores S.A.".

4º.- Regístrese.

Pedro D. BIDEGAIN, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 1.184/2020

Comprobantes fiscales electrónicos (CFE) - Ajustes al régimen.

(2.459*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 06 de julio de 2020

VISTO: la Resolución N° 798/2012 de 8 de mayo de 2012.

RESULTANDO: que la norma mencionada estableció las condiciones que regulan el régimen de documentación mediante comprobantes fiscales electrónicos.

CONSIDERANDO: necesario efectuar adecuaciones al mismo.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Sustitúyese el inciso tercero del numeral 3º) de la Resolución N° 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

"Una vez que el postulante haya dado cumplimiento a los requisitos exigidos, la Administración le comunicará su inclusión en el régimen, así como los CFE que le fueron autorizados. La referida inclusión se efectivizará el día siguiente a aquel en que se verifique la comunicación."

2º) Sustitúyese el cuarto inciso del numeral 8º) de la Resolución N° 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

"Para los receptores electrónicos, en tanto no hubieran transcurrido más de 30 días de su ingreso al régimen de CFE, la representación impresa tendrá la misma validez prevista en el inciso anterior, en tanto se cumplan las condiciones referidas en el mismo."

3º) Sustitúyese el numeral 8ºbis) de la Resolución N° 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

"8ºbis) Excepciones a la representación impresa. - *Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, el emisor electrónico podrá omitir la emisión y entrega de la representación impresa en los siguientes casos:*

a. cuando se trate de operaciones con receptores no electrónicos, y no exista traslado de bienes, siempre que exista consentimiento de dichos receptores, mediante una autorización expresa, independiente al contrato principal, que establezca la forma en la cual accederán al comprobante.

La autorización podrá ser extendida sobre un soporte electrónico o en papel.

En caso de ser otorgada en forma electrónica, la misma deberá efectuarse a través del acceso autenticado del receptor al sitio web del emisor. Si se otorgara en papel, como mínimo deberá contener firma e identificar al autorizante mediante nombre o denominación, documento o número de inscripción en DGI y domicilio.

En todos los casos, la autorización deberá conservarse y mantenerse a disposición de la Dirección General Impositiva por parte del emisor electrónico.

Cuando un receptor no electrónico realice compras por vía electrónica y no exista traslado de bienes, el mero hecho de realizar la operación hará presumir su consentimiento expreso respecto de la forma de acceso al CFE que preceptivamente comunique el emisor.

Asimismo, se entenderá que el receptor no electrónico otorga consentimiento expreso respecto de la forma de acceso al CFE que preceptivamente le comunique el emisor, salvo que solicite la representación impresa del referido comprobante:

i. si realiza el pago para cancelar sus compras que no impliquen traslado de bienes, a través de débito automático.

ii. cuando se trate de transacciones automáticas sin la intervención presencial del receptor no electrónico y éste pueda verificar dichos movimientos en el correspondiente estado de cuenta.

Las e-Facturas y sus notas de corrección, así como los e-Resguardos, a los que accedan los receptores no electrónicos mediante esta modalidad, deberán ser impresos en forma inmediata a su recepción, en las condiciones establecidas en el documento Formato de CFE/Formato de la representación impresa, publicado en el Portal efactura del sitio web de la DGI.

b. cuando se trate de venta de entradas a discotecas, salas de baile, espectáculos y servicios de carácter recreativo, siempre que no sea solicitada por el receptor y se incluya en la impresión de la entrada, como mínimo, la forma de acceder al referido comprobante. Lo dispuesto precedentemente no será de aplicación para el resto de las operaciones del contribuyente.

c. cuando se documenten traslados internos de bienes en e-Remitos, y quien efectúa el traslado cuente con una representación del CFE en formato de imagen o PDF."

4º) Sustitúyese el numeral 26º) de la Resolución N° 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

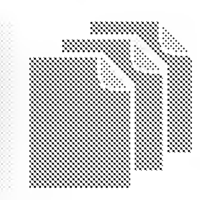
*"26º) **Documentación no utilizada. -** Los sujetos pasivos dispondrán de treinta días a partir de la fecha en que comiencen a documentar exclusivamente mediante cada comprobante fiscal electrónico, para inutilizar todos los ejemplares de los comprobantes impresos que hubiesen sido sustituidos. Los comprobantes inutilizados deberán ser conservados por el plazo de prescripción de los tributos.*

El procedimiento a que refiere el inciso anterior, podrá ser sustituido por la destrucción de todos los ejemplares, dejando constancia de ello en acta notarial. En este caso, se deberá presentar una declaración jurada informativa ante la Dirección General Impositiva individualizando la documentación destruida."

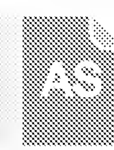
5º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NYDIA o NIDIA MARTINEZ BENTANCOR y de NILO QUINTANA MIRALLES o QUINTANA BENTANCOR (IUE 2-10255/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10892 Jul 07- Jul 20

Blanca Montiel Puglia (IUE 2-15160/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10859 Jul 07- Jul 20

Renèe Susana Belbussi Pogliani (IUE 2-16576/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10735 Jul 03- Jul 16

ÁLVARO HÉCTOR TORRES PROTASAS (IUE 2-13486/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6631 10/p 10289 Jun 30- Jul 13

GLADYS IRIS FUSÉ ALBÉ (IUE 2-42351/2018)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10234 Jun 30- Jul 13

NESTOR QUINTEROS MARTÍNEZ o QUINTERO MARTÍNEZ (IUE 2-9550/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10206 Jun 29- Jul 10

ADAN OTTO MUNIZ PIREZ o PIRIZ y de ATENAS ILIADA CALATZIS o CATATZIS ECHEVARRIA o ETCHEVERRIA (IUE 2-10564/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10125 Jun 29- Jul 10

MIGUEL FORTUNATO RODRIGUEZ CORBO (IUE 2-62807/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10085 Jun 26- Jul 09

SEGUNDO TURNO

WILMAN o WILMA LUZ OTERO HERNÁNDEZ (IUE 2-59171/2019).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10751 Jul 06- Jul 17

JACOBA TERESITA DE JESUS ZEBALLOS LAVAYEN (IUE 2-17800/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10641 Jul 03- Jul 16

MAGALI SILVA PIRIZ (IUE 2-15794/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10491 Jul 02- Jul 15

BRENDA CARMEN GAMBETTA MARTINEZ (IUE 2-14516/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10231 Jun 30- Jul 13

GERARDO SICILIANO CANESSA (IUE 2-16602/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9862 Jun 24- Jul 07

TERCER TURNO

ANA MARIA AGUERRE ETCHEGARAY (IUE 2-16398/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10970 Jul 07- Jul 20

MARIA CELIA FAGUNDEZ (IUE 2-58990/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10952 Jul 07- Jul 20

PEDRO WALTER MENENDEZ MONTES DE OCA (IUE 2-5510/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10585 Jul 02- Jul 15

ELSA NELLY DE LEON BENTANCOR (IUE 2-64716/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 10324 Jun 30- Jul 13

SIMON KARAMANIAN KARAMANIAN, LILIAN KARAMANIAN SIVORI Y LILIAN DORIS SIVORI FIGARI (IUE 2-15180/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10243 Jun 30- Jul 13

JUANA RAQUEL AGUILAR MACHADO (IUE 2-65369/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 10158 Jun 29- Jul 10

ELBIO RICHARD MADERNI (IUE 2-11271/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9887 Jun 25- Jul 08

CUARTO TURNO

JOSE LUIS TROCCOLI PIZARRO (IUE 2-67943/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10481 Jul 02- Jul 15

HEBER MICHEFF MANGARELLI (IUE 2-71441/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 10348 Jun 30- Jul 13

GUILLERMO MENEGHIN SAN MARTIN (IUE 2-7286/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10236 Jun 30- Jul 13

CARLOS ALBERTO GARETA DIAZ y RENE ESTHER BLANCO (IUE 2-31248/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9861 Jun 24- Jul 07

QUINTO TURNO

JUANA ESPALTER CANO (IUE 2-18965/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10829 Jul 06- Jul 17

KLAUS MAXIMO MAIER DAY (IUE 2-14944/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10716 Jul 03- Jul 16

JEWEL AGUIAR BRUNET (IUE 2-8908/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10587 Jul 02- Jul 15

MARIA DEL CARMEN RUIZ LARROSA (IUE 2-44920/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10237 Jun 30- Jul 13

VALENTINA FOLLE SCHAURICHT (IUE 2-15161/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10209 Jun 29- Jul 10

TERESITA DELGADO VAZQUEZ (IUE 2-15432/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10194 Jun 29- Jul 10

SEXTO TURNO

Carlota ROA MORAN (IUE 2-14469/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10922 Jul 07- Jul 20

Javier Gustavo PEREYRA BERNASCONI y de Amanda BERNASCONI MAÑANA (IUE 2-16385/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10833 Jul 06- Jul 17

Sonia Lutecia D`Avila Focco o Sonia Lutecia Davila Focco (IUE 2-72547/2019).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10584 Jul 02- Jul 15

Laura Carmen GONZALEZ GARCIA (IUE 2-15111/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10302 Jun 30- Jul 13

Nilda Irene CEDRES QUESADA y Omar Marcos MARTIRENA BENTANCUR (IUE 2-57892/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10292 Jun 30- Jul 13

Judit Mirta Anaya Heguy (IUE 2-9103/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10223 Jun 29- Jul 10

Rodolfo Cesar Tabacco Maggi (IUE 2-3600/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9831 Jun 24- Jul 07

OCTAVO TURNO

Beatriz Caffaro Marini (IUE 2-16862/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10828 Jul 06- Jul 17

MYRIAM RENEE RIVERO BERIAO o BERIAN (IUE 2-8817/2020).
Montevideo, 12 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10710 Jul 03- Jul 16

ALEJANDRO PABLO MAZZEO SENA (IUE 2-4702/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10657 Jul 03- Jul 16

JESUSA SUÁREZ GARCÍA y LUIS GARCÍA CARREIRA (IUE 2-21703/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10032 Jun 26- Jul 09

OHANES KOHARIAN DEMERLLIAN y de ELIA BUDUSSIAN JACHERIAN (IUE 2-15863/2018).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9984 Jun 25- Jul 08

PINUCCIA MERLETTI ROSSI (IUE 2-9804/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9885 Jun 25- Jul 08

NOVENO TURNO

MYRIAM ESTER DUARTE GUERRA (IUE 2-70029/2019).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10262 Jun 30- Jul 13

JUAN MANUEL SILVA MAGARIÑOS (IUE 2-17656/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10097 Jun 26- Jul 09

LUIS GÓMEZ COUTIÑAS, MERCEDES SUÁREZ LIMA y de ALICIA SUSANA GÓMEZ SUÁREZ (IUE 2-15825/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9883 Jun 25- Jul 08

DÉCIMO TURNO

SARA MOREIRA (IUE 2-16363/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10483 Jul 02- Jul 15

CARLOS BANTANCURT ARRIOLA (IUE 2-15085/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10381 Jul 01- Jul 14

CARLOS ALBERTO MARTINEZ SANTOS (IUE 2-44670/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10294 Jun 30- Jul 13

LORENA KARINA NUÑEZ FREIRE (IUE 2-20544/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10290 Jun 30- Jul 13

GLADYS NORMA CASANOVA DIAZ (IUE 2-6566/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10230 Jun 30- Jul 13

MARIA ELENA MUÑOZ CRUDELI o CRUDELLI (IUE 2-57942/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10104 Jun 26- Jul 09

FELIPE ALCIDES MORENO SALCEDO (IUE 2-18565/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10027 Jun 26- Jul 09

LUIS FRANCISCO PRANDO ACOSTA (IUE 2-18735/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9781 Jun 24- Jul 07

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ALBA ROMAN GONZALEZ (IUE 2-36673/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10899 Jul 07- Jul 20

ENZO RUBEN DONDERO NAVARRO (IUE 2-69102/2019).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10857 Jul 07- Jul 20

YOLANDA SHILEY DE LA HANTY DEL PINO (IUE 2-18179/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10715 Jul 03- Jul 16

MARIA DELIA DAMIANO SANTANA y ANA ESTELA FOLIATTI DAMIANO (IUE 2-6691/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10700 Jul 03- Jul 16

AIDA ESTHER CENTURION CRUZ (IUE 2-6212/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10609 Jul 03- Jul 16

GUSTAVO ADRIAN FERNANDEZ DUHART (IUE 2-21165/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10399 Jul 01- Jul 14

ANTONIO TECHERA RODRÍGUEZ Y MARIA NIEVES CARDOZO CARDOZO (IUE 2-3221/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10352 Jun 30- Jul 13

SOLANGE VIGNALI BELTRAN (IUE 2-17138/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10266 Jun 30- Jul 13

MARGARITA GODOY (FICHA 2-29717/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10247 Jun 30- Jul 13

NUVART KARAMANUKIAN SARKISIAN (IUE 2-21750/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10172 Jun 29- Jul 10

SAUL CUELLO Y GLADYS AMANDA MENDEZ PANCELA (IUE 2-65665/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10020 Jun 26- Jul 09

ORESTES PEYRO DE SOUZA (IUE 2-17793/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9909 Jun 25- Jul 08

CONSUELO PEREZ CALVELO (IUE 2-29121/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9874 Jun 25- Jul 08

POLICARPO ROBAINA O ROBAYNA RODRIGUEZ (IUE 2-11064/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9865 Jun 24- Jul 07

MARIA DEL HUERTO FRABASILE ARATA (IUE 2-69790/2019).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9816 Jun 24- Jul 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

Marina Julia Pirez y de Jose Carlos Pan Cecilio o Cesilio (IUE 2-16514/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10659 Jul 03- Jul 16

ROMA RODRIGUEZ COLELLA (IUE 2-19173/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10544 Jul 02- Jul 15

VERA MILNER TURCHEZ (IUE 2-14690/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10469 Jul 01- Jul 14

ADELFA FELICIA OLIVERA ESPINDOLA (IUE 2-18681/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10382 Jul 01- Jul 14

FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO (IUE 2-15343/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10136 Jun 29- Jul 10

ZEONON ANTONIO CASANOVA GONZALEZ,la sucesion de ISABEL MIGUEZ PENA o MIGUES PENA y la sucesion de LUIS CASANOVA MIGUEZ (IUE 2-65466/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10074 Jun 26- Jul 09

MILKA ESCOZ CUITIÑO (IUE 2-10040/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9971 Jun 25- Jul 08

CELEDONIO RODRIGUEZ;de ANA RAMONA DIAZ MANACERO y de

GLADYS TERESITA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-28319/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 9877 Jun 25- Jul 08

DECIMOTERCER TURNO

Enrique Juan Erro Brenta (IUE 2-10182/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10902 Jul 07- Jul 20

María Celia Mollo Sabbatella o Sabbatelle, de Ana María Cafferatta Mollo y de José Antonio Frontán Silva (IUE 2-38187/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10551 Jul 02- Jul 15

Olga García Calleriza (IUE 2-15005/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10368 Jun 30- Jul 13

Cristina JONES TORRY (IUE 2-15988/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10100 Jun 26- Jul 09

Mauro Alberto Barreto Rodríguez (IUE 2-73335/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9993 Jun 26- Jul 09

DECIMOQUINTO TURNO

José Artigas Lucas (IUE 2-15466/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10868 Jul 07- Jul 20

Antonio Suárez (IUE 2-15820/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10549 Jul 02- Jul 15

Alfredo Pablo Mercado Pérez (IUE 2-18196/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10376 Jul 01- Jul 14

JESUSA NAIR ALVES PEREYRA (IUE 2-72639/2019).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10211 Jun 29- Jul 10

Alejandra Joselyn Filis Carnicelli (IUE 2-7099/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10168 Jun 29- Jul 10

Mary Machado Moreira (IUE 2-17960/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10154 Jun 29- Jul 10

ABEL PASCUAL CARREIRA LAMIGUIERO (IUE 2-1645/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10045 Jun 26- Jul 09

Matilde Neuman Witkow (IUE 2-15955/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10023 Jun 26- Jul 09

María Blanca Miranda Núñez (IUE 2-14606/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9965 Jun 25- Jul 08

Flavio Antonio Fernández Igoa (IUE 2-17202/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9863 Jun 24- Jul 07

Alicia Alejandra Guerra Cardarello (IUE 2-14999/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9775 Jun 24- Jul 07

DECIMOSEXTO TURNO

TERESA VILLAR COSTAS (IUE 2-29424/2018).
Montevideo, 08 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 6631 10/p 10658 Jul 03- Jul 16

Alvaro Eduardo Armelino Pino (IUE 2-16376/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10265 Jun 30- Jul 13

VINÇON LACOSTE, JUAN CARLOS (IUE 2-9284/2020).
Montevideo, 1 de junio de 2020.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 10012 Jun 26- Jul 09

César Chechi Dardanoni (IUE 2-19468/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9998 Jun 26- Jul 09

RAUL EDUARDO ACOSTA WILSON; SELVA ALONSO REGULES Y CARLOS ALBERTO ACOSTA ALONSO (IUE 2-9098/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9991 Jun 26- Jul 09

JULIAN RIAL ALVAREZ (IUE 2-10231/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9789 Jun 24- Jul 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MONICA CECILIA TISCORNIA GALLO (IUE 2-16380/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10776 Jul 06- Jul 17

GUILLERMO OSCAR YOUNG ROMEU (IUE 2-15402/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10232 Jun 30- Jul 13

GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI (IUE 2-51994/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10208 Jun 29- Jul 10

GRACIELA BUENAFAMA POMES (IUE 2-18927/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10129 Jun 29- Jul 10

MANUEL FIDALGO FIDALGO (IUE 2-10134/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9911 Jun 25- Jul 08

RUBENS CABRERA PIANO, GENOVEVA MARTINEZ PINTADO Y RODOLFO ESTEBAN CABRERA MARTINEZ (IUE 2-10302/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9904 Jun 25- Jul 08

DECIMOCTAVO TURNO

HOMERO ALEJANDRINO MEDERO RIVERON (IUE 2-21400/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10846 Jul 07- Jul 20

LUIS ALBERTO CABRERA GARRASINI (IUE 2-20772/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10836 Jul 06- Jul 17

MARIA AGATA O MARIA AGATA GUILLLERMINA O MARIA GUILLERMINA MUÑOZ ROLANDO (IUE 2-21612/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10752 Jul 06- Jul 17

GREGORIO SUAREZ ROSANO (IUE 2-4258/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10730 Jul 03- Jul 16

AMANCIO RAMON URRUTIA CROSA (IUE 2-17280/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10476 Jul 02- Jul 15

MIGUEL NASER NASER (IUE 2-6528/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10296 Jun 30- Jul 13

MARIA GLORIA SAMMIGUEL IGLESIAS o SANMIGUEL IGLESIAS (IUE 2-6875/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10295 Jun 30- Jul 13

BAUTISTA KUYUMDJIAN (IUE 2-15055/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10110 Jun 29- Jul 10

ROSARIO IVONNE MALVEIRA BALUJA (IUE 2-8231/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10004 Jun 26- Jul 09

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO ZABALETA ELGORRIAGA Y DORA SOLANGEL COSENTINO FERNANDEZ (IUE 2-17168/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10965 Jul 07- Jul 20

LUIS MIGUEL GOMEZ COLMAN (IUE 2-10160/2020).
Montevideo, 15 de mayo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10855 Jul 07- Jul 20

ARMANDO ISAIAS ALVAREZ MALDONADO (IUE 2-16616/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10753 Jul 06- Jul 17

ARTURO LIBANES (IUE 2-5293/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10713 Jul 03- Jul 16

SARA LUISA MARMO OTTASSO Y HECTOR EDMUNDO RODRIGUEZ MARMO (IUE 2-15801/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10670 Jul 03- Jul 16

ESTRELLA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-2589/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 10577 Jul 02- Jul 15

DORA MARIA COSTAS TARRIO (IUE 2-15941/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10562 Jul 02- Jul 15

JORGE RAUL LLOPART FALCO (IUE 2-3006/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10349 Jun 30- Jul 13

ROBERTO SANTANA GARCIA ZEBALLOS (IUE 2-9895/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10212 Jun 29- Jul 10

CRISTINA AMALBI BIANCHI ARMANETTI (IUE 2-14396/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9970 Jun 25- Jul 08

VICTOR DANIEL FRANCO CASTILLO (IUE 2-52711/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9852 Jun 24- Jul 07

VIGÉSIMO TURNO

MATILDE MARIA VANRELL PASTOR (IUE 2-17637/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10757 Jul 06- Jul 17

RAUL HECTOR FIGUEROA RELLAN (IUE 2-15467/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10709 Jul 03- Jul 16

EVARISTO BASTIDAS O EVARISTO JOSE BASTIDAS CAÑATTI E HILARIA MADRID VEGA (IUE 2-48386/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10529 Jul 02- Jul 15

RUBEN FREDDY TABAREZ BAZZARDI (IUE 2-18645/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10438 Jul 01- Jul 14

CARLOS RAUL OLIVERA SANTINELLI (IUE 2-9679/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10353 Jun 30- Jul 13

MARIA ISABEL MUÑIZ MARQUEZ (IUE 2-17968/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10156 Jun 29- Jul 10

LIDICE MABEL LESCOULIE ALEMAN (IUE 2-2604/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9879 Jun 25- Jul 08

OFELIA IRALDE PANTIN (IUE 2-8709/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9860 Jun 24- Jul 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIRTA ISABEL FERRARI OBERTI (IUE 2-3164/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10969 Jul 07- Jul 20

MARIA ROSA CORREA SANTOS (IUE 2-15048/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10914 Jul 07- Jul 20

JESUSA LAMAS GARCIA (IUE 2-17988/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10860 Jul 07- Jul 20

NELLY MABEL CURBELO PÉREZ (IUE 2-10488/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10835 Jul 06- Jul 17

MARCOS MARTIN BERRIEL SUAREZ (IUE 2-17254/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10754 Jul 06- Jul 17

ADA DIAZ RIAL (IUE 2-10931/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10741 Jul 06- Jul 17

JUAN PEDRO SOTO CARRIQUIRY (IUE 2-20757/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10639 Jul 03- Jul 16

JULIO LONGO (IUE 2-21887/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10635 Jul 03- Jul 16

WALTER JUAN BUGNA BELTRAMI (IUE 2-15845/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10367 Jun 30- Jul 13

ALGA MARINA ROMERO SOSA y HECTOR SIXTO CLAVIJO FERNANDEZ (IUE 2-19429/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10264 Jun 30- Jul 13

PEDRO GUALBERTO MANSILLA MEDINA, CECILIA JUANA MANSILLA DEROSSI y ANA CELIA DEROSSI BUONOMI (IUE 2-10011/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10192 Jun 29- Jul 10

LEONOR ANGELICA DELISANTE FERNANDEZ (IUE 2-16757/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10043 Jun 26- Jul 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRMA IRAIDA GONZALEZ MODERNEL (IUE 2-16537/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10842 Jul 07- Jul 20

MARIA TERESA DUARTE RAMIREZ (IUE 2-9488/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10589 Jul 02- Jul 15

ELIDA POHLE MACHADO o POULE MACHADO (IUE 2-35037/2016).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 10502 Jul 02- Jul 15

CARLOS SANTIAGO BRUZZONI PANIZZA (IUE 2-19465/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10444 Jul 01- Jul 14

LUIS ESTEBAN CRESPO BEATRIZ (IUE 2-14731/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10354 Jun 30- Jul 13

SOHEIL MODARRES MUSAZADEH (IUE 2-20783/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10013 Jun 26- Jul 09

SUSANA FULGENCIA GIORELLO DIANO (IUE 2-15554/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9925 Jun 25- Jul 08

DORALICIO DE LOS ANGELES (IUE 2-9768/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9784 Jun 24- Jul 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Nicolina CAPPIELLO SANTOMAURO (IUE 2-16918/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10845 Jul 07- Jul 20

Nelly Emma CAFFARENA CAMPIGLIA (IUE 2-17253/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10719 Jul 03- Jul 16

Elvira Amelia MARTINEZ CARRACEDO (IUE 2-20176/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10718 Jul 03- Jul 16

Juan Carlos VIERA (IUE 2-19412/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10624 Jul 03- Jul 16

PEDRO MENENDEZ (IUE 2-8209/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10588 Jul 02- Jul 15

Daniel Marcelo GONZALEZ SABIA (IUE 2-21863/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10261 Jun 30- Jul 13

Genoveva COITO o Genoveva COITO MACEDONIO (IUE 2-10926/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10165 Jun 29- Jul 10

Jorge Antonio BRUSCIANO PALERMO (IUE 2-14648/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10073 Jun 26- Jul 09

ERNESTO ZICARI VAZQUEZ (IUE 2-42259/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9980 Jun 25- Jul 08

GLADYS STELLA ARRIBILLAGA PAZ (IUE 2-26591/2007).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9864 Jun 24- Jul 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

SONIA GOLOVCHENKO GUTIERREZ (IUE 2-10912/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10717 Jul 03- Jul 16

NICOLAS QUINTIN NUÑEZ BALADON (IUE 2-5297/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10714 Jul 03- Jul 16

Gustavo CANCELA BRAVO (IUE 2-21803/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10593 Jul 02- Jul 15

Luis Washington LIMA BRITOS (IUE 2-15813/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10534 Jul 02- Jul 15

Mary Ubaldina CASELLA MIRANDA (IUE 2-17848/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10496 Jul 02- Jul 15

Juana Mirta QUINTAN PAZ (IUE 2-19044/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10470 Jul 01- Jul 14

Nicolás MARQUEZ SEBA, Gilda Pilar MELAZZI IPAR, Domingo Jesús MARQUEZ MELAZZI y Hugo Romeo MARQUEZ MELAZZI (IUE 2-72227/2019).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10398 Jul 01- Jul 14

Maria de los Angeles Carmen ZENONE GASTAN (IUE 2-16900/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10103 Jun 26- Jul 09

MAURICIO HOROWITZ HEIMANN (IUE 2-9797/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9795 Jun 24- Jul 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLORIA URUGUAYA RINALDI DONATO (IUE 2-21386/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10847 Jul 07- Jul 20

ANA DEL CARMEN LLORENTE BRUZZESE (IUE 2-20172/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10837 Jul 06- Jul 17

GRACIELA CEA MELLIADO (IUE 2-17268/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10712 Jul 03- Jul 16

EMMA RENEE PEREIRA DORNELLES, OSCAR EMILIO PEREIRA DORNELLES y EDUARDO ANIBAL PEREIRA DORNELLES (IUE 2-9054/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10604 Jul 02- Jul 15

FRANCISCA HORTENCIA CARDOZO (IUE 2-15844/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10472 Jul 01- Jul 14

GRACIELA ERRO LARROSA (IUE 2-16940/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10446 Jul 01- Jul 14

MARCELINA BALERO FERNANDEZ (IUE 2-18535/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10239 Jun 30- Jul 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELSA SIFUENTE y JOSÉ ANIBAL FRITCHE OVIEDO (IUE 2-16791/2020).

Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10631 Jul 03- Jul 16

ELISA PEREZ MAGADAN (IUE 2-14706/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10548 Jul 02- Jul 15

GOSMAR RUBENS PEDRAJA PEREZ (IUE 2-16955/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10530 Jul 02- Jul 15

JORGE ENRIQUE AVALO MACEIRA (IUE 2-15526/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10494 Jul 02- Jul 15

HECTOR PEREZ FLORES (IUE 2-17281/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10255 Jun 30- Jul 13

VICTORIA MARISBEL SOSA MOLINA (IUE 2-17708/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10035 Jun 26- Jul 09

CARLOS SOLIS PEREIRA PINTOS (IUE 2-2906/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9773 Jun 24- Jul 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AIDA CATALINA CORREA ACOSTA (IUE 2-19018/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10594 Jul 02- Jul 15

EDELMA ANA DE LEON DANESE (IUE 2-30567/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9986 Jun 25- Jul 08

JUAN CARLOS WASHINGTON MASELLO RODRIGUEZ (IUE 2-66884/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 9983 Jun 25- Jul 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSEFINA SANZ BEGOÑA (IUE 2-6963/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10858 Jul 07- Jul 20

RAUL ITURRARTE BASSINO (IUE 2-15359/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10734 Jul 03- Jul 16

GUSTAVO PUERTA MOREL (IUE 2-18150/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10619 Jul 03- Jul 16

LUIS EDUARDO CASTRILLÓN FERREYRA (IUE 2-16984/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10449 Jul 01- Jul 14

JACINTO ANTONIO RODRIGUEZ MACHADO (IUE 2-60272/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10293 Jun 30- Jul 13

LILIAN CRISTINA MARCHISIO MONZON Y ROLANDO MARCHISIO BARRON (IUE 2-57950/2019).
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10101 Jun 26- Jul 09

ORLANDO WASHINGTON NICOLAZZI ANTUNEZ (IUE 2-15138/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10044 Jun 26- Jul 09

MARIA LUISA MERNIES RISSO (IUE 2-69279/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9812 Jun 24- Jul 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NIBIA AGüERO SUÁREZ (IUE 156-297/2020).
Artigas, 29 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10746 Jul 06- Jul 17

ROSEMARY PAULA MUSTARI NORIA (IUE 156-73/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10138 Jun 29- Jul 10

Hipolito ABIB IPAR (IUE 156-149/2020).
Artigas, 19 de mayo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9894 Jun 25- Jul 08

TERCER TURNO

BLANCA SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 461-109/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10623 Jul 03- Jul 16

Delia MEDINA (IUE 156-885/2019).
Artigas, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9903 Jun 25- Jul 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

VICTOR ARIEL RODRIGUEZ CARBALLO (IUE 157-444/2019).
Artigas, 28 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10240 Jun 30- Jul 13

SEGUNDO TURNO

MARY TERLECKI KORNILUX (IUE 444-91/2020).
Artigas, 25 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9764 Jun 24- Jul 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIO ALVAREZ (IUE 168-501/2019).
Canelones, 03 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10816 Jul 06- Jul 17

JOSE PEDRO VASQUEZ CARABALLO (IUE 168-202/2020).
Canelones, 10 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10371 Jul 01- Jul 14

ELISEO VALENTE HERNANDEZ (IUE 168-197/2020).
Canelones, 10 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9832 Jun 24- Jul 07

TERCER TURNO

PABLO GARCIA RENDO (IUE 168-455/2019).
Canelones, 9 de octubre de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10915 Jul 07- Jul 20

NANCY MABEL SATRANO FASSANELLO (IUE 459-129/2020).
Canelones, 03 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9963 Jun 25- Jul 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA VIOLETA de los SANTOS CRISTOBAL (IUE 526-260/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10901 Jul 07- Jul 20

SONIA RENEE NEMER JAUNARENA (IUE 526-880/2019).
Canelones, 12 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10740 Jul 06- Jul 17

zulma lamanna pintos (IUE 526-101/2020).
Canelones, 13 de marzo de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9797 Jun 24- Jul 07

TERCER TURNO

OSCAR SÀNCHEZ RAMOS (IUE 541-265/2020).
Atlántida, 29 de junio de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10727 Jul 03- Jul 16

EDITH PINTOS MASINI (IUE 541-226/2020).
Canelones, 11 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10326 Jun 30- Jul 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MODESTO LEMOS CAETANO (IUE 179-86/2020).
Canelones, 03 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9827 Jun 24- Jul 07

CUARTO TURNO

SEVERO RODRÍGUEZ Y ANA ROSA AMARAL OLMEDO (IUE 180-71/2020).
Canelones, 05 de marzo de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9825 Jun 24- Jul 07

SEXTO TURNO

LEONARDO JOSÉ GRIGNOLO SILVA (IUE 493-84/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10832 Jul 06- Jul 17

JUAN JOSÉ DUARTE MEDINA (IUE 493-798/2019).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10492 Jul 02- Jul 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RAQUEL MURCHIO GONZALEZ o MURQUIO GONZALEZ (IUE 440-237/2020).
Canelones, 25 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9999 Jun 26- Jul 09

SEXTO TURNO

Glesi SOSA (IUE 458-281/2020).
Canelones, 01 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10711 Jul 03- Jul 16

MARIA LELIS GARCIA (IUE 458-761/2019)
Las Piedras, 10 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10378 Jul 01- Jul 14

BEATRIZ EMILIA SILVEIRA FLEITAS Y LUIS ERNESTO RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 458-760/2019)
Las Piedras, 10 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10374 Jul 01- Jul 14

SÉPTIMO TURNO

Florencio Ricardo VICO ABBONA y Odilia Florentina TORRES ROJAS (IUE 533-114/2020).
Canelones, 12 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10861 Jul 07- Jul 20

María Luisa CARDOZO SILVEIRA (IUE 533-287/2020).
Canelones, 04 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10849 Jul 07- Jul 20

Walter RODRIGUEZ MAGUNA (IUE 533-400/2020).
Canelones, 01 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10617 Jul 03- Jul 16

Secundina Blanca RODRIGUEZ BENTANCOR y Roberto Valentin BENVENUTO SANGUINETTI (IUE 533-131/2020).
Canelones, 20 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10015 Jun 26- Jul 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANABELA TOSCANI LOPEZ (IUE 175-58/2020).
Canelones, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10867 Jul 07- Jul 20

NAVARRO ELENA, JUAN ANTONIO (IUE 175-118/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10838 Jul 06- Jul 17

RUBEN DIAZ (IUE 175-119/2020).
Canelones, 30 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10545 Jul 02- Jul 15

TEJERA LIMONGI, NILDA; TEJERA LIMONGI, LUIS ALBERTO (IUE 175-789/2019).
Canelones, 14 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9758 Jun 24- Jul 07

CUARTO TURNO

WALTER FRANCISCO POSE HERNANDEZ (IUE 176-725/2019).
Canelones, 29 de junio de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10379 Jul 01- Jul 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MAXIMO GONZALEZ (IUE 574-271/2020).
Canelones, 12 de junio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9817 Jun 24- Jul 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO ADAN PEREIRA NUÑEZ (IUE 207-147/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10881 Jul 07- Jul 20

BLANCA SARA FERNÁNDEZ GALARDI (IUE 207-96/2020).
Cerro Largo, 04 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10586 Jul 02- Jul 15

GLADYS SILVEIRA (O GLADYS SILVEIRA DOS SANTOS) Y HERMAN CORONEL ABREU (IUE 207-152/2020).
Cerro Largo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10081 Jun 26- Jul 09

ENILDA FRAN SELLANES PEREIRA (o ENILDA FRAN SENLLANES PEREIRA o ENILA FRAN CENLLANESPEREIRA o ENILDA FRAN SENLLANES PEREYRA o ENILDA FRAN SELLANES PEREYRA o ENILDAFRAN SENLLANES o ENILA FRAN CENLLANES o ENILA FRAN SELLANES) (IUE 207-153/2020).
Cerro Largo, 29 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10028 Jun 26- Jul 09

GLORIA RAQUEL GARCIA SILVEIRA (IUE 207-114/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10005 Jun 26- Jul 09

JOSÉ BITTAR GARCIA (IUE 207-83/2020).
Cerro Largo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9788 Jun 24- Jul 07

CUARTO TURNO

LUZ DEL ALBA DE OLIVERA (IUE 208-541/2017).
Melo, 31 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10961 Jul 07- Jul 20

OSCAR ENRIQUE ESTAVILLO BENITEZ (IUE 208-249/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10818 Jul 06- Jul 17

ADAN GLADYS CASTRO MORALES (IUE 208-232/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10747 Jul 06- Jul 17

ESTHER SOSA BERDÍA y EVANIR RODALES REYMUNDO (IUE 208-243/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10695 Jul 03- Jul 16

YELCI MEDEROS AFFONSO (IUE 208-244/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10690 Jul 03- Jul 16

MARIA DEL CARMEN LÓPEZ SILVERA (IUE 208-236/2020).
Cerro Largo, 24 de junio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10392 Jul 01- Jul 14

RAMON RONALD HUART RODRIGUEZ (IUE 208-144/2020).
Cerro Largo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10135 Jun 29- Jul 10

QUINTO TURNO

RAÚL DA SILVEIRA ALVEZ (IUE 468-241/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10758 Jul 06- Jul 17

JOSE ENRIQUE DÍAZ GÓMEZ (IUE 468-230/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10748 Jul 06- Jul 17

WILSON DANIEL CARDOZO DE LOS SANTOS (IUE 468-250/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10629 Jul 03- Jul 16

ADILES DOMINGA VIERA (O VIEIRA) DE FREITAS MACHADO (IUE 468-190/2020).
Cerro Largo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10115 Jun 29- Jul 10

ANNA DEL CAMPO GIGENA (IUE 468-762/2019)
Melo, 16 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9908 Jun 25- Jul 08

LIBORIO NERY MUJICA CUÑA (IUE 468-375/2019).
Cerro Largo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9866 Jun 24- Jul 07

JOSÉ WADALBERTO SILVA JARA (IUE 468-641/2019).
Cerro Largo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9853 Jun 24- Jul 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Pedro Pablo Fleitas Rodriguez (IUE 615-87/2020).
Cerro Largo, 23 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10618 Jul 03- Jul 16

SEGUNDO TURNO

JOBE PINTO RIBEIRO y NELI DA SILVA PINTO RIBEIRO (IUE 616-89/2020).
Cerro Largo, 25 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10628 Jul 03- Jul 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORBERTO VICTOR ARTUS BARIDON (IUE 223-244/2020).
Colonia, 26 de junio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10685 Jul 03- Jul 16

MARIA LUISA SPINELLI TRINIDAD (IUE 223-78/2020).
Colonia, 26 de febrero de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9847 Jun 24- Jul 07

TERCER TURNO

MYRIAM ADA GAYOL MENDIZABAL (IUE 508-163/2020).
Colonia, 12 de junio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10455 Jul 01- Jul 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WALTER ANTONIO PESCE PALADINO O PALLADINO (IUE 227-213/2020).
Colonia, 01 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10817 Jul 06- Jul 17

MARÍA ELENA MERLO o MERLO SILVEYRA o MERLO de CORREA, SANTIAGO CANDELARIO CORREA ARISTIMUÑO y JORGE ATILIO ROSSI OLIVER (IUE 227-581/2016).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10319 Jun 30- Jul 13

Carlos Humberto Clark Cornú (IUE 227-166/2020).
Colonia, 04 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10086 Jun 26- Jul 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WUILO WASHINGTON BONJOUR MEYER (IUE 225-183/2020).
Rosario, 28 de mayo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10950 Jul 07- Jul 20

PETRONA CARMEN REYES VERA (IUE 225-264/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10948 Jul 07- Jul 20

NELDA IRMA ROTH SONDEREGGER (IUE 225-276/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10686 Jul 03- Jul 16

LUISA IRMA SCHMIT LUSARDO (IUE 225-134/2020).
Rosario, 11 de mayo de 2020.
ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10542 Jul 03- Jul 16

OLGA MILCA WALKER HUNNTTER o WALKER HUNTER y ENRIQUE ALBERTO VAZQUEZ GRETTER (IUE 225-198/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10338 Jun 30- Jul 13

OMAR LUIS BENTANCOR ACKERMANN (IUE 225-229/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10318 Jun 30- Jul 13

ADELA EVELINA MUSSINI BENTANCOR (IUE 225-255/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10082 Jun 26- Jul 09

MARIA ESTELA DAMACENA y WASHINGTON RAMON BARCO DAMACENA (IUE 225-80/2020).
Rosario, 9 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9848 Jun 24- Jul 07

ENZO RICCA BONJOUR (IUE 225-252/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9846 Jun 24- Jul 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELSA GREGORIA BRABO CORVO O ELSA GREGORIA BRAVO CORBO O ELSA GREGORIA BRAVO CORVO (IUE 241-874/2019).
Durazno, 15 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10862 Jul 07- Jul 20

MARIA LUCIA BANCHERO PALMA (IUE 242-48/2020).
Durazno, 30 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10620 Jul 03- Jul 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA REVETRIA MOREIRA (IUE 254-387/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 10643 Jul 03- Jul 16

RUPERTO JOSE AGOSTO Y MARIA MAGDALENA PEREZ MELO (IUE 254-659/2019).
Flores, 05 de marzo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10638 Jul 03- Jul 16

BULA ZABALA JOSE ENRIQUE (IUE 254-564/2019).
Flores, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10370 Jul 01- Jul 14

JAVIER ARCE FERNANDEZ (IUE 254-687/2019).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10271 Jun 30- Jul 13

CELIA RAQUEL ALBERTO GOMEZ (IUE 254-104/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10127 Jun 29- Jul 10

SARA ESTHER FERNANDEZ (IUE 254-91/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9985 Jun 25- Jul 08

MARIA TERESA FERNANDEZ SANCHEZ (IUE 254-47/2020).
Flores, 12 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9829 Jun 24- Jul 07

VICTOR SANTIAGO SANCHEZ HERNANDEZ (IUE 254-97/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9756 Jun 24- Jul 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABREU DELGADO , HUMBERTO (IUE 260-173/2020).
Florida, 12 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10634 Jul 03- Jul 16

JOSE VICENTE DELUCA TREZZA Y MICAELA LEON ROUTOLO O RUOTOLO O RUETALO TREZZA (IUE 261-124/2020).
Florida, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10504 Jul 02- Jul 15

MARCELINA MARIA CATTANEO BERRONDO O MARCELINA MARIA IRSA CATTANEO (IUE 260-350/2020).
Florida, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10109 Jun 29- Jul 10

OLGA ROSA RODRIGUEZ FERRE (IUE 260-144/2020).
Florida, 11 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9880 Jun 25- Jul 08

NIDIA ESTHER RODRIGUEZ MORAN (IUE 260-161/2020).
Florida, 11 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9768 Jun 24- Jul 07

TERCER TURNO

BLANCA ESTHER PEREYRA GIMENEZ (IUE 261-325/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10583 Jul 02- Jul 15

NELSON FERNANDO RONDEAU PASTORINI (IUE 261-361/2019).
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10218 Jun 29- Jul 10

PABLO CONO IDURETA LAITANO (IUE 261-341/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9913 Jun 25- Jul 08

URBANA GOÑI CIGANDA (IUE 261-171/2020).
Florida, 16 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9782 Jun 24- Jul 07

PAULINO RENE ALANIS PEREZ (IUE 261-311/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9770 Jun 24- Jul 07

VICTOR HUGO VIDAL VIDAL (IUE 261-964/2019).
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9767 Jun 24- Jul 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO REAL FERNANDEZ (IUE 274-185/2020).
Lavalleja, 17 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10480 Jul 02- Jul 15

LUZ DEL ALBA ARIAS MACHADO (IUE 274-85/2020).
Lavalleja, 16 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10443 Jul 01- Jul 14

ANIBAL WINSTON TELLECHEA FARINA (IUE 274-147/2020).
Lavalleja, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10017 Jun 26- Jul 09

SELVA GABINA CORRALES LAMAS (IUE 274-91/2020).
Lavalleja, 16 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9849 Jun 24- Jul 07

TERCER TURNO

Rafael Luciano CAMEJO POSE y Eshter ó Esther CARNALES OCAMPO (IUE 432-55/2020).
Lavalleja, 06 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10080 Jun 26- Jul 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HELMUT RUDOLF GÖCKEL FREI (IUE 284-1221/2019).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10505 Jul 02- Jul 15

PAULA IRENE REY ESPOSITO (IUE 284-1208/2019).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10286 Jun 30- Jul 13

TERCER TURNO

MARIO WALTER ARREDONDO VILA (IUE 285-1008/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10195 Jun 29- Jul 10

OCTAVO TURNO

Miguel Americo Fernandez Alvarez (IUE 286-1101/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10824 Jul 06- Jul 17

OMAR SALABERRI PLADA Ó SALABERRY PLADA (IUE 286-137/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9845 Jun 24- Jul 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Nivert Gilberto PLADA ALONSO (IUE 503-166/2020).
Maldonado, 08 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10193 Jun 29- Jul 10

SEGUNDO TURNO

ELISIDE ó ELESILDA ó ELISILDE NOEMI PIZZANI DAVILA, RICARDO LEONEL GARCIA PIZZANI y JUAN MANUEL ó JUAN MANUEL GASTON GARCIA FIGUEREDO (IUE 505-66/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10459 Jul 01- Jul 14

NERY MARIBEL ALFARO SANABRIA (IUE 505-149/2020).
Maldonado, 08 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10389 Jul 01- Jul 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANASTACIO ELIO o ANASTASIO ELIO CABRERA (IUE 300-170/2020).
Paysandú, 18 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10546 Jul 02- Jul 15

MARIA CRISTINA MOCKFORD ESCOBAR (IUE 300-65/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10458 Jul 01- Jul 14

JUAN JAVIER SCARABINI BLANC (IUE 300/731-2019).
Paysandú, 20 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 10435 Jul 02- Jul 15

AMANDA MABEL BRANCA HEREDIA (IUE 300-212/2020).
Paysandú, 16 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9886 Jun 25- Jul 08

MARCOS DANIEL MENA FERREIRA (IUE 300-169/2020).
Paysandú, 02 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9760 Jun 24- Jul 07

TERCER TURNO

FRANCISCO ARRUDA BILAR (IUE 301-209/2020).
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10608 Jul 03- Jul 16

JOSE LUIS DODERO SEVERGNINI (IUE 301-157/2020).
Paysandú, 05 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9871 Jun 25- Jul 08

SÉPTIMO TURNO

FRANKLIN WILDEMAR CHAINE GONZALEZ (IUE 501-227/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10884 Jul 07- Jul 20

FRANCIS MAURICIO LOPEZ PONCE (IUE 501-216/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10883 Jul 07- Jul 20

DELFA ELENA COLLAZO O COLLAZZO CABRERA (IUE 501-84/2020).
Paysandú, 21 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9875 Jun 25- Jul 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANTOLINA ELENA PERDOMO HERNANDEZ (IUE 317-308/2020).
Río Negro, 06 de julio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10946 Jul 07- Jul 20

LUIS DELETRAIN PAVON (IUE 317-259/2020).
Río Negro, 01 de julio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10683 Jul 03- Jul 16

ESTUART EMERSON ESPINDOLA PERROUX (IUE 317-64/2020).
Río Negro, 26 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10636 Jul 03- Jul 16

JULIO CESAR CASTRO GONZALEZ (IUE 317-216/2020).
Río Negro, 17 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10056 Jun 26- Jul 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ULMA HILDA PORRO MARTÍNEZ (IUE 318-365/2019).
Young, 19 de noviembre de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 10564 Jul 02- Jul 15

ELIBERTO O ERIBERTO VALENTÍN ITURBIDE BRASSETTI (IUE 318-20/2019).
Río Negro, 09 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10233 Jun 30- Jul 13

SEGUNDO TURNO

RAUL SECUNDINO TUR PESCE y BLANCA ROSA VIDAL (IUE 445-109/2020).
Río Negro, 26 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10568 Jul 02- Jul 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO CUÑA GOMEZ (FICHA IUE 329-168/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 10793 Jul 06- Jul 17

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS MARTELL ASIS e HILDA CECY MACHADO VIEIRA (FICHA IUE 330-58/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 10571 Jul 02- Jul 15

QUINTO TURNO

ANA LIA RIVAS DA MAIA (FICHA IUE 462-16/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 10792 Jul 06- Jul 17

GERVASIO JOSE ALONZO MORALES (FICHA IUE 462-109/2014).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 9976 Jun 25- Jul 08

SEXTO TURNO

ZULMA GLADIS RODRÍGUEZ y MIGUEL CARABALLO MARTINEZ (FICHA IUE 477-140/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 10795 Jul 06- Jul 17

ELBIA MONTERO FERRÓN (FICHA IUE 477-80/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 10794 Jul 06- Jul 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN EDUARDO TERRA PEREZ (IUE 341-650/2019).
Rocha, 06 de marzo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10963 Jul 07- Jul 20

ELISANDRO ANDRES FERREYRA ó FERREIRA RIVERO (IUE 341-395/2019).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 10615 Jul 03- Jul 16

CUARTO TURNO

PAULINA DOMINGA SILVERA (IUE 342-242/2019).
Rocha, 22 de mayo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10612 Jul 03- Jul 16

NORA EDELVEIS DAVYT RIVOIR (IUE 342-209/2020).
Rocha, 16 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10254 Jun 30- Jul 13

NELSON RAMIRO RODRIGUEZ MOLINA (IUE 342-204/2020).
Rocha, 16 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9996 Jun 26- Jul 09

LUZ BRENDA MARTINEZ ALVAREZ y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CUELLO (IUE 342-89/2020).
Rocha, 16 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9891 Jun 25- Jul 08

EGRIPIANO LUIS NUÑEZ, o EGRIPIANO LUIS EDUARDO o LUIS EGRIPIANO EDUARDO o LUIS EGRIPIANO o LUIS o LUIS EDUARDO NUÑEZ PAEZ (IUE 342-627/2019).
Rocha, 12 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9834 Jun 24- Jul 07

QUINTO TURNO

ALTINO RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 525-111/2020).
Rocha, 10 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 10616 Jul 03- Jul 16

NICOLAS ACOSTA GONZALEZ (IUE 525-166/2019).
Rocha, 10 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 9981 Jun 25- Jul 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Nicanor Giménez López (IUE 352-1167/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9972 Jun 25- Jul 08

TERCER TURNO

Ricardo Laureano Bicker Duarte (IUE 353-1135/2019).
Salto, 31 de diciembre de 2019.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ.
01) $ 6631 10/p 10488 Jul 02- Jul 15

RAMÓN SOLIMAR IBERO FAGETTI (IUE 353-291/2020).
Salto, 2 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9839 Jun 24- Jul 07

SÉPTIMO TURNO

MARÍA CECILIA SAGNOL GALLINOTTI (IUE 509-302/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10919 Jul 07- Jul 20

FELIX ROQUE ROJAS SAMPAYO (IUE 509-1082/2019)
Salto, 23 de diciembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
01) $ 6631 10/p 10761 Jul 06- Jul 17

MARIA YURIK o CHURIK STAJUSKA o STAJURSKA o ESTAJURSKY y HAROLDO MILDER KRUNSEL o CRUNSEL (IUE 509-236/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10372 Jul 01- Jul 14

MARCELO FABIAN SILVA GULARTE (IUE 509-306/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10219 Jun 29- Jul 10

JUAN ISMAEL PINTOS y ODILA ESTELA DALTO PAOLINI (IUE 509-273/2020).
Salto, 03 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10001 Jun 26- Jul 09

PABLO ANDRÉS DÍAZ MARQUESI (IUE 509-81/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9964 Jun 25- Jul 08

ELBIO RAMON VIERA SABATÉ (IUE 509-1125/2019).
Salto, 07 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9794 Jun 24- Jul 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LEONARDO GARCIA PRUDENTE (IUE 371-187/2020).
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10850 Jul 07- Jul 20

JACQUELINE SILVA SELLANES (IUE 371-117/2020).
San José, 18 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10844 Jul 07- Jul 20

GILDO BERTOLDI TOMASI (IUE 371-205/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10736 Jul 06- Jul 17

ELIDA BARREIRO QUÍRICO O QUIRCO (IUE 371-169/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10383 Jul 01- Jul 14

CARLOS GUALBERTO DEL CURTI LUZARDO (IUE 371-202/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10366 Jun 30- Jul 13

MARIA AUXILIADORA CASAVIEJA REBOIRAS O MARIA AUXILIADORA CASAVIEJA (IUE 371-180/2020).
San José, 18 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10124 Jun 29- Jul 10

GLADYS IMAZUL TRUJILLO PÉREZ (IUE 371-174/2020).
San José, 17 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10078 Jun 26- Jul 09

OLGA MARIA LUZARDO TAÑO (IUE 371-115/2020).
San José, 18 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10007 Jun 26- Jul 09

CUARTO TURNO

ADRIANA MARTHA HUGO KARLEN (IUE 510-111/2020).
San José, 21 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10282 Jun 30- Jul 13

ADOLFO ARNEJO CHACON Y JULIO DANIEL ARNEJO BATISTA (IUE 510-161/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10238 Jun 30- Jul 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

FERMIN NICASIO VIERA GUILLAMA (IUE 530-997/2019).
Libertad, 9 de junio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10463 Jul 01- Jul 14

ANGEL LEONIDES BERTOLINI PISTON (IUE 530-131/2020).
Libertad, 1 de junio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9979 Jun 25- Jul 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Luisa Aìda OTAZÚ CÍCERI (IUE 382-110/2020).
Soriano, 24 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10039 Jun 26- Jul 09

SEGUNDO TURNO

Elsa FRIPP NEGRIN (IUE 443-103/2020).
Soriano, 09 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9769 Jun 24- Jul 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR DANIEL IZAGUIRRE BRASIL (IUE 381-843/2019)
Mercedes, 02 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10603 Jul 02- Jul 15

LUIS ALBERTO DEGGELLIER (IUE 381-188/2020).
Soriano, 22 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10263 Jun 30- Jul 13

FRANCISCO CIRILO SILVA CASCO y CESAR JULIO SILVA CASCO (IUE 381-182/2020).
Soriano, 12 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10188 Jun 29- Jul 10

HECTOR MARIO CHAVASCO MESA (IUE 381-128/2020).
Soriano, 01 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10118 Jun 29- Jul 10

TERCER TURNO

HUMBERTO ARNOLFO GIOIA BORCA Y MARIA LAURA GARCEN SILVA (IUE 431-1026/2019).
Soriano, 23 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10964 Jul 07- Jul 20

JUAN LACO o JUAN LACO ELUTCHANZ (IUE 431-94/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10501 Jul 02- Jul 15

WALTER VICENTE TORRES CONDINANZA (IUE 431-166/2020).
Soriano, 12 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10498 Jul 02- Jul 15

ISIDRO ISIDORO REVETRIA REVETRIA (IUE 431-145/2020).
Soriano, 29 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10122 Jun 29- Jul 10

DIVER ESTHER ESNAOLA GONZALEZ (IUE 431-153/2020).
Soriano, 23 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9893 Jun 25- Jul 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABIO ARIEL CANTERA MARTINS (IUE 396-606/2019).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 10526 Jul 02- Jul 15

URSULA DEOLINDA ROMANELLI GARCIA (IUE 396-52/2020).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10178 Jun 29- Jul 10

TERCER TURNO

DAVID ZAPATER CLAVIJO (IUE 397-214/2018).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10625 Jul 03- Jul 16

RAMON DEMETRIO AMAYA FERNANDEZ (IUE 397-7/2020).
Tacuarembó, 13 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.
01) $ 6631 10/p 10613 Jul 03- Jul 16

TELEMACO RODRIGUEZ FONSECA (IUE 397-8/2020).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10373 Jul 01- Jul 14

SILVANO MERLADETT FARIAS (IUE 397-216/2017).
Tacuarembó, 09 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10253 Jun 30- Jul 13

MARÍA SANTOS (IUE 397-139/2020).
Tacuarembó, 05 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10029 Jun 26- Jul 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WINGORD, ALBERTO JORGE; LIENDO PAIXA, GLORIA JOSEFINA Y WINGORD, GUSTAVO ADOLFO (IUE 284-15/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10380 Jul 01- Jul 14

NORMA AIDA GIARRACCA (IUE 284-1159/2019).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10159 Jun 29- Jul 10

TERCER TURNO

NORBERTO VICENTE JORGE ZUNINO (IUE 285-24/2020).
Maldonado, 26 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10672 Jul 03- Jul 16

MARINA ELENA SOLIS (IUE 285-1013/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10117 Jun 29- Jul 10

OCTAVO TURNO

RODOLFO OTTO GERHARDT (IUE 286-18/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10750 Jul 06- Jul 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

FRANCISCO RAMON EIRIN ROMERO (IUE 617-249/2019).
Paso de los Toros, 28 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9707 Jun 24- Jul 07

TERESA BENIGNA REBOLLO MICHELLI (IUE 617-310/2019).
Paso de los Toros, 15 de octubre de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9706 Jun 24- Jul 07

HILDA NELLY AYALA ECHEVEST y ANIBAL DURAN RIVERO (IUE 617-213/2019).
Paso de los Toros, 13 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9705 Jun 24- Jul 07

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTER ORTIZ DA SILVA (IUE 618-180/2019).
Paso de los Toros, 17 de julio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 10525 Jul 02- Jul 15

Oscar Abel Melian Cal (IUE 618-47/2020).
Paso de los Toros, 13 de marzo de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10098 Jun 26- Jul 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "RISSO DAVID - HERENCIA YACENTE -" IUE 2-45880/2019, se hace saber que por auto 3883/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DAVID RISSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 10940 Jul 07- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL HERENCIA YACIENTE" IUE 2-38949/2019, se hace saber que por auto 597/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6631 30/p 10840 Jul 07- Ago 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "PEñA POMBO, MARIA SUCESION" IUE 2-43230/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALVARO MARIO PERA PEÑA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARIA NELIDA PEÑA POMBO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 10733 Jul 03- Jul 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ PIAGGIO, RUBEN SUCESION" IUE 2-67918/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARCELO GABRIEL ALVAREZ MAURENTE a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RUBEN AGUSTIN ALVAREZ PIAGGIO , por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 9997 Jun 26- Jul 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

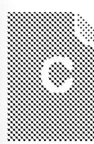
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "BRUSICH PEREZ JUAN ANGEL, SUCESION.-" IUE 370-130/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JUAN ANGEL BRUSICH PEREZ , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 10 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 30 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 10895 Jul 07- Jul 20

Convocatorias



RIOGAS S.A.
Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 24/7/2020
Hora:
10.00 - 1ª convocatoria
11.00 - 2da convocatoria
Orden del Día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea
2. Ratificación de lo resuelto por Acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2020; en relación a la donación al Fondo Solidario COVID- 19;
3. Aprobación de la Memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019; y
4. Designación de un accionista para firmar el acta
Dirección: Camino Lecocq 1013.

Primera Publicación

03) $ 2490 3/p 10906 Jul 07- Jul 09

CIEPE, S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de julio de 2020 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Rincón 531 5to piso - Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Necesidad de aportes de capital a la sociedad: forma, plazo de integración y modificación del artículo 5 de los estatutos ampliando el capital contractual si fuere necesario.
3. Designación de representantes autorizados a realizar el trámite.
4. Aprobación de realización de aportes documentados como préstamos a cuenta de una futura integración de capital. Forma y plazos.

03) $ 2988 3/p 10827 Jul 06- Jul 08

COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Melo, 18 de junio de 2020.-
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito CO.POL.A.C. de acuerdo a lo establecido en los Artículos Nº. 26 inciso a) y 37 inciso f) del Estatuto Social y en Art. 28 inciso 2) de la Ley N.º 18.407, (Razones de urgencia para la celebración de una Asamblea de este contenido); CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo el día veinticuatro del mes de julio de dos mil veinte próximo, a la hora 19:00 y 20:00 en Primera y Segunda Citación respectivamente, en el local del Centro Policial de Cerro Largo, sito en calle 18 de julio N.º 333, Salón Planta Alta, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, donde se tratará lo siguiente: ratificar la Asamblea General Ordinaria realizada el 15/11/2019 y subsanar observaciones realizadas por la Auditoría Interna de la Nación.

ORDEN DEL DÍA

1º) DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
2º) INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL.-
Ejercicio 01/06/2018 al 31/05/2019 (Art. 46º)
3º) MEMORIA ANUAL Y ESTADOS CONTABLES.-
Ejercicio 01/06/2018 al 31/05/2019 (Art. 37º inciso g).
4º) PROYECTO DE ABSORCIÓN DE PERDIDAS.-
5º) PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS.-
Ejercicio 01/06/2019 al 31/05/2020 (Art. 37º inciso g).
6º) INVERSIONES CUOTA SOCIAL PLAN ANUAL DE PRESTAMOS.-
Ejercicio 01/06/2019 al 31/05/2020 (Art. 37º).-
7º) PLAN DE AHORRO SISTEMÁTICO.-
Ejercicio 01/06/2019 al 31/05/2020 (Art. 56º).-
8º) PLAN GENERAL DE PRESTAMOS.-
Ejercicio 01/06/2019 al 31/05/2020 (Art. 57º).-
9º) INFORME DEL COMITÉ DE CRÉDITO.-
Ejercicio 01/06/2018 al 31/05/2019 (Art. 44º).-
10º) RATIFICACIÓN DE LA FECHA DEL ACTO ELECCIONARIO.-
11º) ADECUACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.-
WILTON F. ALMEIDA MALAN, Presidente Consejo Directivo, C.I. N.º 1.977.100-6; EMILIO L. BOTELLO GONZALEZ, Secretario Consejo Directivo, C.I. N.º 3.636.520-8.

03) $ 7968 3/p 10812 Jul 06- Jul 08

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, el 24 de junio de 2020, se reúne el Directorio de LIDERIS S.A., integrado por Alberto Sanes, Samuel Cañas y Aldo Stolovas y resuelve:
1) Citar a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de julio de 2020 a las 17 horas en el local de Francisco Vidal 667 apto 005, Montevideo, con la siguiente orden del día:

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Elección de Directorio
C) Aprobación de la gestión del Directorio.
Sin más asuntos se levanta la sesión.
03) $ 2490 3/p 10805 Jul 06- Jul 08

Multicanal SA

1. Convoca a la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie A para el día 29 de julio de 2020 a la hora 9:00 primer llamado y 10:00 segundo llamado, en Bulevar Artigas 1970, con el siguiente orden del día:
a. Designación del secretario de la Asamblea.
b. Considerar y aprobar el balance cerrado al 31/3/20, su Memoria y sus Notas.
c. Decidir el destino de las utilidades acumuladas según Proyecto de Distribución de Utilidades.
d. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
e. Designar el presidente del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo periodo.
f. Decidir las remuneraciones de los directores por el periodo 01/04/20 al 31/03/21 o si se desempeñarán en forma honoraria.
g. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Convoca a la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie B para el día 29 de julio de 2020 a la hora 11:00 primer llamado y 12:00 segundo llamado, en Bulevar Artigas 1970, con el siguiente orden del día:
a. Designación del secretario de la Asamblea.
b. Considerar y aprobar el balance cerrado al 31/3/20, su Memoria y sus Notas.
c. Decidir el destino de las utilidades acumuladas según Proyecto de Distribución de Utilidades.
d. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
e. Designar el presidente del Directorio de Multicanal S A. para el próximo periodo.
f. Decidir las remuneraciones de los directores por el periodo 01/04/20 al 31/03/21 o si se desempeñarán en forma honoraria.
g. Designación de 2 accionistas para firmar el acta
3. Convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 2020 a la hora 13:00 primer llamado y 14:00 segundo llamado, en Bulevar Artigas 1970, con el siguiente orden del día:
a. Designación del secretario de la Asamblea
b. Considerar y aprobar el balance cerrado al 31/3/20, su Memoria y sus Notas.
c. Decidir el destino de las utilidades acumuladas según Proyecto de Distribución de Utilidades.
d. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
e. Designar el presidente del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo periodo.
f. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01/04/20 al 31/03/21 o si se desempeñarán en forma honoraria.
g. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Directorio de Multicanal SA.
03) $ 9960 3/p 10802 Jul 06- Jul 08

Cruz Roja Uruguaya Filial Montevideo

Convoca a sus miembros a la asamblea anual el próximo lunes 13 de Julio en La Filial de Cornelio Cantera
1er llamado 20 hs.
2do llamado 21 hs.
Orden del día
Memoria y balance anual
Informe general.
Única Publicación
03) $ 498 1/p 10788 Jul 07- Jul 07

Liga de Punta del Este Fomento y Turismo
Calle 31 y 18 - Parada 1 Playa Mansa - Punta del Este
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 16º del Estatuto Social, convocamos a todos sus socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 16 de julio de 2020 a las 10:00 horas en la sede de la Institución, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
* Aprobación del Balance al 30 de abril del año 2020, Memoria Anual e Informe de Comisión Fiscal
* Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
Última Publicación
03) $ 2988 3/p 10703 Jul 03- Jul 07

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ANA BREMEN QUIRICO y EDUARDO ALBERTO AMOROSO SANTOS (IUE 2-61788/2019)
Montevideo, 26 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10214 Jun 29- Jul 10

PABLO LEONEL GIL ALVAREZ y SELVA GLADYS HERNANDEZ DALEIRA (IUE 2-16817/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 9844 Jun 24- Jul 07

SEXTO TURNO

MARIA FLORENCIA RAVAZZANO PARISSE y GUILLERMO FLEURQUIN RUBIO (IUE 2-7812/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10040 Jun 26- Jul 09

NOVENO TURNO

MYRIAM GRACIELA ROSELLO BELOQUI y ROBERTO ESPINO JACOBSEN (IUE 2-4164/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10543 Jul 02- Jul 15

DECIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO JAVIER BORCHES BERTANI y PAOLA CAROLINA MAMBERTO HUERTAS (IUE 2-18206/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9884 Jun 25- Jul 08

DECIMONOVENO TURNO

LAURA ESTEVEZ DAMIANI y EDUARDO JAVIER GONZALEZ PUIG (IUE 2-15817/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 10924 Jul 07- Jul 20

KRISTIAN ESTEBAN AGUILERA DAVILA y MARIANA TEJERA MENESES (IUE 2-8396/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 11288 10/p 10493 Jul 02- Jul 15

VIGÉSIMO TURNO

GUSTAVO HUMBERTO VARELA DAGNINO y SIMONNE SAMARA AZAR ESMORIS (IUE 2-21111/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 10839 Jul 07- Jul 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS GERARDO ALBARENGA RODRIGUEZ y ANDREA PATRICIA OLDAN BENTANCUR (IUE 2-69193/2019).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10825 Jul 06- Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBERTO ESTEBAN CAMELO TADDEO y LUCY MARINA ARMUA SASTRE (IUE 2-67254/2019).

Montevideo, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 10213 Jun 29- Jul 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

VIVIANA NOEL FILGUEIRA GONZÁLEZ y NAZARENO MARTÍN JUBÍN GONZÁLEZ (IUE 2-6500/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 10968 Jul 07- Jul 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARCOS SEBASTIAN SALVATTO VALLEJO y LAURA NOELIA LABEQUE BACINI (IUE 2-28444/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 10484 Jul 02- Jul 15

ESTELA KARINA BARBOZA GUILLENEA y DARDO MARTIN SERENA ELICHER (IUE 2-2773/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10137 Jun 29- Jul 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARCEL PACHECO DA CUNHA y LILIAN ROBERTA VARGAS GOMES (IUE 526-885/2019).
Atlántida, 01 de julio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 10856 Jul 07- Jul 20

MARIA ANGELES MARTINEZ CARABALLO y CARLOS ADRIAN PEREYRA RODRIGUEZ (IUE 526-259/2020).
Atlántida, 05 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 9796 Jun 24- Jul 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANA LAURA MARQUEZ RODRIGUEZ y MICHAEL ALVAREZ CANCIO (IUE 179-225/2020).
Ciudad de la Costa, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10503 Jul 02- Jul 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO DANIEL OLIVEROS AMONINI y ROSSANA MYRIAM PERDOMO SPARANO (IUE 440-289/2020).
Las Piedras, 15 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 11288 10/p 10343 Jun 30- Jul 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GIACOMMO RODRIGO SOLARES BORCHE y AGUSTINA VALERIA TABAREZ GODOY (IUE 208-143/2020).
Melo, 29 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10037 Jun 26- Jul 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DANIEL OLIVARE HERNANDEZ y MERCEDES TERESITA LEZCANO MARCHETTI (IUE 227-145/2020).
Carmelo, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10640 Jul 03- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ARIEL DELGADO FONTES y FABIANA MARISA CECILIA HERNANDEZ (IUE 225-304/2020).
Rosario, 23 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 10813 Jul 06- Jul 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORIS MARIELA ECHEVERRIA DE LEON y GONZALO QUINTANA MOREIRA (IUE 254-49/2020).
Trinidad, 28 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 10851 Jul 07- Jul 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO MARTIN FERREYRA BALTRONS y ALICIA JANET CABRERA BELTRAN (IUE 260-1034/2019).
Florida, 13 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 10765 Jul 07- Jul 20

ANDRES MORALES SANCHEZ y SOFIA PARODI COTELO (IUE 260-156/2020).
Florida, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10630 Jul 03- Jul 16

TERCER TURNO

HECTOR EDUARDO IMBERT CARDOZO y MARIA SUSANA ALVAREZ DIANESSI (IUE 261-46/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 9771 Jun 24- Jul 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MONICA PATRICIA CARDOZO CORBO y LUIS DONATO FERIA ROMANO (FICHA 284-1184/2018).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 10823 Jul 06- Jul 17

CAROL ALEN RODRIGUEZ y GONZALO CLAVIJO AZPIROZ (FICHA 284-778/2018).
Maldonado, 24 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 10595 Jul 02- Jul 15

MARCELO EUGENIO PUGLIA GARCIA y JOHANA MAYLI CERVETTI MONNET (IUE 284-33/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.

VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10386 Jul 01- Jul 14

JAIME MAURICIO NIELL AZEVES y RAMONA JACKELINE MENDIETA (IUE 284-18/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9974 Jun 25- Jul 08

TERCER TURNO

MARTIN ALEJANDRO NOCETTI GUTIERREZ y VERONICA IBARGOYEN BARRETO (IUE 285-81/2020).
Maldonado, 20 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10533 Jul 02- Jul 15

MARTINA MARY CRUZ MACHIN y LUIS ANDRES PACHIAROTTI PEREZ (IUE 285-123/2020).
Maldonado, 25 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10434 Jul 01- Jul 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAREN BELEN TOSCANINI y AGUSTIN LEIVA RODRIGUEZ (IUE 301-185/2020).
Paysandú, 16 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9921 Jun 25- Jul 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EVA JUSTINA SUAREZ VIERA y JULIO CESAR GUEDES RODRIGUEZ (IUE 477-674/2019).
Rivera, 4 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
05) $ 11288 10/p 8717 Jul 02- Jul 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DIEGO UNIBAZO PEREIRA, C.I.: 4.524.620-1 y CECILIA GONZALEZ FEOLA, C.I.: 4.617.588-5 (IUE 342-111/2020).
Rocha, 08 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
05) $ 11288 10/p 10003 Jun 26- Jul 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FREDDY ALEJANDRO HERNANDEZ OBORSKY y KATERINA GABRIELA PINTOS VLAEMINCK (IUE 353-266/2020).
Salto, 27 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10091 Jun 26- Jul 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LUIS MARÍA GERVASINI del PINO y MARÍA ALICIA BOUSSES VANOLI (IUE 530-132/2020).
Libertad, 11 de junio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 9978 Jun 25- Jul 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ROBERTO MANUEL ISLA CAIRUS y ANDREA KARINA TALAGORRIA LOPEZ (IUE 443-106/2020).
Dolores, 01 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10763 Jul 06- Jul 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY MARQUEZ BRUN y GUSTAVO WALDEMAR VAZ PLA (FICHA 412-43/2020).
Treinta y Tres, 16 de junio de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 10699 Jul 03- Jul 16

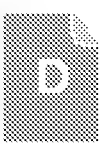
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SUAREZ FIGUEROA, ANDREA C/ PEREZ NIETO, FELIX RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-35664/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. FELIX ALBERTO PEREZ NIETO a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 10738 Jul 06- Jul 17

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CAGNOLI GONZALO C/ LIMA DE OLIVEIRA, IVANNA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54794/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. IVANNA PATRICIA LIMA DE OLIVEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 05 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
07) $ 3482 10/p 10121 Jun 29- Jul 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA SPILMAN, VIRGINIA CAROINA C/ DA SILVA, RICHARD DAVID DIVORCIO", IUE 615-91/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Richard David da Silva bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Río Branco, 29 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 10346 Jun 30- Jul 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "ATHAÍDES BENTOS, CARMEN MAGDALENA C/ GONÇALVEZ CRUZ, ANDRÉ LUIS". "DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 329-667/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a André Luis Gonçalves Cruz para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se Deja Constancia que es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 03 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10574 Jul 02- Jul 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAVERDE VIGLIOLA, FERNANDO C/ PETRAITIS, PATRICIA ALEJANDRA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 342-536/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PATRICIA ALEJANDRA PETRAITIS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9801 Jun 24- Jul 07

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sres. José Emeterio González, Jacinta López Feijo y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.694,50 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 004 block A (01), Programa 852, CH E-19, padrón Nº 5029/1/004, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-02028.
08) $ 7200 10/p 10442 Jul 02- Jul 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PORTO,MARIANA. RATIFICACIóN DE TENENCIA.-" IUE 2-18884/2020, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LUIS ARIAS PEDROUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10943 Jul 07- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PODADERA LOPEZ, MARIA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-22606/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE ANDRÉS PECAPEDRA PALMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10913 Jul 07- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "CALLE PERUGORRIA, MONICA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-22604/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO ALBERTO LISBOA AÑON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10910 Jul 07- Jul 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CARINA, PERATTO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-11220/2020, se cita, llama y emplaza a GONZALO MATIAS FASINI CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9836 Jun 24- Jul 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TORRES SUAREZ, MAYRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-18862/2020, se cita, llama y emplaza a José Luis Figueredo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9876 Jun 25- Jul 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "SINISCALCHI PEREZ, GUILLERMO TUTELA" IUE 2-29082/2019, Según decreto 71/2020 de fecha 3 de Febrero de 2020.De conformidad Fiscal, se designó Tutor Dativo Interino de los menores Johan y Belén Martinez Siniscalchi al Sr. Guillermo Adrián Siniscalchi, cuya aceptación jurada se comete a la Oficina en un plazo de 15 días. Habiendo aceptado el cargo con fecha de 09/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2020.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 10436 Jul 01- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BALLESTERO MIGUEZ, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43104/2019, se cita, llama y emplaza a Alberto Martin GARCIA TUMAIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10941 Jul 07- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "NEUMANN PETER'S, MARC O WOLLENSAK, ARNO SUCESION" IUE 2-39584/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JULIE RAVELL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 10506 Jul 02- Jul 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ROSITA - ACCIÓN PARA CONSERVAR LA POSESIÓN" IUE 2-44057/2018, por resolución Nº 3042/2019 de fecha 22/10/2019, se cita, llama y emplaza a MAURICIO LEOPOLDO CASTRO CRISTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10909 Jul 07- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "GASCO ROBA, RAQUEL y otro - CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR." IUE 2-7746/2020, en cumplimiento de la providencia No. 838/2020 del 29/05/2020, se hace saber que en los autos se solicitó la cancelación de un conforme - título valor - suscrito por RAQUEL GASCO ROBA titular de la cédula de identidad número 1.259.544-9 comprometiéndose a abonar a la Sra. ALEJANDRA VERÓNICA GARCÍA PÉREZ titular de la cédula de identidad número 3.997.888-8 la suma de veinte mil dólares americanos (U$S 20.000), citándose por el término de sesenta días a deducir oposición, vencido el cual se tendrá por Cancelado el título relacionado.

Montevideo, 18 de junio de 2020.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 3780 3/p 10925 Jul 07- Jul 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "DGI c/ PESCARIAS JEM LTDA - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-13719/2020, en cumplimiento del Decreto Nº 658/2020 de 07.05.2020, se cita, llama y emplaza a PESCARÍAS JEM LTDA. NIF español N0101382J, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quién se seguirá las actuaciones.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10201 Jun 29- Jul 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ SOSA GARCIA, RAUL y otro - COBRO DE PESOS COBRO DE PESOS" IUE 2-39358/2015, por resolución Nº 1062/2020 de fecha 12/06/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE RAUL SOSA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de junio de 2020.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 10479 Jul 02- Jul 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ CHAVEZ DIANA CRISTINA S/ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 156-319/2020, Se emplaza a la Sra. VERONICA MARIELA LOPEZ CHAVEZ, a efectos de que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado ante esta Sede por la Sra.Diana Cristina Lopez Chavez respecto de la menor Yuliana Antonella Lopez Chavez.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9992 Jun 26- Jul 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MARILYN JULIETA - RECONOCIMIENTO UNION CONCUBINARIA", IUE: 444-165/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO GABRIEL LOMBARDI ALVEZ y eventuales interesados a comparecer a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 19/12/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 3619 10/p 9772 Jun 24- Jul 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "DE LEON CAYAFFA,VALERIA C/HEREDEROS DE ALCORTA BELLONI,HECTOR Y OTRAESCRITURACION JUDICIAL" IUE 470-228/2009, por resolución Nº 3465 de fecha 05/10/2015, se cita, llama y emplaza a ALICIA MARIA GIRIBALDO LACERBO Y HECTOR GUSTAVO ALCORTA O ALCORTA BELLONI Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 06 de diciembre de 2019
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 10550 Jul 02- Jul 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO

TURNO en autos: "RICCI, MARIO C/ FAUZ, FATIMA -RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- I.U.E. Nº 168-592/2018-, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado, para que comparezca en autos, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos (arts. 127.2 y 3, y 89 del CGP).
Canelones, veintiseis de abril de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
08) $ 3619 10/p 10246 Jun 30- Jul 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA COLMAN, ISABEL CLOTILDE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-721/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10377 Jul 01- Jul 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "VICTORINO STEVAN, EMILCE MADELEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-367/2018, se cita, llama y emplaza a ROBERTO FABIAN CARRIZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10342 Jun 30- Jul 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "GALLO DELAVALLE, PATRICIA C/ PIRIZ BIANCHI, IGNACIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, RATIF. DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 493-673/2019, se cita, llama y emplaza a IGNACIO PIRIZ BIANCHI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10340 Jun 30- Jul 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "PELLEJERO GUADALUPE, EVANILDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 615-49/2020, Se emplaza a CINTHIA JACKELINE BUSTOS CORREA a estar a derecho en estos autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 404.2 del CGP
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 23 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
08) (Sin Costo) 30/p 9802 Jun 24- Ago 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "LAVIE OUTEDA, JESSICA MIKAELA C/ MADERA FERREIRA, IRIS Y PETRE SELLANES, SAMUEL - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 223-689/2018, por resolución Nº 718/2020 de fecha 28/02/2020, se cita, llama y emplaza a Iris Fabiana MADERA FERREIRA y Samuel PETRE SELLANES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 29 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10330 Jun 30- Jul 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "NABHEN GAY, MILKA ALBA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL" IUE 227-86/2020, en estos autos comparece Milka Alba Nabhen Gay, a efectos de solicitar la posesión notoria de estado civil de hija natural de su tia Matilde Ramona Nabhen respecto de su padre Julio Nabhen Nabhen, por lo que se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos.

Carmelo, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 10128 Jun 29- Jul 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "CANDIA RODRIGUEZ , CONO ALVARO C/ PASTORINI COSTABILE , LAURA Y OTRAS JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-837/2019, SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA A MARIA DEL ROSARIO PASTORINI COSTABILE PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE 10 DIAS , BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES

Florida, 13 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 10907 Jul 07- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MIRANDA MAGOLE,ANGELICA LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-94/2020, se cita, llama y emplaza a DANIEL GARCIA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9824 Jun 24- Jul 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA, VALENTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-176/2020, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. HIVEL SANTIAGO dos SANTOS POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 30/p 10945 Jul 07- Ago 17

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DOMINGUEZ, LUZ VIVIANA MEDIDA PROVISIONAL ART. 132.1 LITERAL B) CNA" IUE 286-818/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a los Sres.: Carlos Rafael MARTINEZ RODRIGUEZ y Maria Cristina DOMINGUEZ VIZCAINO y se les notifica la resolución 2525/2020, de fecha 05/06/2020, dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 30/p 10917 Jul 07- Ago 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "ROMERO, GRISELDA MARISA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA Y SOSA, HUGO ERNESTO TENENCIA, AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-214/2020, se cita, llama y emplaza a la SRA.ANDREA CHIRIFF MONTERO y al SR. HUGO ERNESTO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 10327 Jun 30- Jul 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "DUARTE, EME MARIA DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 318-418/2019, se cita, llama y emplaza a EME MARIA DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Young, 16 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

08) $ 7200 10/p 9927 Jun 25- Jul 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "ROSALES CASTELLANO, EMILIA C/ FRANQUEZ FITIPALDI, JUAN DANIEL DEMANDA LABORAL (MENOR CUANTíA)" IUE 445-409/2019, por resolución Nº 983/2020 de fecha 27/05/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN DANIEL FRANQUEZ FITIPALDI por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 26 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 10186 Jun 29- Jul 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, Dra. Esc. Andrea de los Santos López, en autos "Cima Fresca S.A. C/ RuralPark S.A.; Ferreira, Andrés y Raxton Corporation.- Demanda por reconocimiento de senda de paso servidumbre y constitución en subsidio" IUE 351-102/2019, según auto Nº 291, de fecha 28 de Febrero de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a herederos de Magdalena Alsina Veiga, acreedores y demás interesados, todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble rural Padrón Nº 3812 ubicado en la Décima Sección Catastral del Departamento de Rocha, sito en el Paraje Rincón de Valizas del Departamento de Rocha, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor César R. Quintana, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 12875, el 6 de Noviembre de 2009, en especial a los señores Leocadio o Leocario González, Luis Alberto Veiga, Olga Nahir Veiga, Julio César Veiga, Mario Veiga, y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
La Paloma, 19 MAY 2020 Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz Balneario La Paloma Rocha.

08) $ 19800 10/p 10084 Jun 26- Jul 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "OLIVERA OSANO NAIRPrescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 344-674/2019, y según providencia Nº 476 de fecha 25 de mayo de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a FRANCISCO MAZULLO, y a sus sucesores a título universal y/o singular; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble padrón Nº 3096, ubicado en la manzana catastral nº 231 de la localidad catastral Rocha, Departamento de Rocha, zona urbana, que según plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Rocha, con el nº 1346 el día 12/11/2019, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta decímetros, y se deslinda así: 10.40 metros al Sureste de frente a calle José E. Rodó; 44.50 metros al Suroeste también de frente a calle Dinegri Costa por ser esquina; 10.40 metros al Noroeste lindando con padrón 3097; y 44.50 metros al Noreste lindando con padrón 3095.
Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los último titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 3095 Ana Mazullo, padrón nº 3097 Richard Pereyra; bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 22 de junio de 2020.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..

08) (Sin Costo) 15/p 9755 Jun 24- Jul 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "CANTO BERGAMI,GABRIELA C/PEREIRA FACAL,FERNANDO,FARMACIA DEL CABO. PROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 341-110/2018, por resolución Nº 2093/2020 de fecha 01/06/2020, se cita, llama y emplaza a FERNANDO PEREIRA FACAL y FARMACIA DEL CABO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rocha, 01 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 10627 Jul 03- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA MOTTA MARIA VICTORIA C/ ALMADA FONTANELA JOHNSON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 341-215/2020, por resolución Nº 2209/2020 de fecha 05/06/2020, se cita, llama y emplaza a JOHNSON ALMADA FONTELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 26 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10167 Jun 29- Jul 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "BRITOS SÁNCHEZ, NORMA LIDIA C/ SEGOVIA, JULIO CÉSAR DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-125/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR SEGOVIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 24 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10002 Jun 26- Jul 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA,EDISON DAMIAN. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-120/2020, se cita, llama y emplaza a HEIDY GABRIELA ALONZO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 03 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10760 Jul 06- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "NIEVES CORREA, CIRO Y CRUZ MARTINS, PAMELA YENIFER C/ PEREZ MOREIRA, MARCELO SEBASTIAN. SEPARACIÓN DEFINITIVA.-" IUE 448-133/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO SEBASTIAN PEREZ MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10737 Jul 06- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FAGUNDES COSTA, ANDRE ANTONIO C/ HELO PEREZ, JULIO ELIX. DIVORCIO." IUE 448-135/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO ELIX HELO PEREZ C.Iº 1.903.242-4 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10708 Jul 03- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, segùn Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "CAYETANO SILVA MARIA ISABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-1039/2018, se cita, llama y emplaza a Bárbara Macarena FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 30 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10465 Jul 01- Jul 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MORENO IRENE. DECLARACION DE AUSENCIA." IUE 509-38/2020, se hace saber que en estos autos, se ha solicitado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de la SRA. IRENE MORENO. A los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación.

Salto, 29 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 10848 Jul 07- Jul 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "DELGADO MARIA FERNANDA C/ VEGA MIGUEL ANGEL. RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 370-491/2019, se cita, llama y emplaza a VEGA MIGUEL ANGEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 24 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9995 Jun 26- Jul 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MEIRELES BLANCA YUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-5/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NAZARENO MEIRELLES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de junio de 2020.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 8972 Jun 15- Set 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

INTENDENCIA DE LAVALLEJA
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 3 y sig. de la Ley 18.791 de fecha 11/08/2011, se emplaza a propietarios o a todos aquellos personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre los vehículos automotores que surgen del listado adjunto, a comparecer ante Dirección de Tránsito en un plazo de 30 días a partir de la ultima publicación, a regularizar la situación tributaria y administrativa, en caso de no hacerlo se procederá a la destrucción o remate de los mencionados vehículos. La lista de vehículos es la siguiente:

MATRICULA	
SHZ 882	
BCK 505	
BBV 523	
BBA 059	
BBE 947	
BCV 777	
BBQ 999	
ASI 011	
DCC 265	
BBS 198	
BCW 245	
EAE 706	
BAG 861	
EAV 541	
BAX 062	
PAD 040	
PAM 842	
PAK 241	
PAG 742	
PAS 924	
PSA 479	
N°C:Lxyxcjl0260h24726	
PAQ 331	
PAH 454	
PAH 468	
N°C:*Lb412Y1820c000228*	
PAB 782	
PAD 704	
N°C: *L75pcjl67a1908296	
PAH 696	
PAR 480	
PAQ 042	
PAD 988	
P1 14849	
PAI 918	
PAI 527	
PAL 234	
PAS 380	
PAS 308	
PAB 099	
PAA 643	
PAK 045	
N°M: KT1p52fmh*12026760*	
PAK 209	
PAB 272	
PAE 991	
PAL 819	
N°C: L5dpcjf22dau003480	
PAE 484	
PAH 955	
PMA 646	
PAH 811	

PAS 931	
PAO 828	
PAC 259	
PAO 768	
PMA 230	
N°C: Lzsxchlh0a51203589	
N°C: Lkxxchl07d1005393	
PAG 482	
PAT 474	
PAE 336	
PAB 622	
N°C: Lx8pcmk077f001689*	
PAT 192	
PAD 643	
N°C: Llcjpp3ax6b519658	
PAF 125	
PAK 029	
PAE 984	
N°M: 153mi10b04611	
s/mat	
BCV 993	
PAL 063	
BCM s/n	
BEJ 765	
N°C: Be11a-180408	
BBO 201	
PAO 887	
CCE 025	
BDX 786	
BCV 950	
BDS 241	
BBY 083	
BDP 855	
PMA 187	
PAL 153	
AQQ 668	
SDW 980	
N°C: 2446	
CAA 477	
PVC 097	
PAM 622	
PAS 377	
PAG 308	
PVB 846	
BBY 727	
PAL 566	
PAD 096	
PAG 114	
PAN 198	
PAF 534	
PAI 965	
PAD 033	
PAF 567	
BAT 036	
PAG 085	
OAQ 100	
PAJ 274	

BBR 182	
PAR 303	
PAS 308	
SGL 981	
N°C: *330803*	
BSH 270	
BDZ 685	
PAM 933	
BAZ 047	
PAM 492	
N°C: *lzxxcal14*40656080*	
BAC 151	
PAI 001	
BBG 513	
PAE 969	
PAB 003	
PAL 624	
PAK 061	
N°C: cvb - 034575	
PAK 311	
BAV 204	
PAE 113	
PAO 849	
PAT 637	
PAN 884	
PAC 795	
PAL 960	
N°M: 147fmd*d8c00521*	
PAJ 028	
PAB 673	
BBK 750 (s/mat)	
PAT 056	

BDB 677	
PAS 943	
PAS 062	
PAB 294	
PAB 710	
PAN 742	
N°M: 1P52fmh*zc055958*	
PAM 080	
PAL 341	
PAD 459	

MATRICULA	
PSB 012	
PAA 671	

MATRICULA	
NAN 5670	
PAA 7279	
ABI 844	
B 518133	
SAS 1439	
SAP 8961	
SAQ 7338	
AAK 1970	
SAU 2455	
AAG 7437	
PAB 2807	
PAA 4165	
SAU 2455	
AAE 7655	

08) (Cta. Cte.) 3/p 10782 Jul 06- Jul 08

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: “INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PONS LUCCHELLI, EDUARDO y otros - DEMANDA DE EXPROPIACIÓN PARCIAL” IUE 2-27608/2019, por decretos Nº 450/2020 de fecha 27/05/2020 y Nº 541/2020 de fecha 5/6/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Teresa LLado, Sebastián Selves Cambón, Federico Serves Cambón o Federico Selves Cambón, Pablo Emilio Montero Albarracin y Javier Alejandro Montero Albarracin, sus sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón No 408.125 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 18 de junio de 2020.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10320 Jun 30- Jul 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: “INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ ASOCIACIÓN DE COSEDORES Y MARCADORES DEL PUERTO - EXPROPIACIÓN” IUE 476-34/2019, por decreto Nº 3021/2019 de fecha 18/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Asociación de Cosedores y Marcadores del Puerto y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 2637 de Montevideo, a comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 22 de junio de 2020.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10464 Jul 01- Jul 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Antonio SOSA o Fortunato Antonio SOSA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160323 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10773 Jul 06- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Elena Ivonne DUTRA GUTIÉRREZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160319 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000026 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10769 Jul 06- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el/la Sr/Sra. Lola MESÁNDEZ y José Cándido CABANA o CAVANA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160357 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de

Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10768 Jul 06- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Sergio Alberto FERREIRA DE SOUZA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160342 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10764 Jul 06- Jul 17

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
EDICTO
DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público y notifica que por Resolución Número 1232 de fecha 11 de Setiembre de 2019 de la Intendencia de Río Negro, Resolución 258 de fecha 27 de Setiembre de 2019 de la Junta Deptal de Río Negro, Resolución 1355 de fecha 3 de Octubre de 2019 de la Intendencia de Río Negro, Resolución 1565 de fecha 11 de Noviembre de 2019 de la Intendencia de Río Negro, se ha designado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la realización del Parque Lineal La Esmeralda, una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona Urbana, Manzana 272, identificada con el número 3, y según el Plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, consta de una superficie de 1339 metros cuadrados y 63 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al sureste 50,56 metros de frente a calle Ibirapita, al suroeste línea quebrada formada por tres tramos que miden 3,17 metros, 32,38 metros y 7,77 metros lindando con fracción 4, al noroeste 22,96 metros lindando con fracción 1 y al noreste 34,07 metros lindando con padrón 6748, propiedad del Sr. Timoteo Peralta Duarte, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el número 5856 el 27 de Enero de 2020, propiedad del Sr. Timoteo Peralta Duarte.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de 164.809 Unidades Indexadas.
El expediente respectivo Número 2019-9900, caratulado "SE DESIGNA PARA EXPROPIAR, POR CAUSA DE NECESIDAD O UTILIDAD PUBLICA PADRON 3384, FRACCION 3, PROPIEDAD TIMOTEO PERALTA, PARA LA CONSTRUCCION BY PASS TULIPAN - ARROYO LA ESMERALDA" se encuentra de manifiesto durante el término de ocho días, en la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sito en Avenida 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley 3958 del 28 de Marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10322 Jul 01- Jul 10

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
EDICTO
DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público y notifica que por Resolución de la Intendencia de Río Negro número 1330 de fecha 30 de Setiembre de 2019, Resolución 266 de fecha 13 de Diciembre de 2019 dela Junta Departamental de Río Negro, Resolución 1735 de fecha 18 de Diciembre de 2019 de la Intendencia de Río Negro, Resolución 4 de fecha 2 de Enero de 2020 de la Intendencia de Río Negro, se ha designado para ser expropiado parcialmente por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la construcción del Parque Lineal La Esmeralda y su acondicionamiento urbano, una fracción de terreno, que se ubica en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona Urbana, , Manzana 272, empadronada en mayor área con el número 3383 y según el Plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, la fracción de terreno a expropiar, identificada con el Número 1, consta de una superficie de 195 metros cuadrados y 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al Nord Este, 17,03 metros, lindando con parte del Padrón Nº 6748; al Sur Este, 22,96 metros, lindando con Fracción Nº 3; al Oeste, 27,88 metros lindando con Fracción Nº 2 del mismo Plano, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el número 5856 el 27 de Enero de 2020, propiedad de la Sra. Elida Rosa Giménez y Sucesores del Sr. Luis Francisco Silva.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de 24.477 Unidades Indexadas.
El expediente respectivo Número 2019-10491, caratulado "SE DESIGNA PARA EXPROPIAR POR CAUSA DE NECESIDAD O UTILIDAD PUBLICA PADRON 3383 FRACCION 1 PROPIEDAD ELIDA GIMENEZ Y SUC. LUIS SILVA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL LA ESMERALDA", se encuentra de manifiesto durante el término de ocho días, en la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sito en Avenida 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley 3958 del 28 de Marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10321 Jul 01- Jul 10

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "LAUDATO CARBAJAL HUGO INCAPACIDAD", IUE 48-75/1988, se hace saber que por Resolución Nº 6837/2019 de fecha 23/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LAUDATO CARBAJAL,ALVARO del denunciado LAUDATO CARBAJAL, HUGO, quien aceptó el cargo con fecha 28/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 10180 Jun 29- Jul 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "CALOSSO ACOSTA, JORGE INCAPACIDAD", IUE 2-55941/2018, se hace saber que por Resolución Nº 710/2020 de fecha 05/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JORGE ALDO CALOSSO ACOSTA, al/a Sr/a. MARCELO LUIS CALOSSO DUTTO, quien aceptó el cargo con fecha 05/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 19 de mayo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 9830 Jun 24- Jul 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "DELUCCHI PORTO, LUANA INCAPACIDAD", IUE 2-21801/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6456/2019 de fecha 26/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUANA IHARA DELUCCHI PORTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVANA PORTO, quien aceptó el cargo el 26/11/2019.

Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 10120 Jun 29- Jul 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: “ZAS BALMORI MARIA - INCAPACIDAD”, IUE 2-28051/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6492/2019 de fecha 27/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz María Zas Balmori, al/a Sr/a. Alberto Alfredo Zas Balmori, quien aceptó el cargo con fecha 12/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de junio de 2020.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 10114 Jun 29- Jul 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: “JAUREGUI ALMEIDA, CELESTE INCAPACIDAD”, IUE 2-50929/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3705/2019 de fecha 30/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a CELESTE JAUREGUI ALMEIDA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ARIEL CHIRIBAO JAUREGUI, quien aceptó el cargo el 30/07/2019.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
10) $ 3619 10/p 10662 Jul 03- Jul 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: “PARODI RUSSI SANTIAGO INCAPACIDAD”, IUE 2-17334/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5007/2019 de fecha 30/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ISABEL LUCIA RUSSI ATAN del denunciado SANTIAGO LUIS MARIA PARODI RUSSI, quien aceptó el cargo con fecha 09/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 9774 Jun 24- Jul 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: “SUAREZ BICA, MARIO INCAPACIDAD”, IUE 2-24998/2019, se hace saber que por Resolución Nº 402/2020 de fecha 12/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIO ROBERT SUAREZ BICA, al/a Sr/a. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10673 Jul 03- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: “AGUERRE, ALEXA INCAPACIDAD”, IUE 2-47894/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2791/2019 de fecha 26/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a ALEXA AGUERRE BROTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SABRINA BROTOS, quien aceptó el cargo el 24/07/2019.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 9957 Jun 25- Jul 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: “QUINTANA BAUBETA, ESTELA LILIAN. INCAPACIDAD.”, IUE 63-340/1991, se hace saber que por Resolución Nº 5179/2018 de fecha 02/10/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ESTELA LILIAN QUINTANA BAUBETA, al/a Sr/a. GABRIELA MARTA QUINTANA BAUBETA, quien aceptó el cargo con fecha 01/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10332 Jun 30- Jul 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: “MATHON TRONCOSO, MABEL CRISTINA INCAPACIDAD”, IUE 459-582/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5730/2019 de fecha 03/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CESAR MARCELO AMARO MATHON del denunciado MABEL CRISTINA MATHON TRONCOSO, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 18 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 10369 Jun 30- Jul 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: “”PIñEYRO, JULIA. INCAPACIDAD””, IUE 172-52/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1025/2020 de fecha 12/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JULIA RENEE PIÑEIRO, al/a Sr/a. OSCAR PIÑEIRO DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 22/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 30 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10417 Jul 01- Jul 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: “BARTE AMANDOLA WALTER H. INCAPACIDAD .-C.P.C”, IUE 171-46/2003, se hace saber que por Resolución Nº 173/2020 de fecha 05/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WALTER HUGO BARTE AMANDOLA , al/a Sr/a. JUAN JOSE BAEZ, quien aceptó el cargo con fecha 27/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 10 de marzo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
10) $ 3619 10/p 10000 Jun 26- Jul 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados “PEREIRA WASHINGTON-DESIGNACION DE CURADOR”, Ficha: 46-508/1996 se hace saber que por auto Nº 1016/1997, de fecha 26/05/1997 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON PEREIRA PRESTES C.I. Nº 3.076.511-9 habiéndose designado por auto Nº 3780/2018 de fecha 31/07/2018 curador definitivo a FABIO ENRIQUE PEREIRA PRESTES C.I. Nº 2.839.617-0 quien aceptó el cargo el 16/11/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando. 14 de Noviembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 10462 Jul 01- Jul 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MENA FERNANDEZ, ORFILIA LILIAN. CAMBIO DE CURADOR.", IUE 207-506/2002, se hace saber que por Resolución Nº 230/2004 de fecha 10/02/2004, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ORFILIA LILIAN MENA FERNANDEZ, al/a Sr/a. MARIA MENA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/02/2004 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de junio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9870 Jun 24- Jul 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "BLANCO PEREYRA,NATALIA.INCAPACIDAD", IUE 207-772/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5879/2019 de fecha 14/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NATALIA BLANCO PEREYRA, al/a Sr/a. BERNARDO SILVERA MEDEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 28/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de junio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9840 Jun 24- Jul 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "VILLALBA ROQUETA, IGNACIO TAHIEL: INCAPACIDAD", IUE 223-403/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2365/2020 de fecha 25/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz IGNACIO TAHIEL VILLALBA ROQUETA, al/a Sr/a. MARIA ROSA ROQUETA FIGUEROA, quien aceptó el cargo con fecha 25/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 01 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 10622 Jul 03- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "SUERCO JOSE LIRIA SUSANA INCAPACIDAD ESTA ACORDONADO AL 486/2001", IUE 223-13/1990, se hace saber que por Resolución Nº 2364/2020 de fecha 25/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LIRIA SUSANA SUERCO JOSE, al/a Sr/a. LIRIA IRIS JOSE CARRO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA CRISTINA SUERCO JOSE, quien aceptó el cargo con fecha 25/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 01 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 10621 Jul 03- Jul 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMANTE, ALEXANDER MARTIN. INCAPACIDAD" IUE 301-660/2018, se hace saber que por Auto Nº 3752/2019 de fecha 06/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDER MARTIN AMANTE ALVAREZ, C.I: 4.501.943-2, habiéndose nombrado curadora a la SRA. HORTENCIA PILAR NELSI, C.I: 3.254.173-9, quien aceptó el cargo conferido el día 27/09/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 16 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 10723 Jul 03- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "TELIZ; FACUNDO NAHUEL - INCAPACIDAD", IUE 301-459/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1577/2020 de fecha 27/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a FACUNDO NAHUEL TELIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NADIA ALEXANDRA TELIZ HERRERA, quien aceptó el cargo el 27/05/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 10345 Jun 30- Jul 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "CONCILIO RAMOS, PAULO ROBERTO", "INCAPACIDAD", I.U.E 329-650/2016 se hace saber que por Decreto Nº 1743/2018 de fecha 19/04/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Paulo Roberto Concilio Ramos, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. Zulma Concilio Silva. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 10575 Jul 02- Jul 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "LEITES FERRIO,MILAGROS DANIELA INCAPACIDAD", IUE 341-724/2018, se hace saber que por Resolución Nº 949/2020 de fecha 12/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MILAGROS DANIELA LEITES FERRIO, al/a Sr/a. MONICA GABRIELA FERRIO ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 12/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 30 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 10460 Jul 01- Jul 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "CORBO REGALO ANIBAL FERNANDO INCAPACIDAD", IUE 525-784/2014, se hace saber que por Resolución Nº 1606/2020 de fecha 04/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANIBAL FERNANDO CORBO REGALO, al/a Sr/a. IRIS REGALO SOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OSCAR ALBERTO CORBO MENDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 03 de julio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..

10) (Sin Costo) 10/p 10806 Jul 06- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "GENES TORRES,MARIO ABEL.INCAPACIDAD.", IUE 227-303/1992, se hace saber que por Resolución Nº 1741/2020 de fecha 18/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIO ABEL GENES TORRES, al/a Sr/a. ESTEFANIA

TAMARA GENES TORRES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DIRECTOR DE CEREMOS DRA. GRACIELA MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 10611 Jul 03- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "CABRERA GUTIERREZ, PABLO MATIAS INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 370-278/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1432/2020 de fecha 26/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PABLO MATIAS CABRERA GUTIERREZ , al/a Sr/a. ELBA ESTHER GUTIERREZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 10111 Jun 29- Jul 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

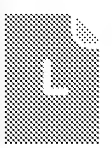
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "BRUN COSTA, CARLOS DANIEL INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-22/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1521/2020 de fecha 22/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRIAM GRACIELA BRUM, CI: 2.624.404-8, del denunciado CARLOS DANIEL BRUN, CI:2.682.346-0, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 25 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 10096 Jun 26- Jul 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "RIBAROLA, MIGUELA ESTELA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 469-914/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1945/2019 de fecha 30/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MIGUELA ESTELA RIBAROLA, al/a Sr/a. HEBER ALVAREZ RIBAROLA, quien aceptó el cargo con fecha 06/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 22 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9765 Jun 24- Jul 07

Licitaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 379118/1

OBJETO: "Rehabilitación del pavimento de la Av. Luis Batlle Berres entre Camino Méndez y el Camino Basilio Muñoz";
VER PLIEGO DE CONDICIONES
DÍA DE APERTURA: 03/08/2020
HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $0 (CON 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10880 Jul 07- Jul 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 376978/1

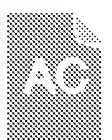
OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS ECONÓMICOS Y EJECUCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL MUNICIPIO G.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PÁGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 24/07/2020
HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 20000 (VEINTE MIL CON 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10878 Jul 07- Jul 07

VARIOS



Se deja sin efecto el aviso Nº 10174 de fecha 30/06/2020, bajo el título: Referencia FFC 17/20 - LLAMADO A EMPRESAS, por no corresponder.
Única Publicación
12) $ 1471 1/p 10759 Jul 07- Jul 07

Llamados a Acreedores



"SCOULAR URUGUAY S.A. EN LIQUIDACIÓN"
LLAMADO A ACREEDORES

LLAMA A ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS A PRESENTARSE EN AV. 18 DE JULIO Nº 1275 OFICINA 1202, MONTEVIDEO.
DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS.
13) $ 187 10/p 10252 Jun 30- Jul 13

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 7 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SOLEDAD ALBERTI GARCÍA, 37 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNA 1716 y NÉLSON LEONEL OLAVARRIA PÉREZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 10896 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 2

ROBERT GABRIEL FERREIRA DE SOUZA, 25 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DÍAZ, SOLAR 9 BIS y ANALIA FABIANA MARTINEZ GÓMEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DÍAZ, SOLAR 9 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10893 Jul 07- Jul 09

MARÍA FLORENCIA BIANCHI PERRACHIONE, 31 años, soltera, GUARDA DE OMNIBUS, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 2022 y NICOLÁS ORLANDO CORRALES SEGOBIA, 31 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 2022.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10876 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 3

OSCAR CARRALERO CARRILES, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4965 A y SILVANA GIOVANNA PINTOS, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4965 A.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10882 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 4

CHRISTIAN RENÉ GONZALEZ del RIO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 2679 y ISLEIDYS DE LA CARIDAD PORTUONDO BARATA, 40 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio MILLÁN 2679.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10897 Jul 07- Jul 09

FERNANDO DENIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TORRE MOLINO 6263 y EIMY DAYANN DELLA VALLE ALVEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. DR. PABLO BLANCO ACEVEDO 6272.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10875 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 5

CARLOS MARQUES CARDOZO, 72 años, divorciado, DIPLOMATICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 973/805 y MARLENE ALVAREZ CLAVIJO , 60 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 973/805.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10916 Jul 07- Jul 09

GABRIEL GUAVIYÚ MUNIZ MARQUEZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCONI 1499 y MARÍA ISABEL NAVARRO FERNANDEZ, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCONI 1499.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10873 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 6

JONATHAN JOSÉ RUÍZ PIÑEIRO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALLARINI 3926 y LUCÍA PATRICIA ESCANLAR PERNAS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALLARINI 3926.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10874 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 7

JOSÉ CARLOS VALDEZ , 45 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio YAPEYU 791 BIS y NATALIA PAOLA DELGADO BERMUDEZ , 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio YAPEYUI 791 BIS .

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10959 Jul 07- Jul 09

PABLO PORCILE FERREIRA, 32 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2305 AP. 308 y MAIDA ALEJANDRA ASANELLI MUÑOZ, 32 años, soltera, LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2305 AP. 308.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10872 Jul 07- Jul 09

JULIO CÉSAR PÓPPOLO VÁZQUEZ, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5279 y GRETELL NIURSMILA CARRIÓ OVIEDO, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5279.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10871 Jul 07- Jul 09

ALDO ARIEL PAGALDAY RATAFIÁ, 34 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 15 DE FEBRERO DE 1985 Nº 3285 APTO. 103 y MÓNICA YANET VIDART VERA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 15 DE FEBRERO DE 1985 Nº 3285 APTO. 103.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10870 Jul 07- Jul 09

Montevideo, julio 6 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO GERMÁN HORNOS MAURENTE, 27 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATAGONIA 3712 y VICTORIA CELESTE RABIRÚ de BRITOS, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARRUECOS 3724.

14) $ 560 3/p 10790 Jul 06- Jul 08

LUIS ERNESTO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4564 y LOURDES MICAELA IPARRAGUIRRE SUAREZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4564.

14) $ 560 3/p 10771 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 2

SEBASTIAN FONSECA LACUESTA, 31 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BRITOS FORESTI 2994/201 y ERLENDY ELIE QUINTANA, 35 años, soltera, MÉDICO, COLOMBIANA, lugar de domicilio JOSÉ BRITOS FORESTI 2994/201.

14) $ 560 3/p 10804 Jul 06- Jul 08

JOHNNY ALEJANDRO BATISTA FITTIPALDI, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO GOYEN 3764 BIS/2 y MARÍA de los ANGELES SALGADO ARIOSA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO GOYEN 3764 BIS/2.

14) $ 560 3/p 10780 Jul 06- Jul 08

FRANCINY GUIOMAR FERNÁNDEZ VILLARROEL, 29 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1468/905 y JESUS ALBERTO MENDOZA OJEDA, 30 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1468/905.

14) $ 560 3/p 10762 Jul 06- Jul 08

GASTÓN MARCOS BIANCHI MARTINICORENA, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4862/1103 y NATALIA GABRIELA ACQUISTAPACE CASAGRANDE, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4862/1103.

14) $ 560 3/p 10744 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 3

JOANA ESCOBAR GUERRERO, 38 años, soltera, CONTADORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JOSÉ CATALÁ 2260 BIS, APARTAMENTO 2 y EDGAR ALEXANDER ROPERO GARCÍA, 34 años, soltero, COMERCIANTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio JOSÉ CATALÁ 2260 BIS, APARTAMENTO 2.

14) $ 560 3/p 10820 Jul 06- Jul 08

JOSÉ MARÍA CORREA, 43 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1794 y SILVANA RAQUEL SASSO JAUNSOLO, 36 años, soltera, MARINO MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1794.

14) $ 560 3/p 10819 Jul 06- Jul 08

GERMÁN ALEJANDRO CORONEL, 34 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINA R/L, lugar de domicilio 25 DE MAYO 322, APARTAMENTO 11 y ANA FLORENCIA DEL CARRIL, 36 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio 25 DE MAYO 322, APARTAMENTO 11.

14) $ 560 3/p 10756 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 4

MARTÍN GABRIEL GIANFRINI QUARTINO, 32 años, soltero, VENDEDOR, URUGUAY, lugar de domicilio BVR. ESPAÑA 2705/605 y ANDREA GIOVANNA PÉREZ SCARLATINO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVR. ESPAÑA 2705/ 605.
14) $ 560 3/p 10774 Jul 06- Jul 08

VIVIANA LÓPEZ MAZZO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MELCHOR RAMÍREZ 4032 y HÉCTOR ADRIÁN ALVAREZ, 35 años, soltero, CHOFER, ARGENTINO, lugar de domicilio MELCHOR RAMÍREZ 4032.
14) $ 560 3/p 10772 Jul 06- Jul 08

CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ INDA, 71 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2775/11 y ADRIANA GRACIELA ONETTO ROVEGNO, 56 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2775/11.
14) $ 560 3/p 10749 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 5

DANY OLIVERO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, MECÁNICO, CUBANO, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4237/3 y YILIANI ALVAREZ MONTERO, 24 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4237/3.
14) $ 560 3/p 10826 Jul 06- Jul 08

CARLOS ANIBAL MIRANDE NAHAS, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1382/310 y LEANDRO DELGADO PINTO, 29 años, soltero, EMPLEADO, BRASILEÑO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1382/310.
14) $ 560 3/p 10796 Jul 06- Jul 08

JUAN PABLO MENÉNDEZ ADAMI, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 674/1 y DANIELA STEFANIE ESCOBAR RODRÍGUEZ, 35 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 674/1.
14) $ 560 3/p 10755 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 7

MAXIMILIANO NAVAS MAGALLANES , 25 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CAPITAN TULA 4573 y MARÍA NOEL MARTÍNEZ LAGE , 24 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio CAPITAN TULA 4573.
14) $ 560 3/p 10811 Jul 06- Jul 08

JAVIER ALEJANDRO NÚÑEZ QUENÓN, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ALFEREZ REAL 2625 BIS y ROMINA YARÍN VERDE QUESADA , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ALFEREZ REAL 2625 BIS .
14) $ 560 3/p 10742 Jul 06- Jul 08

Montevideo, julio 3 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO DAMBRAUSKAS MERNIS, 22 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMPOAMOR 4894 R y SHARON NOEMI FARÍAS GONZALEZ, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPOAMOR 4888 H.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 10646 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 5

ADRIAN MARCELO MORILLAS LANDÓ, 43 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANDO 2403 y MARÍA SONIA ARIAS ACUÑA, 45 años, divorciado, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANDO 2403.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 10677 Jul 03- Jul 07

ALEXIS TRUJILLO RAMIREZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2410 y MACARENA GADEA SANCHEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2410.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 10610 Jul 03- Jul 07

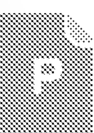
OFICINA No. 7

NATALIA LUCIA NÚÑEZ SIMOES, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 1 KM. 18.500 Nº 2945 y RAMIRO CRUZADO RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 1 KM. 18.500 Nº 2945.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 10645 Jul 03- Jul 07

ALIANNA CARIDAD PANEQUE RAMÍREZ , 25 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2410 y RUBIEL ROJAS TOLEDANO , 35 años, soltero, EMPRESARIO , CUBANO , lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2410.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 10644 Jul 03- Jul 07

CÉDIC URSCHELER , 23 años, soltero, TÉCNICO EN MATERIALES , FRANCES , lugar de domicilio MIGUEL DEL CORRO 1411 y ROMINA PAULA BISBAL FÉLIX, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MIGUEL DEL CORRO 1411.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 10626 Jul 03- Jul 07

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR CIAURRIZ, HUGO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1543/2018, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de VIGÉSIMO SÉPTIMO TURNO, dictada en autos: "BENTANCUR CIAURRIZ, HUGO – Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", IUE 2-1543/2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Bentancur Ciaurriz, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, padrón de Montevideo número 81629, (ochenta y un mil seiscientos veintinueve) que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Andrés Dibarboure, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con fecha 22 de junio de 2017, con el número 2027; consta de una superficie de doscientos sesenta y dos metros con 26 decímetros. (262 m. 26 dm.) que se deslinda así: al NE 10 m. 64 cm sobre la calle Dr. Magested; al E 24 m. 17 cm lindando con padrón 81630, al S 10 m. 18 cm lindando con padrón 81625 y al O 27 m. 91 cm lindando con los padrones 81628 y 81625. En consecuencia: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los propietarios de los predios linderos: María Cristina Lucían Solari padrón Nº 81628 en Ramón Márquez Nº 3246 y Guillermo Tell 3990; María Esther Rodríguez Martínez padrón Nº 81630 en Magested 1610; Ocupantes o titulares con cualquier derecho del padrón 81625 en Ramón Márquez 3214; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 81629 y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario Adjunto.
16) $ 31521 10/p 10357 Jun 30- Jul 13

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "MAGALLANES

VALDEZ, ALBERTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-49841/2017, Se hace saber que ante esta sede ha iniciado el Sr. Alberto Magallanes Valdez, juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:solar de terreno con construcciones ,sito en la calle Gronardo,hoy Nº 3696 de puerta ,localidad catastral de Montevideo,Departamento de Montevideo,empadronado con el número 75336,el que según Plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Jose Juis Villamil Iraola ,inscrípto en la Dirección General de Catastro ,Registro Provisorio ,el día 27 de setiembre de 2016,con el número 1944,tiene una superficie de 533 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados,con 9 m. 92 cm de frente al Suroeste a la calle Gronardo,lindando 51 m. 84 cm. al Noroeste con el padron Nº 75335,10m 73 cm al Noreste con el padrón Nº 75330;51 m. 93 cm.(en dos tramos marcados en el planos de 4 m,90 cm y 47 m ,03 cm) al Sureste con el padrón Nº 75337.En consecuencia,se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y a sus últimos titulares o herederos y/o sucesores a cualquier titulo ,y asimismo a los propietarios de los padrones linderos:del Padrón Nº 75335 y en especial a Sir Karina Alanis Gonzalez,del padrón Nº 75337 y en especial a OLITEL S.A.,y del Padrón Nº 75330 y en especial a Elizabeth Rodriguez y a Deoclides Araujo Machado y Sonia Hornos,a estar a derecho en estos autos ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio ,con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 29551 10/p 10632 Jul 03- Jul 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BORGES SERRA, MARIA DELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 205-158/2015 y según providencia Nro 286/2020 del 26 de mayo de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el padron Nº 4171, ubicado en la Localidad Catastral San Luis, manzana 261, solar 4, que según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Rodolfo Di Fabio inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 9/4/2013 con el N.º 137.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 4172, 4166 y 4170, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La Floresta, 8 de junio de 2020. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 13790 10/p 10130 Jun 29- Jul 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "PEREZ HERNANDEZ GABRIELA Y OTROPRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 479-513/2019, y según providencia Nº 2818 de fecha 27/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ULTIMO TITULAR y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 593 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral TALA, que según plano del agrimensor ATILIO HERNANDEZ, inscripto en catastro con el Nº 943 del 2019, tiene una superficie de 688 m2 48 dm2 se deslinda así: 21 m 48cm al suroeste de frente a calle A.Camejo; 32 m 16 cm al Noroeste con el padrón 1889; 21m 48 cm al Noreste con parte del padrón 589; y 31 m 96 cm al Sureste con el padrón 588.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 25 de junio de 2020.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 10739 Jul 06- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "MELGAREJO GRAMAJO, Gonzalo GabrielPrescripción adquisitiva.", IUE 186-804/2018, y según providencia Nº 2629 de fecha 23/09/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular VICTOR PARRABICHINE Y RUBEN LOYART CASADO CON ISABEL SORIA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 18105 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor RICARDO SUAREZ LABARRERE, inscripto en catastro con el Nº 831 del 2018, tiene una superficie de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS1457 M 59DM se deslinda así: 25 METROS AL SUROESTE DE FRENTE A LA CALLE CIUDAD DE CANELONES, UNIDO POR OCHAVA CURVA DE 47,33 MTS TAMBIEN DE FRENTE A RUTA INTERBALNEARIA POR SER ESQUINA; 30 MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON PADRON 18263, Y 55 MTS. AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 18106 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2020.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 19701 10/p 10651 Jul 03- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ QUINTEROS , JOREG W. Y SANTANA MARECO , MIRIAM E. PRESCRIPCION ADQUISISTRIVA CIVIL" IUE 526-462/2018, EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Atlantida de 2º Turno, en autos :"LOPEZ QUINTEROS , JORGE W. Y SANTANA MARECO , MIRIAM E. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -FICHA IUE Nº526-462/2018, y según providencia Nº 2154/2020 de fecha 10/06/2020, se cita , llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular: SOCIEDAD ANONIMA PARQUE DEL PLATA sobre el Padrón Nº 2686 de la 18º Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en catastro con el Nº 11, con fecha 8 de febrero de 1939. Tiene una superficie de 506 mts. 88 dms .se deslinda así: limitando al norte con padrón Nº 2706,15,17 metros, titular Isabel Pereyra González y William Eddy Lenzi Dos Santos; al este, con padrón Nº 2687, 23, 27 mts; al oeste, con padrón Nº 1132, 15.32 metros, ochava de 0,48 mts. y 7 mts.; al sur, 15,27 metros con frente a calle C gral. Lavalleja, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio .-

Atlántida, 17 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
16) $ 23641 10/p 10344 Jun 30- Jul 13

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, Dra. María Watorek, dictada en Autos:- "FERREYRA ESTEVEZ Jorge Andres. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-008/2020, y según Providencia Nª 041/2020 de fecha 10 marzo 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre: 1ª) el Padrón Nº 325 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según Plano del Agrimensor Martín Wainstein, inscripto en Catastro con el Nº 361 el 21 de noviembre de 2017, tiene una superficie de 2416 metros 35 decímetros y se deslinda así: 60 metros 28 centímetros de frente al Noroeste frente a calle Brig. Gral Fructuoso Rivera, 40 metros 16 centímetros al noreste también de frente por ser esquina a la calle José Enrique Rodó, 60 metros 31 centímetros al sureste lindando con el padrón 864 y con parte del padrón 326, 39 metros 99 centímetros al suroeste lindando con los padrones 1641 y 1644; 2º) el Padrón 264 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Martín Wainsten de fecha 15 de octubre de 2017, inscripto en Catastro con el Nº 359 21 de noviembre del 2017, tiene una

superficie de 765 metros 99 decímetros y se deslinda asl: 19 metros 36 centímetros al sureste de frente a la calle Brig Gral Fructuoso Rivera; 40 metros 38 centímetros de frente al Suroeste frente a calle José Enrique Rodó, 18 metros 70 centímetros al noroeste lindando con parte del padrón 255, 40 metros 12 centímetros al noreste lindando con el padrón 263; 3º) el Padrón 265 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según Plano Agrimensor Martín Wainstenin de fecha 15 de octubre de 2017 inscripto en la Direccióon Nacional de Catastro, el 21 de noviembre de 2017, con el Nro. 360, tiene una superficie de 788 metros 55 decímetros y se deslinda así: 39 metros 97 centímetros de frente al suroeste frente a calle José Enrique Rodó, 19 metros 79 centímetros al noroeste también de frente por ser esquina a la calle Brig. Gral Fructuoso Rivera, 39 metros 54 centímetros al noreste lindando con el padrón 266, 19 metros 89 centímetros al sureste lindando con parte del padrón 280. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos, 9 de junio del 2020 MARÍA DEL C. WATOREK, JUEZ DE PAZ.

16) $ 39401 10/p 10279 Jul 01- Jul 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ESTELA MARTINEZ, SERGIO ANDRES Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 296-32/2020, según Providencia Nº 172/2020 de fecha 13/03/2020; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 900, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 901 y Nº 934; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 1138 el 16 de Agosto de 2018 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Antonio Asuagua Nougue, inscripto en Dirección General de Catastro Nº 102 de fecha 17/05/1949); el que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 29.38 metros de frente a calle Ruta Nacional Nº 9, linda al Noreste 15.35 mts. con Padron Nº 901, linda al Noroeste 32,79 mts. con calle Francisco Bonilla, lina al Suroeste 5,00 mts. a callle Francisco Bonilla y Ruta Nacional Nº 9 y al Este 21,91 mts. con Padron Nº 934, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 19 de Mayo de 2020.
Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.

16) $ 23641 10/p 10702 Jul 03- Jul 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos, "MOREIRA MIRIAM - PRESCRPCIÓN AD. TREINTENARIA" IUE: 331-248/2018: y según decreto Nº 1121/2019 de fecha 23/08/19, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los herederos de Urcelina Garin Moreira y a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio respecto del bien cuya prescripción se solicita; padrón Nº 7891 con una superficie de 137 mts, 47 dm; manzana 80, sito en la calle Ceballos 924 de la Localidad Catastral de Rivera, que se deslinda: al norte con padrón 10681; 21,53 mts, al este 6,40 mts con frente a la calle Ceballos; al oeste 6,40 mts lindero con padrón 23890 y al sur 21,53 mts lindero con padrón 10341. Rivera, 2 de marzo de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Susana Machado - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.

16) $ 17731 10/p 10572 Jul 02- Jul 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "BELEDO LA FUENTE,WASHINGTON HEBERT Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 347-104/2019, se ha dispuesto emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes (art. 127.3 del C.G.P.): 1) Fracción de campo y sus mejoras, sito en la Tercer Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Alferez", empadronada con el Nº 4798 (cuatro mil setecientos noventa y ocho), la que según plano del Agrimensor Eduardo Arboleya de agosto del año 2015, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1090 el día 15/3/2015, está compuesta por una superficie de una hectárea cuatro mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así: 190 metros con 10 centímetros al Noroeste, lindando con el Padrón Nº 6833; 92 metros con 10 centímetros al Noreste lindando con el Padrón Nº 6833; 135 metros con 50 centímetros al Este lindando con Camino Vecinal; y 106 metros con 40 centímetros al Sur lindando con Camino Vecinal; 2) Fracción de campo y sus mejoras, sito en la Tercer Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Alferez", empadronada con el Nº 217 (doscientos diecisiete), la que según plano del Agrimensor Eduardo Arboleya de agosto del año 2015, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1086 el día 10/3/2015, está compuesta por una superficie de dieciséis hectáreas cinco mil cuatrocientos once metros cuadrados y se deslinda así: 303 metros al Noroeste, lindando con el Padrón Nº 217; 553 metros 1 centímetros al Noreste lindando con el Padrón Nº 217; 292 metros con 50 centímetros al Sureste lindando con el Padrón Nº 4523; y 561 metros con 80 centímetros al Suroeste lindando con el Padrón Nº 6833.

Rocha, 17 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

16) $ 31521 10/p 10807 Jul 06- Jul 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos: "MALCEÑIDO LLANES, WILSON NORBERTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 401-74/2019, Por disposición Nº 758 del 17/10/2019 de la Sra.Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados:"MALCEÑIDO LLANES, WILSON NORBERTO.PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 401-74/2019, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (Art. 127 CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones, sobre el vehículo automotor marca Peugeot, Sedan 4 puertas, Padrón 953997, Matrícula SAD 4018, Chasis VF37BD9B230616240, Motor 10CU6M4124490 de cuatro cilindradas, HP, Modelo 306 SL, Diesel, del Año 1995. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 05 de junio de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 17731 10/p 9915 Jun 25- Jul 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "LOPEZ,INES. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 469-846/2015, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Sheila Kelly Cuadrado Larrarte y demás que tengan interés sobre el bien inmueble que se pretende prescribir ubicado en el departamento de Tacuarembó, localidad Catrastral Tacuarembó, manzana 656 empadronado con el Nº 7371, que según el plano de mensura para prescribir realizado el 15 de agosto de 2015 por el Ingeniero Agrimensor Italo Jaime Betancur, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 550 el 24 de setiembre de 2015, se compone de una una superficie de 1.198 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, el que se deslinda de la siguiente forma: al Noroeste 34 metros 8 centímetros de frente a la Avenida República Argentina; al Noreste 35 metros 11 centímetros, lindando con parte del padrón 7371 (parte); al Sureste 32 metros 91 centímetros lindando con parte del padrón 7371 (parte); y al Suroeste 36 metros 61 centímetros lindando con parte del padrón 7371 (parte). PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

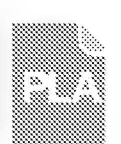
Tacuarembó, 29 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 10323 Jun 30- Jul 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 25 de Junio de 2020
Oficio Nº 217/2020
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto Nº 724 del 17/06/2020, dictado en autos caratulados "DA SILVA JULIO CESAR Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 413-515/2017".- SE HACE SABER: se han presentado Julio Cesar DA SILVA y Mónica TELIZ PEREIRA, C.I. 3.024.515-7 y 2.582.145-5 respectivamente, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, manzana 513, padrón número OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (8378), que según plano de la Agrimensor Angel Lago inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 413, el 30/10/2017, consta de una superficie de 810 mc 00 dmc, y se deslinda: así: NORESTE 15,36 m de frente a calle José Batlle y Ordoñez, al NOROESTE 53,05 m con el padrón 8377, al SURESTE 53,78 m con los padrones: 8379, 8380, 8301 y 8302, al SUROESTE 15 m con el padrón 8383.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, especialmente a Homero Eusevio Silvera Denis y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos Nos. 8380 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padron 8378 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que los gestionantes fueron declarados auxiliados de pobreza por Auto Nº 1224/2018.- Treinta y Tres, 25/06/2020.- Dra. Florencia Ferreyra Menéndez - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 10809 Jul 06- Jul 17

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Asociación Civil El Abrojo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Cooperativas Sociales en Perspectivas", (Investigación y sistematización), de la/s cual/es se declara/n editor, propietario y productor, siendo autores Gustavo Robaina y Katherine Montes.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 10918 Jul 07- Jul 07

Gabriela Peinado Bertalmío, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Psicología -Investigativa Integral Traslacional P.I.I.TRAS", (Psicología), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 10908 Jul 07- Jul 07

Álvaro Olmos Torrico, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "La Hija del Pescador", (Guion), 2) "Roofing", (Tratamiento documental), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 10886 Jul 07- Jul 07

Jorge Eduardo Díaz Coitinho, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Descubrimiento, hallazgo de las técnicas de ejecución y recreación de las mismas y del instrumento conocido como Arco de Tacuabé", (Obra audiovisual, e investigación histórica), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 18 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 10866 Jul 07- Jul 07

Claudia Gabriela Luzardo Placeres y Roberto Enrique San Martín Álvarez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"HISTORIA SOBRE RIELES, UN VIAJE EN EL TIEMPO", (Investigación Histórica) , de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 03 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 10841 Jul 07- Jul 07

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "MARCIO LEONARDO UMPIERREZ GUALCO Y OTROS CONCURSO LEY 18387" IUE 2-72751/2019, se hace saber que por auto Nº 1121/2020 de fecha 30 de junio de 2020, se resolvió tramitar el concurso de MARCIO LEONARDO UMPIERREZ GUALCO por el régimen general establecido en la Ley Nº 18.387, por no tratarse de un pequeño concurso. Se dispuso dejar sin efecto la fecha señalada para la Junta de Acreedores, convocándose la misma para el día 6 de agosto de 2020 a las 15:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de julio de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 10956 Jul 07- Jul 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "BORELAN S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-120/2019 se hace saber que por auto Nº 978/2020 de fecha 12/06/2020, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. VASILIOS AGRIDHIOTIS y a EMMA JOHNSTON por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiseis de junio de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 10202 Jun 29- Jul 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1147/2020 de fecha 29/06/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "ALPACAN S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-34/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 987/2020 de fecha 16/06/2020, dictado en los autos: "ALPACAN SA- CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-74532/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de julio de dos mil veinte..

ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10957 Jul 07- Jul 09

EDICTO
Por auto Nº 1145/2020 de fecha 29/06/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "ROZENBLUM GOREL FABIAN ELIAS CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CLAIFICACION", IUE 41-33/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 315/2020 de fecha 17/02/2020, dictado en los autos: "ROZENBLUM GOREL FABIAN ELIAS-CONCURSO LEY 18.387", IUE: 41-67/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de julio de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10954 Jul 07- Jul 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTURIONES DEL RIO NEGRO SA CONCURSO LEY 18387", IUE 2-23786/2020, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1189/2020 de fecha 02/07/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de ESTURIONES DEL RÍO NEGRO S.A., Nº de RUT 214103520018, con domicilio en Prudencio Vazquez y Vega 1074 ap.2. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a Jorge BARUJ quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 10 de diciembre de 2020 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dos de julio de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 10689 Jul 03- Jul 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "ABRAHAM JATTON, JORGE CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES" IUE 242-692/2010, por resolución Nº 1410/2020 de fecha 19/05/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE JORGE ABRAHAM JATTON Y TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Durazno, 26 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 10220 Jun 29- Jul 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, en autos caratulados: "DEBONE, DIEGO CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", IUE 357-117/2020, por auto Nº 1443/2020 de fecha 01/07/2020, se hace saber que se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de DEBONE, DIEGO, Cédula de Identidad 3094159-7, con domicilio real en Diego Lamas Nº 2451, al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nral. 1). Se designó Síndico a Dr. Enrique Garbarini, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP.
Convócase a JUNTA DE ACREEDORES 21 de Setiembre de 2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle Gral.Artigas y T.Tres Pº 3º, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle . c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores.
La presente inscripción tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA (art. 457 Nral. 1).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Salto, seis de julio de dos mil veinte..
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 10898 Jul 07- Jul 09

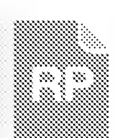
VARIOS

-- ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACIÓN
LIAMIN S.A. (RUT 217671980014) celebró un Acuerdo Privado de Reorganización con sus acreedores consistente en el otorgamiento de una quita del 50% de los créditos de los acreedores quirografarios y la remisión de la totalidad de los intereses compensatorios y moratorios, así como la concesión de una espera para el pago del 50% no remitido de los créditos quirografarios en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera cuota a los 90 días a contar de la realización de la última publicación del Acuerdo Privado de Reorganización. A los acreedores laborales y tributarios se les abonará el 100% de sus créditos. Los pagos a los acreedores quirografarios se realizarán en Juan Carlos Gómez 1445 oficina 102 donde se emitirán los recibos correspondientes.
El Acuerdo Privado de Reorganización fue notificado a los acreedores quirografarios no adherentes.
El día 1º de julio de 2020 la Escribana Verónica Sara Ubillos Szwarc, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1348 oficina 101, Montevideo, procedió a protocolizar el Acuerdo Privado de Reorganización, las adhesiones de los acreedores y las notificaciones notariales a los acreedores no adherentes, según lo establecido en el art. 218 de la Ley 18.387.

Primera Publicación

18) $ 6631 3/p 10785 Jul 07- Jul 09

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "IVANCHUK, SANDRA Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.-", IUE 2-15660/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALEJANDRO IVANCHUK SMOLARCZUK , inscripta el día 02/01/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-5, en el sentido que:

donde dice "CASADO" debe decir "VIUDO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10942 Jul 07- Jul 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "RAMOGIDA ARENA, GILDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" I.U.E. 2-7291/2020, por auto Nº 605/2020 de fecha 04/03/2020, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GILDA INES RAMOGIDA ARENA, nacida el 10/06/1961 e inscripta el 19/05/1966, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 137, en el sentido que dónde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JUAN JOSÉ RAMOGIDA ARENA, nacido el 03/05/1965 e inscripto el 19/05/1966, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 138, en el sentido que dónde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE: MARÍA CONCEPCIÓN ARENA y JUAN RAMOGIDA, matrimonio celebrado el 19/08/1965, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 638; en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE: MARÍA CONCEPCIÓN ARENA y ABEL CARRABS, matrimonio celebrado el 19/02/1971, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Montevideo, Acta Nº 188; en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de mayo de 2020. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10791 Jul 07- Jul 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETTO, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21179/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN PEDRO BARRETTO, inscripta el día 13/04/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 59, en el sentido que: donde dice "BARRETTO" debe decir "BARRETO", por así corresponder.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10944 Jul 07- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, TERESITA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4092/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Teresita Aurora García Mariño, inscripta el día 07/05/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 0 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1681, en el sentido que: donde dice "García Teresita Aurora" debe decir "García Meirinho Teresita Aurora", y donde dice "... María Angela Mariño..." debe decir "...María Dos Anjos Meirinho..." por así corresponder.

Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10235 Jun 30- Jul 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUCCALA, ANNUNZIATO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-56873/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANNUNZIATO SALVATORE ZUCCALA IERMITO, inscripta el día 01/10/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 221, en el sentido que: DONDE DICE "ANUNCIADO" DEBE DECIR "ANNUNZIATO". por así corresponder.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10923 Jul 07- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PITTAMEGLIO DAVILA, CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-2432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARLOS MARCELO PITTAMEGLIO DÀVILA , inscripta el día 09/11/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 637, en el sentido que: Donde dice "PITTAMIGLIO" debe decir "PITTAMEGLIO" por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10471 Jul 01- Jul 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MASINI BAÑUELO, FEDERICO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21528/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Aglae Alcestes MASINI BAÑUELO, inscripta el día 02/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-532, en el sentido que: en donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino" por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10119 Jun 29- Jul 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA DE FARIAS VILA, KAREN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19978/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BETHANIA FUNES SILVEIRA , inscripta el día 23/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1514, en el sentido que: DONDE DICE "SILVEIRA" DEBE DECIR " SILVEIRA DE FARÍAS" por así corresponder.

Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10221 Jun 29- Jul 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CACCIAVILLANI, LYDIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5373/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LYDIA CACCIAVILLANO OLIVA , inscripta el día 20/05/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 340, en el sentido que: en cuanto al apellido materno, donde dice "OLIVERA" debe decir "OLIVA" por así corresponder.

Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 9962 Jun 25- Jul 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LA ROSA MIRTHA BEATRIZ S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-297/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRTHA BEATRIZ RODRIGUEZ DE LA ROSA, inscripta el día 22/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 729, en el sentido que: En la anotación marginal donde surge como apellido del padre "Rodriguez Dos Santos" debería decir : "Rodrigues

Dos Santos". En la partida expedida por Intendencia de Artigas, donde dice al margen el nombre del padre "Dilney" debería decir "Dilnei" y en la partida expedida por Dirección General del Registro Civil Montevideo donde dice en la anotación marginal el nombre del padre "Dilvei" debería decir "Dilnei" por así corresponder. por así corresponder.

Artigas, 03 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10786 Jul 06- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 461-210/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADRIANA DIAZ, inscripta el día 07/05/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 342, en el sentido que: Donde dice:"hija legítima del declarante y de su esposa" debe decir:"hija legítima del declarante y de su esposa, Teresa Leonor Erba, 35 años, casada, maestra, con el mismo domicilio..." por asi corresponder. por así corresponder.

Artigas, 02 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10676 Jul 03- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS ESCOBAL MARIELA JACQUELINE S/ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 461-274/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIELA JACQUELINE LEMOS ESCOBAL, inscripta el día 06/03/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 204, en el sentido que: En el cuerpo del acta donde dice:" Que en su domicilio el día 29 de febrero próximo pasado..." debe decir:"Que en su domicilio el día 28 de febrero próximo pasado..." por así corresponder. por así corresponder.

Artigas, 01 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10614 Jul 03- Jul 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NERCESIAN BIZIO, JUANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-162/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUANA NERCESIAN BIZIO, inscripta el día 23/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Flores, Acta Nº 218, en el sentido que: Donde dice "4.706.907-9" Debe de decir "4.706.907-5" por así corresponder.

Trinidad, 26 de junio de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10185 Jun 29- Jul 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LORETO RODRIGUEZ ANGELA Y OTRA". "RECTIFICACION DE PARTIDA", I.U.E.: 329-93/2020, se solicitó la Rectificación de la Partida e Defunción de Wilmar Machado Rodríguez, Acta Nº 26 de fecha 07/10/2019 de la Oficina del Estado Civil de la 4a. Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Divorciado" debe decir "Casado", por así corresponder. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
19) (Sin Costo) 10/p 10783 Jul 06- Jul 17

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS MÉNDES, MARÍA DEL CARMEN". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-100/2020, se solicitó la Rectificación de La Partida de Nacimiento de María del Carmen dos Santos Méndes, Acta Nº 250 de fecha 20/11/1963 de la Oficina del Estado Civil de la 9a. Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Elizabeth" referido a la madre, debe decir "Elizabeth Mendez", y al margen donde dice "Mendes" debe decir "Méndez" por así corresponder. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
19) (Sin Costo) 10/p 10518 Jul 02- Jul 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ DA COSTA, SHEILA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 448-129/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SHEILA LORENA VELAZQUEZ DA COSTA, inscripta el día 16/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÒN DE ROCHA del Departamento de Rocha, Acta Nº 100, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Luis Darìo Velàzquez" debe decir: "Luis Darìo Silva Velazquez, debiendose modificar tambièn su apellido en el margen de la misma por Sheila Lorena Silva Da Costa, por asì corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10697 Jul 03- Jul 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, Se hace saber que se ha presentado ARCINDO GÓMEZ y MARÍA GLORIA GÓMEZ USTRA solicitando rectificar sus partidas de NACIMIENTO en el sentido que donde dice "ALCINDO" debe decir "ARCINDO", Actas Nº 30 y 79 de la Sexta Sección de Salto "Paraje Mataojo" de fechas 13 de febrero de 1923 y 21 de noviembre de 1956, respectivamente.

Tacuarembó, 02 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10704 Jul 03- Jul 16

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "BIALOSTOSKY, MATILDE c/ LACASSIE O LACASSE ACUÑA, MARIA DE LOURDES - EJECUCIÓN DE HIPOTECA EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-1153/2018, se hace saber que el próximo 5 de agosto del 2020 a las 15:30 horas, en el local de ANRTCI, AV. Uruguay 826, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número cero cero dos (002), que forma parte del Edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta mil ochocientos sesenta y cuatro (130.874), incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal por

aplicación de las leyes 10.751 y 14.261, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Delio Infantozzi Rossi de junio de 1988, cotejado en la División Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 11 de agosto de 1988 e inscripto en dicha Dirección el 12 de agosto de 1988 con el número 12.887, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros, con 10 metros al sureste a la calle Juan Rosas número de puerta 4415. La unidad 002, se encuentra empadronado individualmente con el número ciento treinta mil ochocientos setenta y cuatro barra cero cero dos (130.874/002) y según el citado plano se ubica: en planta baja a cota vertical más 65 centímetros, con una superficie de cuarenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% (treinta por ciento) de su oferta, así como la comisión del Rematador 3% más I.V.A.. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 (Unidades Indexadas cuarenta mil) se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado, o trasferencia electrónica bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados.- III) Que será de cargo del expediente la Comisión de venta del Rematador e Iva, o sea el 1,22% del precio del remate.- IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y de la documentación agregada.- V) Se desconocen el estado ocupacional del bien, así como de las construcciones y obras realizadas, de la existencia de adeudos por gastos comunes, así como adeudos ante OSE.- VI) Que la contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria, son los únicos rubros que corresponde imputar al precio a la fecha del remate.- VII) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate.- VIII) Que existen deudas por diversos conceptos ante la Intendencia de Montevideo. IX) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, calle Zabala 1367 3º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 02 de julio de 2020.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.

Última Publicación

20) $ 11424 2/p 10781 Jul 06- Jul 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "VALDEZ STRAUCH, ROSARIO C/ CRISTIANI PALMER MARIA Y OTRO EJECUCION PRENDARIA" IUE 40-62/2019, se hace saber que el próximo 16 de julio de 2020, a las 14 y 30 hs en el local de la ANRTCI . sito en la Av. Uruguay Nº 826, el martillero Miguel H. Wolf, matrícula 1454, procederá, en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil, tipo sedán , marca Peugeot, modelo 207 Compact 1.4 FR, año 2011, matrícula de Montevideo SBL 5595, Padrón Nº 1204951 de Montevideo. SE PREVIENE: a) El vehículo tiene deuda de patente las que serán de cargo del mejor postor, descontado el período en que el vehículo estuvo a disposición de la Sede.- b) Que se desconoce la posible existencia de multas de Policía de Tránsito y Caminera, las que de existir serán de cargo del mejor postor; c) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que asciende al 2% más IVA del precio martillado; e) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 100% de la misma así como la comisión del rematador ,que asciende al 10% +IVA . Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare la UI40.000 (unidades indexadas cuarenta mil),se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica en una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478, y sus decretos reglamentarios; d)Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del bien a su nombre; e) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración; f) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada, la información municipal y registral expedida al 3/07/2020; g) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132, 3er. Piso. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por un (1) día

Montevideo, 03 de julio de 2020.
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4488 1/p 10885 Jul 07- Jul 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "ANTELO, JUAN c/ BERTOCCHI, DANIELLA y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-16274/2019, se hace saber que el día 07 de agosto de 2020 a las 15.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016 y presidido por el Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Departamento 105, Padrón individual 2.429/105, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Ignacio Rivero de octubre de 1994 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 14/05/1998 en el expediente No. 5120/5/92, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 30/06/1998 con el No. 5.189, se ubica en el primer piso a cota mas 2 metros 60 centímetros y tiene una superficie de 58 m2 65 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de las terrazas J-1 e Y-1, churrasquera K-1 y de la cochera No. 12 del garaje ES-1 de Planta Sub Suelo. Dicha unidad forma parte del edificio denominado "La Foret", construido de acuerdo al régimen de la Ley 10.751 de Propiedad Horizontal según permiso de construcción No. 5.120/92, habilitado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 22/12/1997 según surge del certificado de habilitación final expedido por la Intendencia Municipal de Maldonado el 11/02/1998. El edificio se levantó en un terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, manzana catastral 357 empadronado con el No. 2.429 y que según plano del Ing. Agr. Ignacio Rivero ya citado tiene una superficie de 1.653 metros con quebrada de 2 rectas: al Noroeste de 30 metros 69 centímetros y 15 metros 9 centímetros de frente a la calle Benito Fajardo, y 55 metros 96 centímetros al Este de frente a la Avenida Francisco Acuña de Figueroa por formar esquina. Queda incluido en el gravamen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura del bien hipotecado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada, cheque certificado cruzado no a la orden y a nombre del Rematador, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza cumpliendo así con los dispuesto por las Leyes No. 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo del Inmueble respecto del B.P.S., 5) Que se desconoce el estado contributivo por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos y gravámenes municipales. 6) Que existe deuda por gastos comunes según certificado de la Administración. 7) Que se desconoce si la Intendencia hará uso de su derecho de preferencia, Ley 18.083 art. 66, quedando dicha solicitud de cargo del mejor postor y previo al otorgamiento de la escritura correspondiente, en caso que correspondiere. 8) Que a los efectos del art. 384.3 literal C, los rubros que corresponda imputar al precio son la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria. 9) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de los títulos, del expediente y de los certificados registrales, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º. 10) Que el saldo de precio deberá ser consignado el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por

Semana de Turismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 03 de julio de 2020.
ADRIANA DE LEÓN SARAVIA, Actuario.
Única Publicación
20) $ 7344 1/p 10879 Jul 07- Jul 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "HILL POSSE, CARMEN c/ TOURREILLES SCHIAVONE, CARLA y otro - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-24488/2018, se hace saber que el próximo 22 de Julio a las 15 horas en el local sito en Humberto 1º. 4030, se procederá por intermedio de martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648 RUT211761230015, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes : Unidades de propiedad horizontal 101 y 001, que forman parte del edificio construido en el terreno sito en la 19º. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 126129 que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arturo Adorian de diciembre de 1990, inscripto en Catastro el 17/04/1991, con el No. 19413, tiene una superficie de 179 mts. 75 dcms., con 10,07 mts. de frente al Suroeste a la Avda. Garibaldi No.de puerta 1875, 1875 bis y 1877, distando su punto más próximo 39 mts.65 cms. de la esquina con la Avda. Gral. Flores. La Unidad 101, padrón individual 126129/101, se desarrolla en dos plantas , en Planta Baja, a cota individual mas 37 cms. con una superficie de 6,12 mts.cuadrados y en Planta Alta, a cota más 4,06 mts, con una superficie de 142 mts. 60 dcms. Superficie total de la unidad 160 mts.33 cms., le corresponde uso exclusivo de bienes comunes en planta alta patio C 1, en planta Azotea, Azotea E 2, claraboya F 2 y terraza G 2; La Unidad padron individual 126129/ 001, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0 mts.05 cms., con una superficie de 81 mts. 12 dcms., le corresponde uso exclusivo de bienes comunes Patio A y Patio cubierto B y da frente a Avda. Garibaldi 1875.SE PREVIENE: 1) Que por ambas unidades,padrones 126129/001 y 126129/101 el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña ,con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificativas, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, con las mismas condiciones.2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Sera de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Los honorarios de pago del martillero, así como la seña, y si el precio superara las 40000 U.I., como también el deposito del saldo de precio se realizaran en efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con los medios de pago de la ley 19210 y 19478 y sus decretos reglamentarios.5) las cedulas catastrales no cumplen con el art. 178 de la ley 17296 .6) Se desconoce situación ocupacional de los bienes.7) Existe deuda por concepto de Tasa Municipal, Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria,estos dos ultimos, únicos rubros a descontar del precio de la subasta. 8) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. por construcciones y la existencia de arrendamientos.9) Se desconoce el Administrador del edificio, a efectos de consultar la existencia de gastos comunes. 10) El estudio de títulos se realizó en base a títulos originales, antecedentes dominiales y certificados registrales.11) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 12) Toda la documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1ro , a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo dieciocho de junio de dos mil veinte.

Montevideo, 03 de julio de 2020.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 7140 1/p 10962 Jul 07- Jul 07

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos: "VARELA OJEDA, DIEGO C/LARRIEUX, EMMANUEL Y OTRO EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 72-29/2018, Se hace saber que el día 6 de agosto de 2020 a las 13 y 30 horas en Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI, Matrícula Nº 4219 R.U.T. 211743790012, presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, del crédito de uso y goce que Glenox S.A. tiene en virtud del contrato (leasing) que celebró con Scotiabank S.A. del siguiente vehículo: marca Peugeot, tipo furgón, modelo Partner F.G.C1 1.6 E.110C, año 2015, matrícula SBT 5316, empadronado en el departamento de Montevideo con el número 902813067, motor 10FX8C3498882, chasis VF37ANFUCF1505498. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en pesos en el acto de serle aceptada la misma, debiendo abonar dicho monto de acuerdo a la ley 19.210 modificativas y concordantes, en materia de Inclusión Financiera, asi como lo que pueda corresponder en cuanto a las prevenciones de la ley 19.574. 2) El saldo del precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate. 3) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado, y la comisión del rematador e impuestos, osea el 12,20% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto, y el 2,44% de comisión de venta será de cargo del expediente. En la Sede se encuentran depositados los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se prentende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos, los que podrán ser examinados por los interesados en la Sede del Juzgado sito en 25 de mayo 523 piso 8. 4) Que el mejor postor deberá asumir a su cargo todos los trámites ante el Scotiabank a efectos de regularizar y ejercer la Opción de Compra dispuesta en el contrato de leasing que se ejecuta. 5) Que se desconoce si se adeudan tasas, honorarios y/o demás rubros ante el Scotiabank S.A. 6) Que se desconoce el estado material, tributario y/o de ubicación del bien cuyo derecho se remata. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de julio de 2020
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
FIORELLA GUARINO GATTI, Actuario Adjunto.
20) (Sin Costo) 10/p 10743 Jul 06- Jul 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "DAISSON, HECTOR C/ ELABORADORA DE METALES S.A. Y OTROS. PIEZA SEPARADA POR VIA DE APREMIO" IUE 82-3/2017, Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13er. Turno, dictado en autos caratulados "DAISSON, Héctor c/ ELABORADORA DE METALES S.A. Y OTROS" Pieza separada por Vía de Apremio Ficha 82-3/2017 se hace saber que el día 15 de julio de 2020 a las 14:00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja, se procederá por intermedio de los Martilleros Sergio y/o Maximiliano Fain, Matrículas N.º 5.328 y Nº 6.273, R.U.T. 213918210016 y 216618120016 respectivamente, presidido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el numero 8.330, antes padrón en mayor área con el numero 20.434 ubicado en la décima novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Villa del Mar, zona urbana, paraje Balneario Lagomar, que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, aprobado por la Junta de Pando el 12 de Noviembre de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 17 de Noviembre del mismo año con el número 8.009, se señala como solar 24 de la manzana 106 y tiene una superficie de 568 metros con 22 decímetros cuadrados y se deslinda así: 18 metros de frente al oeste a la Calle Rio Uruguay entre la Avenida Transversal y la Calle Rio Sena distando su punto medio 50 metros 77 centímetros de la esquina formada con la Calle Rio Sena; 37 metros, 16 centímetros al norte, lindando con el solar 23, al sureste 21 metros 20 centímetros con solar 2 y 25 metros 97 centímetros al sur con solar 1, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por cualquier medio de pago admitido por la Ley 19.210, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su

oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional, de conservación y mantenimiento del inmueble. 5) Que no se presentó plano de mensura del inmueble padrón 8.330 de Canelones. 6) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 7) Que conforme establece el art. 384.3 literal c) los rubros que corresponde imputar al precio son Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 8) Que el último título y antecedentes dominiales se encuentran depositados en el Tesoro de Títulos del B.H.U.. 9) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de los títulos, del expediente y de los certificados registrales, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de mayo 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 12 días del mes de junio de 2020. ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 22 de junio de 2020.

SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) (Sin Costo) 10/p 9757 Jun 24- Jul 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "KRUCHIK FRIDMAN, DORA C/ FERNANDEZ SIMONCINI, KARINA EJECUCION DE PRESTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA CIVIL" IUE 467-336/2018, se hace saber que el próximo 15 de Julio del 2020, a las 14.30 horas, en las puertas del Juzgado, Av.Giannattasio km.23, el martillero Rodrigo Abasolo, Matrícula 5481, RUT 214748820011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en Montevideo (ex décimo novena sección judicial), zona urbana, Localidad Catastral Montevideo , empadronado con el número dieciséis mil novecientos ochenta y siete (16.987), señalado como solar 16 en el plano del Agrimensor Abel Beraben de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el día 16 de marzo de 1926, el que consta de una superficie de noventa y cinco metros tres mil seiscientos cincuenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: 5,63 metros de frente al noroeste a la calle Porongos, señalada su puerta de entrada con el número 2408 entre las calles Blandengues y Domingo Aramburu; distando su punto extremo con la esquina de la Calle Blandengues en 8,33 metros; 17,06 metros al noreste lindando con solar 17 (hoy padrón 16986); 5,55 metros lindando al sureste con solar 13 (hoy padrón 16964); y 17,06 metros lindando al suroeste con solar 15 (hoy padrón 16988), todos solares del mismo plano.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 25% (veinticinco por ciento) de su oferta, así como la comisión del Rematador, 3% más I.V.A.. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las UI 40.000(Unidades Indexadas cuarenta mil) se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado, o transferencia electrónica bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados.- III) Que será del cargo del expediente la Comisión de venta del Rematador e Iva, o sea el 1,22% del precio del remate.- IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y la documentación agregada.- V) Se desconocen el estado ocupacional del mismo y de conservación del inmueble. VI) Existe deuda pendiente por concepto de Contribución Inmobiliaria , saneamiento y tributos. VII) Que los únicos rubros que corresponde imputar al precio son la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria, a la fecha del remate. VIII) Que el inmueble posee un gravamen correspondiente a la declaración de monumento histórico inscripto con el Nº 2646 el 21/04/1986. IX) Que la documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Av. Giannattasio Km.23.- Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 03 de julio de 2020.

MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 5304 1/p 10958 Jul 07- Jul 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "ZONA FRANCA FLORIDA S.A c/ COMPUTERS TRADING S.A. - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-45657/2018, Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos "Zona Franca Florida S.A. c/ Computers Trading S.A. Juicio Ejecutivo Común IUE 2-45657/2018" –llegados a esta Sede Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 3º turno, como diligencia comisionada-; se hace saber, que el día 28 julio de 2020 a partir de las 14 horas , en el local de la calle Independencia 822 , el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070036670015 matrícula 5163 (asistido por el Sr. Alguacil), procederá a la venta , en pública subasta ,en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Galpón de 542 m2, ubicado en el predio que se identifica en el plano del Arquitecto Angel Spinelli o Spinello con el Nº T17, que consta de una superficie de 675 metros sito en Ituzaingó al Sur s/n Zona Franca Florida, construido de chapa galvanizada calibre 26 calidad ARMCO además de 7 chapas traslúcidas de fibra de vidrio, de unos 20 años de construido, de 40 metros de largo por 13,50 de ancho aproximadamente. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 100% de la misma, debiendo tener presente lo dispuesto por las leyes 19.210, 19478 y sus decretos reglamentarios (de mantenerse vigentes); debiéndose pagar -si el precio total de lo rematado superare las 40.000 unidades indexadas- únicamente mediante letra de cambio, cheque cruzado no a la orden o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza. II) que serán de cargo del comprador la comisión de compra correspondiente al rematador e IVA sobre la misma, o sea el 12,20% del precio del remate. III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta correspondiente al rematador e IVA sobre la misma, más el 1% (ley 12700) impuesto municipal o sea el 3,44% del precio del remate. III) Se desconoce el estado del bien a subastarse en la actualidad. IV) se desconoce la existencia de deudas de cualquier índole. V) El mencionado bien se encuentra montado en suelo franco propiedad de "ZONA FRANCA FLORIDA S.A.".VII) La adquisición del bien por parte del mejor postor no implica derecho de uso del espacio que ocupa (suelo franco),por lo que para hacer uso del mismo debe cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 15.921 "Ley de zonas francas" y sus modificativas. VI) En el caso de que el mejor postor no cumpliera con los requisitos de la normativa mencionada no podrá hacer uso del suelo franco y en consecuencia, deberá hacerse cargo de los gastos que se ocasionaren para desmontarlo, más los impuestos que correspondan para ingresarlo al territorio no franco. VII) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y la documentación agregada, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 primer piso de la ciudad de Montevideo así como en esta Sede comisionada, sita en Independencia 800 de la ciudad de Florida. Florida, veintiséis de junio de 2020. Esc. Claudia Fernández Echeverry- Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 2º y 3º turno.

Florida, 26 de junio de 2020.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6120 1/p 10869 Jul 07- Jul 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



EL TERRENO S.R.L.
Cesión

Contrato: 28/06/2019
Inscripción: Nº 10779 el 05/07/2019
Cedente: PABLO QUIROZ MENA (25 cuotas)
Cesionario: Pablo Damian Mas Dos Santos.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 10967 Jul 07- Jul 07

CONSTRUCTORA SORIANO SRL
Cesión de Cuotas.

Contrato: Mercedes, 05/03/2020
Inscripción: Nº 3757 de 27/04/2020
Cedente: Facundo DUDOY SILVA
Cesionario: Maximiliano MEZQUIDA ESPALTER (10 cuota).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 10949 Jul 07- Jul 07

GUZMAN AGUIAR TRANSPORTES SRL
Cesión de Cuotas y Reactivación.

Contrato: Mercedes, 26/02/2020
Inscripción: Nº 2666 de 28/02/2020
Cedente: Fernando Guzman AGUIAR FRABASILE
Cesionario: María Virginia ANTUNEZ PUJOLAR (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 10947 Jul 07- Jul 07

BCBProp S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
(Capitalización)

Modificación: 15/12/2019
Declaratoria: 05/06/2020
Inscripción: 1067, 03/02/2020; 16/06/2020
Capital Total: $ 167.458.125.-
Cuotas: 167.458.125.-
Socios: Enrique Baliño (48.415.098); Luis Cubas Sansone (48.415.098); Rafael Staricco (15.859.404); Sebastian Sosa (11.600.400); SYNAPSIS S.A. (43.168.125).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 10911 Jul 07- Jul 07

"PRONTO PAGO S.R.L"
Cesión de cuotas sociales

Contrato 20/06/2018, Santa Lucía, Canelones
Inscripción: Número 2938, Año 2020.-
Cedente: GONZALO DALMAU BELLO (10 cuotas)
Cesionario: ANDRES PABLO MATIAUDE BOGAO (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 10900 Jul 07- Jul 07

PRODUCTOR S.R.L/ RUT 160253460018

Modificación cláusula sexta del contrato: La administración, dirección de los negocios, uso de la firma social: socios Gonzalo Javier Barboza Vignolo y Ricardo Javier Lagreca Rodríguez
Instripción Nº 4704 el 22/05/2020.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 10865 Jul 07- Jul 07

LOS AZAHARES DE SALTO S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 31 de Marzo de 2020
Inscripción: No 4071 del 7 de Mayo de 2020
Cedente: Alvaro Angel Gelpi Texeira (24 cuotas).-
Cesionaria: NAEDIL S.A. (24 cuotas, total 94)
Administración: César Augusto Da Cunda Dondo.-
Domicilio: Sarandí esquina Florida, Paseo del Vigia, local 003, Maldonado.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 10864 Jul 07- Jul 07

TRANSPORTE SENDERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA/ RUT 160257960015

Modificación cláusula novena del contrato: La administración y representación: socios Sergio José Lagreca Rodriguez y Ricardo Javier Lagreca Rodriguez.
Inscripción nº 4801 el 25/05/2020.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 10863 Jul 07- Jul 07

"SANS SOLEIL S.R.L."
Cesión de Cuotas

Contrato: 18/02/2020.
Inscripción: 2489 (21/02/2020).
Cedentes: Damian Vicente De Mello, Santiago Pereyra Peranzi y Germán Edgardo Luongo Murua.
Cuotas: 8 cuotas c/u más 1 cuota en condominio.
Cesionario: Diego Roche Leguisamo (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 10854 Jul 07- Jul 07

DSoftG SRL

Contrato: 30/10/2019.
Inscripción: nº 4870 (26/05/2020).
Socios/ Cuotas: José Suárez Matilla (60), Doris Maza Oval (40).
Capital: $ 30.000.
Objeto principal: Desarrollo y comercialización de software, aplicaciones y servicios vinculados a personas físicas y personas jurídicas.
Plazo: 30 años (prorrogas anuales).
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta hasta U$S 100.000), conjunta las restantes.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 10853 Jul 07- Jul 07

Asunción Remises Ltda.
Cesión de Cuotas

Contrato: 13/02/2020.
Inscripción: 3011 (06/03/2020).
Cedente: Álvaro Enrique Iramendi Pollero.
Cesionarios: Michel Ángel Hanna Najjar (49 cuotas) y Farid Omar Hanna Borgato (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 10852 Jul 07- Jul 07

Venta de Comercios

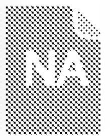


EDICTO

Ley 2904: Maria Rosa Colombo Chiarla venderá a Estación Mary SRL estación de servicio ANCAP de Villa 25 de Mayo. Acreedores presentarse allí.
MATIAS BELTRAND
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 9638.

25) $ 3619 20/p 8898 Jun 15- Jul 13

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CASTAñoN AIDA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-7567/2020, se cita, llama y emplaza a CARMELO MARTIN PEREIRA y ANDREA PAOLA CAINO DA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 10569 Jul 02- Jul 15

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS RODRIGUEZ, MIRTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-14422/2019, se cita, llama y emplaza a VICTOR ANDRES GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10955 Jul 07- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOSA, GUSTAVO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21058/2020, se cita, llama y emplaza a WILSON JAVIER YEBRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10951 Jul 07- Jul 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLUA LAREO, RUBEN RAUL CONTRA SALLUA MASTRANGELO, BRAIAN AARON CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 45-74/2019, se cita, llama y emplaza a BRAIAN AARON SALLUA MASTRANGELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9417 Jun 18- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ,FLORENCIA - CNA 17.823 132 D.OTROS", IUE 433-364/2019, se cita, llama y emplaza a DAIANA FERNANDEZ ROLDAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10071 Jun 26- Jul 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSANO CORREA, NATALIA RATIFICIACIóN DE TENENCIA", IUE 2-15757/2020, se cita, llama y emplaza a LEONEL AGUSTIN DODINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10066 Jun 26- Jul 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GENEZ, NILDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-64198/2019, se cita, llama y emplaza a PEDRO LEIVAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10065 Jun 26- Jul 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DAMELE SILVERA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-35595/2019, se cita, llama y emplaza a MATHIAS GABRIEL SAVIOTTI CABALO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10633 Jul 03- Jul 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TRAIMAN VITUREIRA CECILIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51237/2018, se cita, llama y emplaza a ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ TORTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10808 Jul 06- Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ, SELMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21050/2020, se cita, llama y emplaza a ELIO SANDERS CUEVA QUIALA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10456 Jul 01- Jul 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15736/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CIPRIANO FLEITAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 8852 Jun 12- Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BAGIO, SHIRLEY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15708/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Maximiliano Caraballo Fernandez, del decreto Nº 1168/2020 de fecha 28/05/2020 que se transcribe: "Por presentada y constituido domicilio. Con noticia personal al padre mediante edictos dejando constancia en los mismos que la publicación sera gratuita de acuerdo con la Ley 18.078, practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante, cometiéndose al D.A.S. A los otrosies: Téngase presente. Dra.Claudia Diperna - Juez Ldo. de Familia de 25º Turno. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10328 Jun 30- Jul 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "QUIROGA, ESTELA GIOVANNA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 530-252/2019, por Decreto Nº 5651/2019, de fecha 13/11/2019, se dispuso dar noticia personal de la solicitud de autos a la Sra. MARIA VICTORIA SILVA PEREZ y al Sr. DAMIAN CRISTIAN MENDEZ PEREYRA.
Montevideo 9 de Diciembre de 2019. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6631 10/p 10732 Jul 03- Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SAMPALLO SANTOS, CLARA BELEN C/ COITIÑO LOMBARDI, RAMIRO EMILIANO.- PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-274/2020, se cita, llama y emplaza a RAMIRO EMILIANO COITIÑO LOMBARDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de junio de 2020.

NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10334 Jun 30- Jul 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALVAREZ, MONICA GRACIELA C/ PRESA AMAYA, ROBERT GABRIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 458-208/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERT GABRIEL PRESA AMAYA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10331 Jun 30- Jul 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUES BISTOLFFI, ALBA GABRIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-262/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD HUGO FATIGATTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 12 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) $ 6631 10/p 10014 Jun 26- Jul 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, KARINA PATRICIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-331/2020, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO PLACERES ROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9811 Jun 24- Jul 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, PAOLA GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-892/2018, se cita, llama y emplaza a CLARO ALBERICO ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 30 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10477 Jul 02- Jul 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA, DAHYANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-300/2020, se cita, llama y emplaza a Cristopher Marcel SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9872 Jun 25- Jul 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVARRO MESPIASEGUY, MATHEO SEBASTIAN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA", IUE 175-720/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JUAN JOSE NAVARRO RAMOS, del decreto Nº 988/2020 de fecha 12/03/2020 que se transcribe: "Noticiese de estas actuaciones al Sr, Juan Josè Navarro Ramos, mediante emplazamiento por edictos, por el termino de 90 dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensora de Oficio".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 23 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9841 Jun 24- Jul 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA CALVETTI, ELISA MAGALI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-95/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL CALO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10414 Jul 01- Jul 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, LORENA Y RAMIREZ,TEDDY C/ PIBETE,JOSE Y ROCHA,YOSELIN SEPARACION DEFINITIVA, P.DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 286-1065/2019, se cita, llama y emplaza a José Gustavo PIBETE NOGUEIRA y Yoselin Stefanie ROCHA SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 01 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 10528 Jul 02- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA MARÍA LUISA". "RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-62/2020, se NOTIFICA, al Sr. Carlos Adrián Pintos Taroco, que se ha presentado la Sra. María Luisa Da Silva, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor Naihara Belen Pintos Da Silva por lo que se EMPLAZA por el termino legal a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
26) (Sin Costo) 10/p 10561 Jul 02- Jul 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

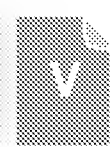
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2do. Turno,

en autos caratulados: "HARRETCHE DIAZ, MARISOL C/ MELIAN SANDOBAL, GASTON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-666/2019, se hace saber que por auto Nº 6203/2019 de fecha 15/11/2019 se dispuso emplazar al Sr. GASTON ALEJANDRO MELIAN SANDOBAL, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día tres de febrero de dos mil veinte. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 10450 Jul 01- Jul 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Ministerio **del Interior**

INTIMACIÓN

Se intime a la Sra. Carolina Colman Pecapedra C.I 4.380.208-7 a presentarse en Mercedes 993 en plazo de 3 días, a efectos de notificarse de las actuaciones del expediente 2017-4-1-0017668.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10894 Jul 07- Jul 09

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen en el marco de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por ANCAP para su proyecto Ampliación de cantera de calizas ubicado en el padrón 12.188 (p), 11a Sección Catastral, departamento de Paysandú. El acceso al predio se realiza por la ruta 3 antes del cruce con la ruta 26.
Se prevé una extracción de 4:787.450 toneladas de piedra caliza en un lapso de 30 años, con una producción mínima prevista de 5.000 toneladas por semestre.
El proyecto comprende la explotación de un yacimiento de calizas a cielo abierto, utilizando procedimientos manuales, mecánicos y voladuras. La extracción del material apto requiere el destape de las áreas a explotar, el manejo de acopios, la explotación en banco, la carga y transporte, la trituración de la materia prima, el manejo de escorrentías, y el equipamiento y mano de obra a utilizar.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.qub.uv/participacion-ciudadana- ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 26 de junio de 2020.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10784 Jul 07- Jul 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 20-40 del 30 de enero de 2020 y 25 de junio de 2020, se designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV denominado "SU5-CH5 de la Estación SALTO GRANDE URUGUAY - ESTACION CHAMBERLAIN", ubicada en los departamentos de Salto, Tacuarembó, Paysandú y Río Negro y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE SALTO;
11760, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
1782, ROMINA MARIA BRANCA DIAZ, MARIA ANNLENA BRANCA DIAZ, CRHISTIAN ENRIQUE PEREIRA SLAVATIERRA;
10821, JUAN CARLOS GABRIELLI MARTINEZ, ANITA VASTUREM TORRES;
10820, JUAN CARLOS GABRIELLI MARTINEZ, ANITA VASTUREM TORRES;
3094, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN;
9000, GAMOREL SA;
9001, GAMOREL SA;
3º SECCION CATASTRAL SALTO;
1655, PETRA ELENA CISA BACHI, PIERRE RAAD;
9303, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
9304, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
8109, EDISON FERNANDO OLIVERA CABRERA;
6919, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
7507, SILVIA MIRELA GUGLIELMONE ANCELLOTTI;
7348, JULIA EDITH SANCHEZ IRUSTA;
7347, LUIS IGNACIO ANDIARENA AGUIAGALDE;
7359, NUDA PROPIEDAD GLADYS MERCEDES SEBALLOS CORDONE, USUFRUCTO ANA DELFINA CARDONE QUEVEDO;

1644, EXPOCENTER SA;
3177, ROBERTO NICANOR GALLINO FERREIRA;
7231, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
10808, PENAFIL SA;
8612, AURORA ROSA OJEDA IMPINI, OSCAR ANTONIO RICCIO BALLARDINI, SILVINA CLAUDIA GARCIA LUGRIN, ROBERTO CARLOS CACERES PIÑON;
6564, EDISON FERNANDO OLIVERA CABRERA, MARIA MORALES;
8001, JAVIER TEXEIRA ORIHUELA;
6563, EDISON FERNANDO OLIVERA CABRERA, MARIA MORALES;
4216, DANIEL ENRIQUE GALLIAZZI BENELLI;
3634, DANIEL DANILO GONCALVES SPINATELLI;
7559, ALEJANDRO JAVIER GALLIAZZI TENCA;
13435, WALTER ANDRES GALLIAZZI TENCA, SILVIA BARRIOS, ALEJANDRO JAVIER GALLIAZZI TENCA MARIA ELENA PEREIRA;
11306, MANUEL CAPUTTO RODRÍGUEZ, MARIA GABRIELA HOURCADE VANDELLI;
1955, ROBERT FRANCISCO LOMBARDO PERTUSATTI, MONICA JACQUELINE FROLA SANTURIO;
2855, ROBERT FRANCISCO LOMBARDO PERTUSATTI, MONICA JACQUELINE FROLA SANTURIO;
6476, |JULIO DIONISIO OBLIGUE SILVA;
3034, JULIO DIONISIO OBLIGUE SILVA;
2037, NUDA PROPIEDAD BAUTISTA CAVANI CABRIS, LUCAS CAVANI CABRIS USUFRUCTO MARIA SOLEDAD CARIS YARRUS;
4º SECCION CATASTRAL SALTO;
2476, OMAR JOSE CASTRO BERRETTA;
9899, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
9898, OMAR JOSE CASTRO BERRETTA;
9897, CILAMARE SA;
8557, JUAN MANUEL AGUERRE PEIXOTO, LUISA EMMA AGUERRE PEIXOTO;
13110, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
7564, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
2203, ANEP;
7375, ADOLFO ENRIQUE BORTAGARAY FARINHA, MIRTHA LUCILA SABARROS;
7575, JAIME VILLALUENGA FERRAZ, GRACIELA VILLALUENGA ERRAZ;
7574, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
8971, MARIA STELLA AMBROSONI DEVOTTO;
8972, MARIA STELLA AMBROSONI DEVOTTO;
4654, ELENA JOSEFINA DEVOTTO GONCALVES;
6972, MARIA INES CASTRO BERRETTA;
6973, MARIA ELVIRA CASTRO BERRETTA;
9037, VILLA NARANJAL SA;
9036, VILLA NARANJAL SA;
1136, BERALIR SA;
3689, JUAN MANUEL MALLO SALABERRY, LUIS IGNACIO MALLO SALABERRY;
3692, JUAN MANUEL MALLO SALABERRY, LUIS IGNACIO MALLO SALABERRY;
8746, MARIA PIA ZUCCA CHIAPPARA, PABLO ENRIQUE JUAMBELZ DOGLIOTTI;
3691, MARGARITA MARIA BRITES SAVIO, GABRIEL SILVEIRA BRITES;
4878, MIRBEN SA;
1103, MIRBEN SA;
9289, MIRBEN SA;
8198, MIRBEN SA;
13024, RODOLFO JUAN MUSANTE PIACENZA;
13025, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
8º SECCION CATASTRAL PAYSANDU;
7643, HORACIO JAVIER CHIARINO HERRERA;
12223, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
12220, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6248, DANIEL JUAN GRASSO JONES Y OTROS;
1620, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
12770, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
12771, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
1610, NUDA PROPIEDAD CHARLES ARTURO JONES ZABALA, USUFRUCTO BLANCA ELIDA ZABALA ARTIA, CARLOS JACKSON JONES FLETCHER;
1925, LYDIA ESTER GOMEZ, LUIS FERNANDO ESTEVES GOMEZ, LAURA ELENA ESTEVES GOMEZ, SUSANA ESTEVES GOMEZ;
7410, JUAN CARLOS MARTINEZ LTDA;
661, MARIA ESTHER LARRE BORGES, ANA INES LARRE BORGES, CECILIA ELENA LARRE BORGES, JUAN MANUEL LARRE BORGES;
7240, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
8570, MARTHA BEATRIZ PEREIRA MILLOT, GONZALO JOSE FORNIO PEREIRA, LUIS ANDRES FORNIO PEREIRA, OSCAR HOMERO FORNIO PEREIRA;
8571, HUGO PEREIRA MILLOT;
8572, MARCELO PEREIRA MACHIN, MARIA MERCEDES PEREIRA MACHIN, DANIEL SEVERINO PEREIRA MACHIN, GUILLERMO MARTIN PEREIRA MACHIN;
2833, GUILLERMO MARTIN PEREIRA MACHIN;
6021, FARO AZUL SA;
8252, NO REGISTRA INFORMACIÓN ;
635, MIGUEL YORK OLASO COLLARES;
634, UNION AGRICULTURE GROUP SA;
10º SECCION CATASTRAL SALTO;
2522, SOSEY SOCIEDAD EN COMANDITA;
6716, ALICIA MARIA RUIZ ROBAINA, EDUARDO MARIA RUIZ ROBAINA, ANA MARIA RUIZ ROBAINA.;
6717, ALICIA MARIA RUIZ ROBAINA, EDUARDO MARIA RUIZ ROBAINA, ANA MARIA RUIZ ROBAINA.;
1504, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
1503, MARIA TERESITA ALVARIZA NUÑEZ, GUSTAVO VARELA ALVARIZA, EDUARDO VARELA ALVARIZA, ROSARIO VARELA ALVARIZA.;
6724, EMA AIDA LEGORBURU AVELLANAL;
7815, MANUEL ALBERTO LEGORBURU AVELLANAL;
1499, RICARDO JAVIER LAGRECA RODRIGUEZ;
1493, NUDA PROPIEDAD CARLOS ALBERTO VIDART GRASSO, USUFRUCTO MARTHA ESTHER GRASSO BLANC;
11165, NO REGISTRA INFORMACIÓN ;
1490, MARIA IRENE GRASSO VIDART;
8914, MARIA IRENE GRASSO VIDART;
11º SECCION CATASTRAL SALTO;
8442, RUBEN MARCELO CABRERA, PAULA RODRIGUEZ KISSNER;
8444, RUBEN MARCELO CABRERA, PAULA RODRIGUEZ KISSNER;
1279, RUBEN MARCELO CABRERA, PAULA RODRIGUEZ KISSNER;
8441, RUBEN MARCELO CABRERA, PAULA RODRIGUEZ KISSNER;
2480, COBIFER S.A.;
8904, AURELIO NOBOA SILVA;
5621, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
2896, SERGIO ENRIQUE ROBAINA MORIONDO;
1345, BESAKIH SA;
13347, MARIA CLORINDA AMBROSONI DEVOTTO;
1457, MARIA CLORINDA AMBROSONI DEVOTTO;
8886, REMBOR SA;
1438, ALBERTO JUAN SECCO GUTIERREZ, ANA MARIA MENONI EOSEIFUWZ;
6º SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU;
862, CLAUDIA TERESA FORTUNATO GUTIERREZ, ALVARO ENRIQUE TISCORNIA;
9659, LUIS SANCHO PARDO SANTAYANA;
13062, LUIS SANCHO PARDO SANTAYANA;
10526, JORGE ESOBAR PORTO, NELLY BEATRIZ SEBALLOS;
12939, MARTHA PAOLA MUNIZ MONTES DE OCA;
7º SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU;
8254, SERGIO FABIAN LOTITO KISIOLAR;
8249, ROBERTO SEVERINO GARCIA;
8588, MARIA NELI ALBARENGA SOSA;
554, ALTO LUCERO SA;
7897, FERICOR SA;
609, FERICOR SA;
610, MARIA ELISA ANTUNEZ GANDOLFO, MARIA TERESA MORATO ANTUNEZ, CARLOS ALFREDO MORATO ANTUNEZ, ROBERTO FRANCISCO MORATO ANTUNEZ, ANTONIO ELISEO MORATO ANTUNEZ;
5861, JOAQUIN OLASO CARRASCO, ALCIRA AVES PERCOVICH, RAQUEL TERESA ARBIZA GAMBETTA, JOSÉ ENRIQUE OLSAO ARBIZA, JOAQUIN MAURICIO OLSAO ARBIZA, GABRIEL OLSAO ARBIZA, RAQUEL BEATRIZ OLSAO ARBIZA;
10º SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO;
810, POLAREN SA;
4903, MARIA MERCEDES PALMA PONS;
4078, MARIA MERCEDES PALMA PONS;
4905, POLAREN SA;
811, MERCEDES PALMA PONS;
2679, AGNES PAULLIER PALMA;
6656, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6660, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6661, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6662, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6659, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
4817, ALEXANDRA MARIA BEHRENS MESSONE, ROBERTO BEHRENS MESSONE, FEDERICO BEHRENS MESSONE, ELENA MESSONE ALVAREZ;
816, MARIA OFELIA SANCHEZ LEUNDA, JUAN JOSE LOPEZ SANCHEZ, STELLA MARYS LOPEZ SANCHEZ;
5307, MIGUEL JESUS LOBATO LOBATO;
5306, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
5334, REGINA HELENA HAMILTON ALBORNOZ;
6437, REGINA HELENA HAMILTON ALBORNOZ;
6438, BAMISUR SA;
5341, BAMISUR SA;
5894, JOSE PEREIRA GANDARA, MARIA DEL PILAR VIDAL, AVELINO PEREIRA GANDARA;
10º SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO;
9447, NO REGISTRA INFORMACIÓN;

9446, NUDA PROPIEDAD ANA LAURA JORGE OLASO;
5234, ROSINA MARIA CAORSI OLASO;
9449, NUDA PROPIEDAD MAGELA ISABEL JORGE OLASO, USUFRUCTO JUAN JOSE OLASO LARRABURU;
6436, CARLOS ALBERTO OLASO MENDY, ILSE INES ECHEVERRIA LATOU;
2066, PAULA MARIA DOMINGUEZ ECHERARRIA, ALVARO JOSE DOMINGUEZ ECHEVARRIA;
2199, PAULA MARIA DOMINGUEZ ECHERARRIA, ALVARO JOSE DOMINGUEZ ECHEVARRIA;
10325, LUIS ENRIQUE OLASO MARRABURU, CAROLA PEREYRA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 403 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 10445 Jul 02- Jul 15

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 19.-3185 del 19 de diciembre de 2019, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV denominado “”Estación Chamberlain (CH5) - Estación Tacuarembó 5 (TA5)”, ubicada en los departamentos de Tacuarembó y Paysandú, y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
6474, Oscar Luis LAGRECA DANGAIZ, Pierina Rosalina SARTI, Cesar Blaz LAGRECA DANGAIZ, Alba Lira GIACCHERO;
14749, Miguel Ángel SILVEIRA GONZÁLEZ;
314, Mario Edison LÓPEZ LARREGUI, Clementina FORMOSO, Josefina LARREGUI GONZÁLEZ;
16163, Tania MEIRELLES GONZÁLEZ;
16563, María Delia GALARRAGA PUMAR, Carlos ROVIRA, Luis Eduardo GALARRAGA PUMAR, Rosana ROCHA, Néstor Manuel GALARRAGA PUMAR, Miguel GALARRAGA PUMAR, Margarita BETANCURT, Luis GALARRAGA MAGNONE, Juanita PUMAR;
16161, Maria Noel MEIRELLES GONZALEZ;
3638, Francisco FERREIRA;
325, Francisco FERREIRA;
269, FORESTAL ORIENTAL S.A.;
7876, Italo RODRIGUEZ;
7875, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
7874, José Antonio PORTO VELOSO;
7873, Rosa RODRÍGUEZ, Patricia Naralin RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Juana Mabel RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ;
10394, TERENA S.A.;
327, EF ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A;
15389, NO REGISTRA INFORMACION;
15258, Mirta Graciela SILVEIRA GONZALEZ;
9554, Zully Margot DERAGON PÉREZ;
11117, Raúl Ariel DERAGON PÉREZ;
11118, Élbia María DERAGON PÉREZ;
10612, UTE;
10613, NO REGISTRA INFORMACION;
290, Silvia LAGARMILLA SERÉ;
3039, Silvia LAGARMILLA SERÉ;
10ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
10325, Luis Enrique OLASO LARRABURU, Carola PEREYRA;
2199, Paula María DOMINGUEZ ECHEVARRIA, Alvaro Jose DOMINGUEZ ECHEVARRIA;
6436, Carlos Alberto OLASO MENDY, Ilses Inés ECHEVARRIA LATOU;
7451, Magdalena DUHALDE ASCUE, Juan José OLASO LARRABURU;
11122, No registra información;
15890, Juan José OLASO LARRABURU;
6434, Horacio SILVERA ETCHEVERRÍA, Claudia SILVERA ETCHEVERRÍA;
9742, Claudia SILVERA ETCHEVERRÍA;
8507, OROBUL S.A;
9744, Alvaro SILVERA ETCHEVERRÍA;
9745, Alvaro SILVERA ETCHEVERRÍA;
9748, Maria Carmen SILVERA BONELLI, Elisabeth María BONELLI MAC, Graziela SILVERA BONELLI;
9747, Maria Carmen SILVERA BONELLI, Elizabeth Maria BONELLI MAC, Graziela SILVERA BONELLI;
12476, Maria Rosario GAGO CAORSI;
6487, Bernardo Lorenzo DUHALDE ALOY;
6485, Bernardo Lorenzo DUHALDE ALOY;
6537, Bernardo Lorenzo DUHALDE ALOY;
13456, TUCAREL S.A;
13455, TUCAREL S.A;
4474, Raúl Javier DE HAEDO MÁS DE AYALA;
15771, No registra información;
4134, Tabaré Abelino VAZ PUENTES y Mary Estela VIERA;
11368, Juan Carlos CAMELO BENQUET, María Alicia CAMELO BENQUET, Nelson Rubén CAMELO BENQUET, Alicia BENQUET CENOZ;
11369, Miguel Angel CAMELO BENQUET, Ana Laura ALVAREZ CAMELO;
11371, Rubén Javier OYARZABAL BENITEZ, Sylvia EULA;
11370, No registra información;
2506, Eduardo GONZALEZ GOMEZ, Gerardo GONZALEZ GOMEZ, Alberto GONZALEZ GOMEZ, Rosa Elsa GOMEZ HUERTAS;
2502, Walter Bernardo OLVEIRA GONZALEZ, Jose Alfredo OLVEIRA GONZALE, Mabel TURNES DOS SANTOS;
11ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
14237, Nélida Teresa PACIEL ESTEVES, Carlos Bernardo GADOLA;
14244, Nélida Teresa PACIEL ESTEVES, Carlos Bernardo GADOLA;
2512, NEDELAN S.A;
2516, NEDELAN S.A;
10465, Carlos Efraín FERNANDEZ FAGUNDEZ DE LOS REYES y Nybia Nellu BONJOUR RICCA;
10537, Martin José TAFERNABERRY FERNANDEZ;
15441, Ignacio Rosendo LACA RODRIGUEZ;
15437, Brenda Selva LACA LUQUE;

8168, Carlos María LOPEZ LARREGUI, Nelsi ISASA;
16039, Carlos María LOPEZ LARREGUI, Nelsi ISASA;
16038, Nuda Propiedad, María Rosario LOPEZ ISASA (Usufructo), Nelsi Isabel ISASSA DOS SANTOS;
9566, Erico Parins PEREIRA NUÑEZ;
280, Santos Cruz AQUINO BEVANS, Selma ROSAS;
9565, Santos Cruz AQUINO BEVANS, Selma ROSAS;
3643, Santos Cruz AQUINO BEVANS, Selma ROSAS;
7350, Aracildo RODRIGUEZ TECHERA DE MELLO, Adelina TELESCA;
7551, Amelia Aurora DALPREA PIREZ, Pablo Omar ALAMON DALPRA, Maria Fatima ALAMON DALPRA, Gerardo ALAMON DALPRA;
7550, Santos Cruz AQUINO BEVANS, Selma ROSAS ACOSTA;
10046, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
10045, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
10044, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
10043, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
10042, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
7549, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
15113, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION;
9027, Ana MENENDEZ, Fabiana DA SILVEIRA MENENDEZ, Ana Laura DA SILVEIRA MENENDEZ, Javier DA SILVEIRA MENENDEZ;
274, No surge información;
272, Teresita Angela DE MATTOS CUNEO, Washington CASILDO OLAIZOLA;
10317, Alvaro SALAZAR ARGUINARENA, Maria del Rosario SALAZAR ARGUINARENA, Virginia TUNEU ARGUINARENA, Jose Luis TUNEU ARGUINARENA;
13970, Virginia TUNEU ARGUINARENA, Jose Luis TUNEU ARGUINARENA;
11126, Virginia TUNEU ARGUINARENA, Jose Luis TUNEU ARGUINARENA;
9258, Maria Cristina INTHAMOUSBENTANCURT;
3106, Carlos Alfredo BENTANCURT BERETTA;
6ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU
9338, Mónica Claudia GIMENEZ VISCARD, Marcelo RODRIGUEZ ECHEVERRIA;
9339, Leila EL HAFFAR CHAKER, Pablo Marcelo ASIS EL HAFFAR, Leila Yasmin ASIS EL HAFFAR, Alejandro Daniel ASIS EL HAFFAR;
813, Leila El Haffar Chaker, Pablo Marcelo ASIS EL HAFFAR, Leila Yasmin ASIS EL HAFFAR, Alejandro Daniel ASIS EL HAFFAR;
2709, Gladys Mirta CORREA ALFARO;
814, Elia Raquel Escudero Lucotti, Eduardo Mario COMOTTO;
2120, Elia Raquel ESCUDERO LUCOTTI;
817, Nuda Propiedad Graciela Lilian VAZQUEZ DOS SANTOS, Juan Antonio ALBERTI VAZQUEZ, Renata Maria PUENTES VAZQUEZ, Usufructo Antonio VAZQUEZ LOPEZ, Edwa Teresita DOS SANTOS POSADA;
816, Marta Estela OTEGUI MACHADO, Sergio Alfredo OTEGUI MACHADO DE OLIVERA, María Raquel OTEGUI MACHADO DE OLIVERA;
818, SIERRAS Y VALLES S.A;
820, Nuda Propiedad Graciela Lilian VAZQUEZ DOS SANTOS, Juan Antonio ALBERTI VAZQUEZ, Renata María PUENTES VAZQUEZ, Usufructo Antonio VAZQUEZ LOPEZ, Edwa Teresita DOS SANTOS POSADA;
809, DAZU S.R L;
12800, Maria Carolina BATANCURT BERETTA;
12803, Maria Cecila BATANCURT BERETTA;
12804, Laura BATANCURT BERETTA;
1611, Alfonso RIMBAUT, Alba Azucena RIMBAUT PEREZ, Alfonso Tabaré RIMBAUT PEREZ;
805, Urico SAMPOLLO MORAES, Nelly Miriam DE MELLO;
7826, Ruben Eusebio CUADRADO OLIVERA, Maria Cristina ISASA AMOZA;
768, Carlos María ALONSO TORREIRA, Ana María ALONSO GONZALEZ, María Teresa ALONSO TORREIRA, María Dolores ALONSO TORREIRA;
772, Carlos María ALONSO TORREIRA, Ana María ALONSO GONZALEZ, María Teresa ALONSO TORREIRA, María Dolores ALONSO TORREIRA;
10171, Carlos María ALONSO TORREIRA, María Teresa ALONSO TORREIRA, María Dolores ALONSO TORREIRA;
10280, Carlos María ALONSO TORREIRA, María Teresa ALONSO TORREIRA, María Dolores ALONSO TORREIRA;
10281, Ruben Eusebio CUADRADO OLIVERA, María CRISTINA ISASA;
7788, Ruben Eusebio CUADRADO OLIVERA, María CRISTINA ISASA;
8267, No registra información;
2950, Blanca BRUNO, Felipe BRUNO YARTO y Alicia CELIS FERNANDEZ;
1674, Julio MARTINEZ LOPEZ, Julio MARTINEZ LOPEZ, Ana María MARTINEZ LOPEZ, Carmen Nery MARTINEZ LOPEZ;
1704, Ana María SARALEGUI GONZALEZ;
5150, Promitente enajenante León Eduardo ESTEVES ALVES y María Magdalena PAYRET. Promitente adquirente José Felipe BRUNO YARTO;
5054, León Eduardo ESTEVES y María Magdalena PAYRET;
765, Saúl DUTILH NUÑEZ y María Hilda DE LOS SANTOS CARRANZA.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9930 Jun 26- Jul 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 21/2020
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 35 horas semanales) - Perfil Física, para el Departamento de Física del Centro Universitario Litoral Norte (PDU CENUR - Litoral Norte) y confeccionar una lista con orden de prelación con validez de seis meses. Servicio de Referencia Académica: Facultad de Ingeniería. Requisito excluyente de radicación en el interior: SI. INSCRIPCIONES: desde el 6 de julio hasta el 3 de setiembre de 2020. Bases completas: https://www.fing.edu.uy/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10904 Jul 07- Jul 07

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA
"Prof. Alberto Langlade"
SECCIÓN CONCURSOS
COMUNICADOS
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PRÁCTICAS CORPORALES
008130-000946-19 - Profesor Adjunto, 1 (un) cargo, efectivo, Esc. G, Gº3, 35 hs. semanales, para el Dpto. de Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Educación Física, Cultura y Sociedad con radicación en el Centro Universitario de Rivera.
Inscripciones: Apertura: Lunes 06 de julio de 2020
Cierre: Jueves 06 de agosto de 2020
INFORMACIÓN :
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo - concursos@isef.edu.uy
IMPORTANTE: ANTE LAS MEDIDAS SANITARIAS EXISTENTES, LAS INSCRIPCIONES SE RECEPCIONARÁN ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO.
LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN

MONTEVIDEO SOLO SE REALIZARÁ SI PREVIAMENTE FUE AGENDADO CON DÍA Y HORA.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10903 Jul 07- Jul 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

ADMINISTRADOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO HOSPITAL MACIEL REGISTRO DE ASPIRANTES 2020 CONVOCATORIA

Titular Art. 256
Licenciado de Nutrición / Nutricionista Diestista
Médico Otorrinolaringologo
Suplente Art. 263
Ampliación de Licenciado de Nutrición / Nutricionista Dietista
Médico Otorrinolaringologo
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09:00 a 12:00 hrs. de lunes a viernes, desde el día 07 de julio hasta el 21 de julio de 2020 inclusive.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10877 Jul 07- Jul 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "FACHOLA BOTTA, IDA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" Fa. Nº 2-41775/2019, por Providencias Nº 5598/2019 de fecha 11/10/2019, y Nº 6345/2019 de fecha 20/11/2019, se libra a Ud. el presente a fin de notificar a las personas interesadas en el reconocimiento de unión concubinaria entre IDA AZUCENA FACHOLA BOTTA y ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA (art. 5 y 6 de la ley Nº 18,246), por el plazo de 6 días.
Montevideo, 4 de diciembre de 2019 Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 3619 10/p 10926 Jul 07- Jul 20



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO GARCIA LAUTARO Y BRAYAN C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS", IUE 434-755/2018, se dispuso notificar a ROSSANA BEATRIZ CARDOZO GARCIA CI: 5.290.652-1, del decreto Nº 2283/2020 de fecha 15/06/2020 que se transcribe: "I) DECLARANDO LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE BRAYAN CARDOZO GARCIA CI 6.218.484-2, Y DE LAUTARO CARDOZO GARCIA CI 6.278.590-1, RATIFICANDOSE LA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN RESOLUCION NRO 4092 DEL 25/SET/2019.- II) NOTIFIQUESE A INAU VIA CORREO ELECTRONICO; Y A LA DEFENSA DE LOS NIÑOS (DRA. PIRIZ) PERSONALMENTE.- DADO QUE NO ES CONOCIDO EL DOMICILIO DE ROSSANA BEATRIZ CARDOZO GARCIA, DISPONESE EL LLAMAMIENTO Y EMPLAZAMIENTO DE LA MISMA POR EDICTOS POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS HÁBILES Y CONTINUOS PARA TOMAR CONOCIMIENTO DE ESTA RESOLUCION (CUYO NUMERO SE IDENTIFICARÁ EN LA PUBLICACIÓN), OFICIANDOSE A IMPO PARA SU PUBLICACION GRATUITA; GRATUIDAD QUE SE FUNDAMENTA EN QUE INTERVIENE LA DEFENSORIA PUBLICA.- CONTROLESE EL TRANSCURSO DEL PLAZO Y AL VENCIMIENTO GIRESE AL DESPACHO PARA DISPONER SU REMISION A LA ORDA PARA SU DERIVACION A SEDE DE FAMILIA ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133 CNA.- Dr. Dardo Nievas Soria Juez letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 10532 Jul 02- Jul 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES SAAVEDRA SANTIAGO CNA 17823 ART 117", IUE 434-674/2019, se dispuso notificar a ERIKA ALEJANDRA SAAVEDRA RODRIGUEZ, CI: 5.364.681-3, del decreto Nº 2364/2020 de fecha 18/06/2020 que se transcribe: " I) DECLARANDO LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE SANTIAGO BRIAN CACERES SAAVEDRA CI 6.403.909-1, SIPI 671926, FN 20/08/2019, RATIFICANDOSE LA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN RESOLUCION NRO 1547 DEL 13/MAYO/2020.- II) NOTIFIQUESE A INAU VIA CORREO ELECTRONICO DE FS 43; A LA DEFENSA DEL NIÑO (DRA. PIRIZ) PERSONALMENTE; AL PROGENITOR DARWIN MARCELO CACERES FOJO RECLUIDO EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO UNIDAD 1 DE PUNTA DE RIELES OFICIANDOSE.- DADO QUE NO ES CONOCIDO EL DOMICILIO DE ERIKA ALEJANDRA SAAVEDRA RODRIGUEZ, DISPONESE EL LLAMAMIENTO Y EMPLAZAMIENTO DE LA MISMA POR EDICTOS POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS HÁBILES Y CONTINUOS PARA TOMAR CONOCIMIENTO DE ESTA RESOLUCION (CUYO NUMERO SE IDENTIFICARÁ EN LA PUBLICACIÓN, OMITIENDOSE DATOS SENSIBLES), OFICIANDOSE A IMPO PARA SU PUBLICACION GRATUITA; GRATUIDAD QUE SE FUNDAMENTA EN QUE INTERVIENE LA DEFENSORIA PUBLICA.- CONTROLESE EL TRANSCURSO DEL PLAZO Y AL VENCIMIENTO GIRESE AL DESPACHO PARA DISPONER SU REMISION A LA ORDA PARA SU DERIVACION A SEDE DE FAMILIA ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133 CNA. Dr.Dardo Nievas - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 10531 Jul 02- Jul 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVARES AYALA, LUCIA; ALVEZ OLIVARES, ERIKA Y OLIVARES AYALA, ELAINE C.N.A., LEY No 17823", IUE 89-453/2017, se dispuso notificar a CLAUDIA OLIVARES, del decreto Nº 6359/2019 de fecha 23/12/2019 que se transcribe: "6359/2019 Montevideo, 23 de Diciembre de 2019. ATENTO A QUE EN AUTOS EL JLF DE 25? TURNO DECRETÓ LA CONDICIÓN DEADOTABILIDAD RESPECTO DE LAS NIÑAS DE AUTOS ERIKA MAGALI ALVEZ OLIVARES,LUCIA VALENTINA Y ELAINE ROMINA OLIVARES AYALA, SEGÚN FUERA DISPUESTOPOR PROVEÍDO N? 4566/2019 (FS. 191), RATIFICANDO LA MEDIDA PROVISIONALDE CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE DICHAS MENORES DECRETADA POR AUTO N?3394/2019 (FS. 171). ADVERTIDA LA SEDE QUE NO FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADA DE LASACTUACIONES DE DICHO JUZGADO, LA PROGENITORA DE LAS PEQUEÑA, SRA.CLAUDIA OLIVARES Y LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA EXTENSA, LA SEDE A EFECTOS DEEVITAR ULTERIORES NULIDADES QUE AFECTARÍAN EL TRÁMITE DE AUTOS,CONVOCÓ POR PARTE DE ESTE OFICIO A LA NIÑAS DE AUTOS Y TODOS LOSINTEGRANTES DE SU FAMILIA EXTENSA.EN EL DIA DE HOY CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 8 DEL CNA Y 12 DE LA CDN SEOYERON A LAS MENORES, EMPERO NO SE CUMPLIÓ CON LAS NOTIFICACIONES A SUPROGENITORA Y DEMÁS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE LA PEQUEÑAS,DESCONOCIENDOSE EL DOMICILIO ACTUAL DE LOS MISMOS.ATENTO A LO EXPUESTO, CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA CURADORA DEFENSORA DELAS

MENORES Y A EFECTOS DE EVITAR ULTERIORES NULIDADES, LA SEDE RESULVE:COMÉTESE A LA ACTUARÍA COMUNICARSE AL NUMERO DE CELULAR DE LASRA. CAROLINA OLIVARES QUE SURGE DEL INFORME DE INAU (099438089) A EFECTOS DEQUE LA MISMA DENUNCIE SU DOMICILIO REAL Y EL DE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LAFAMILIA DE LAS MENORES (PADRES, ABUELOS, TÍOS, ETC) A FIN DE NOTIFICARLELAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN EL JLF DE 25? TURNO.POR AHORA Y SIN PERJUICIO DEJASE SIN EFECTO LA PERICIA. DRA.MARIA DEL CARMEN ILLANES ALONSO - JUEZ LETRADO".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2020.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 9955 Jun 25- Jul 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, DYLAN. ART. 117 C.N.A DENUNCIA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL", IUE 533-163/2019, se dispuso notificar a Jessica Betiana CARDOZO RODRIGUEZ, C.I.: 4.774.743-9, del decreto Nº 2228/2020 de fecha 25/06/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 25 de Junio de 2020.Según lo que surge de los informes de fs.54 y siguientes ysegún lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos delNiño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños debenproteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/asy adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en laprotección de sus derechos (Observación General N* 12 delaño 2009), el niño/a ya fue oida expresando su voluntad a travesde su defensa, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interèssuperior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padresson incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por laObservacion General N?13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos aninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posiblerespetendo su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132 en la redacciondada por la ley 19092 resuelvo: Decretase la condicion de adoptabilidad delmenor Dylan Cardozo Rodriguez disponiendo que sea incorporado a unafamilia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de serdomicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidasetestimonio si se solicitare.Dra. Lilián S. Elhorriburu - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 10843 Jul 07- Jul 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BROU C/ CERATTI, RUBEN;CERATTI, ARIOVALDO Y FILBAN S.A. EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA.-", IUE 444-132/2018, se dispuso intimar a ARIOVALDO CERATTI y demás herederos de ROSA ANITA BÜRGUER O BIRGUER O BURGER (cónyuge dadora hipotecaria d autos), fallecida el dia 01/08/2011, del decreto Nº 1106/2018 de fecha 18/06/2018 que se transcribe: "al pago de la suma adeudada de dolares billetes U$S 1.475.556,38, mas acrecidas; adeudo originado por los siguientes documentos: 069/4878-7 de fecha 09/07/2015; 003/39805-1 de fecha 10/08/2016; 003/40424-0; 003/40425-8; 003/40426-6 de fecha 09/11/2016; 069/3942-9 de fecha 27/12/2013 y 069/4427-8 de fecha 24/11/2014; todo en el plazo de 3 días.".

Bella Unión, 18 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
27) $ 14280 10/p 10440 Jul 01- Jul 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "ALEMAN PADRON ELISA RAQUEL C/ FERNANDEZ, NORBERTO. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE: 487-907/2016 y según decreto número 3119/2019 del 10 de Diciembre de 2019, se CITA DE EXCEPCIONES Y NOTIFICA A NORBERTO FERNANDEZ de las providencias Nos. 876 y 3119 de fechas 19 de abril de 2018 y 10 de Diciembre de 2019 respectivamente que se transcriben a continuación: Atlántida, 19 de Abril de 2018 Oficiese para la apertura de cuenta a la orden de la sede y bajo el rubro de autos al BROU autorizandose la consignación en dicha cuenta del saldo del precio pendiente. Atlántida, 10 de Diciembre de 2019. Por presentado. Decrétase la escrituracion judicial solicitada, la que se realizará por el escribano propuesto, debiendo la oficina recabar su aceptación. Cítese de excepciones por diez dias- por edictos- y si no fueren opuestas, procedase al otorgamiento de la escritura correspondiente (arts. 355 y 363 del C.G.P). Notifíquese por edictos asimismo las resoluciones referidas a fs. 132. Notifiquese personalmente. En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 2 de Marzo de 2020.
27) $ 20400 10/p 10582 Jul 02- Jul 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de Pando de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MELGAREJO CRUZ RODRIGO CAMILO ART 132 CNA", IUE 502-236/2020, se dispuso notificar a todos los interesados, del decreto Nº 3651/2020 de fecha 17/06/2020 que se transcribe: "Por decreto 1291/2020 se ratificó la condición de adoptabilidad del niño Rodrigo Melgarejo Cruz C.I 6.337.777-7,notificándose por éste medio a todos los interesados.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Pando, 06 de julio de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 10953 Jul 07- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PASTORINI AUNCHAYNA, ROMINA FABIANA C/ PISTONE PARDIñA, JULIO JUANIN DIVORCIO", IUE 284-148/2013, se dispuso intimar a JULIO JUANIN PISTONE PARDIÑA, del decreto Nº 273/2020 de fecha 06/02/2020 que se transcribe: "Maldonado, 6 de Febrero de 2020. A lo solicitado a fs. 48, como pide, librándose los edictos correspondientes. Dra. María Alvez - Jueza Letrada.- Por lo cual, se intima al pago de $ 726.450 (pesos uruguayos setecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta) en concepto de Pensión Alimenticia, más intereses, costas y costos (sin perjuicio de su posterior liquidación), en un plazo de diez (10) días.-".

Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 14280 10/p 10834 Jul 06- Jul 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ, ISMAEL Y MANZINI GALLARDO, OLGA REGINA.-SUCESIONES", IUE 501-785/2019, se dispuso intimar a CARLOS ISMAEL FERNANDEZ MANZINI , del decreto Nº 1655/2020 de fecha 03/06/2020 que se transcribe: "que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos y en este último caso si existe descendencia con derecho a representación en la sucesión de autos en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente en las presentes actuaciones".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Paysandú, 06 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 10905 Jul 07- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución Expediente Fecha
Nº 20/00919 2020-81-1050-00022 14/02/2020
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 05 de enero de 2020, al Sr. Neber Zalayeta, C.I. Nº 5.250.028-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanciónpecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10669 Jul 03- Jul 07

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00531, 2018-81-1050-00946, 24/01/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 05 de mayo de 2018, al Sr. Eduardo Olivera, C.I. Nº 4.868.872-9 en razón de los fundamentos expuestos en laparte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10668 Jul 03- Jul 07

INTENDENCIA DE FLORES

Por Res. 2.0977/2020 inserta en expediente municipal 200645, fue inhabilitado para conducir todo tipo de vehículo, por el término de seis meses a partir del 20/02/2020, el Sr. Santiago Ariel VIERA MONARDO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46 de la Ley Nacional de Seguridad Vial y Tránsito Nº 18191, aplicándose una multa de 10UR al vehículo matrícula LAA1817.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10887 Jul 07- Jul 07

Sociedades Anónimas y Balances



FALZUR S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años
Domicilio: Montevideo
15/05/2020 4407.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 10939 Jul 07- Jul 07

ISIRNEL S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
12/05/2020 4205.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 10938 Jul 07- Jul 07

NILAZET S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativa y concordante) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Secundario: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 15/05/2020 4428.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 10937 Jul 07- Jul 07

RAMTOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 14/05/2020 4337.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10936 Jul 07- Jul 07

NESOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 14/05/2020 4338.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10935 Jul 07- Jul 07

ETELMON S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
15/05/2020 4419.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 10934 Jul 07- Jul 07

VOLDRISUR S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativa y concordante) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Secundario: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 15/05/2020 4409.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 10933 Jul 07- Jul 07

ZARIMOL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativa y concordante) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Secundario: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 15/05/2020 4414.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 10932 Jul 07- Jul 07

MESORIS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/05/2020 4415.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10931 Jul 07- Jul 07

DALTREM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/05/2020 4416.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10930 Jul 07- Jul 07

SARENMAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/05/2020 4418.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10929 Jul 07- Jul 07

WEDMUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 14/05/2020 4339.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10928 Jul 07- Jul 07

WETANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación

agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/05/2020 4417.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10927 Jul 07- Jul 07

SE.MI. S.A. - SUCURSAL REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Fecha de instalación: 18/02/2020
Inscripción: Nº 2507 DE 21/02/2020
CAPITAL: $ 372.399,01
DOMICILIO: MONTEVIDEO
REPRESENTANTES LEGALES: CARLOS ANDRES FREI PARTARRIEU Y/O GABRIEL CAPURRO BARCIA. INDISTINTAMENTE.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Minera: explotación directa por si, por terceros, de yacimientos de primera segunda y tercera categoría, la construcción de obras civiles hidráulicas y viales perforación de suelos y rocas para inyección, trituración purificado, lavado, fundido, refinación, clasificación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas exportaciones autorizadas por el código de Minería y las leyes en la materia pudiendo realizar todas las actividades en el país o en exterior. INDUSTRIAL: Fabricación, manufactura, producción de mampuestos de hormigón, estructuras metálicas y trituración de áridos, en especial hormigón elaborado, bloques de hormigón, revestimiento de hormigón, preelaborados y/o premoldeados de hormigón, pavimentos articulados, estructuras metálicas, fijaciones y anclajes, trituración y/o lavado de áridos y de todo material relacionado a la industria de la construcción o construcción de cualquier tipo de elementos premoldeados en hormigón o cualquier otro material. TRANSPORTE Y ALMACENAJE: La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera o no, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea de almacenaje, envío de bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. COMERCIAL: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la importación, exportación, compra venta, acopio, distribución, consignación y representación de productos relacionados con la actividad minera y todo tipo de productos y subproductos que se relacionada con esta actividad, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. MANDATARIA: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones de los productos mencionados precedentemente, de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para instalar agencias, sucursales o establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos.

Única Publicación

28) $ 23541 1/p 10912 Jul 07- Jul 07

REFORMAS

POLKENY TRADE S.A.
Reforma

Por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha: 15/10/2018, se resolvio reformar el articulo 3º de sus estatutos, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3. OBJETO.- Su objeto es participar en sociedades comerciales en el Uruguay o extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.0606 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083
Inscripción: Nº 1808 el 06/02/2020.

Única Publicación

28) $ 4956 1/p 10966 Jul 07- Jul 07

NASKERY S.A.

Asamblea del 18/06/2020 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 piso 12, Montevideo. Convocase a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 10537 Jul 02- Jul 15

COMPROMISO DE ESCISION
(Artículo 137 - Ley 16.060)

Según Asambleas de Azucarera del Litoral S.A. (Azucarlito) y Conumar S.A., celebradas el 29/12/2016 y el 30/06/2019 respectivamente y Compromiso de Escisión del 31/03/2020 se resolvió la escisión del patrimonio de la primera a favor de la segunda, por la cual Azucarlito, sin disolverse ni liquidarse escindirá el patrimonio relacionado con el 100% de las acciones de Azucitrus S.A. el que se incorpora a Conumar S.A.-
Azucarlito mantendrá todos los activos y pasivos relacionados con la actividad azucarera.
Como resultado de la escisión los accionistas de Azucarlito recibirán acciones de Conumar.
Azucarlito: Patrimonio $ 604.589.804 y Capital autorizado $ 580.000 a la fecha del compromiso de escisión.
Conumar S.A.: Patrimonio negativo de -$ 302.359, Capital autorizado $ 80.000 a la fecha del compromiso de escisión.
Documentación y balances especiales de fecha 31 de enero de 2020: días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 12:00 a 18:00, en 25 de Mayo 444 - Oficina 101 - Ciudad de Montevideo y en la Administración de la Planta Industrial de Azucarlito, sita en calles Presbítero Meriggi y Libertad de la Ciudad de Paysandú.
Se convoca a acreedores a justificar sus créditos y deducir oposiciones en el plazo previsto por el artículo 126 de la Ley 16.060.

28) $ 136289 10/p 10404 Jul 02- Jul 15

RAMATOR S.A.

Asamblea 01/06/20
Reducción capital integrado
Se convoca a acreedores por 30 días.
Documentación: Misiones 1371. Piso 5, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 10391 Jul 02- Jul 15

ATINO S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 22/06/2020.
RESCATE DE ACCIONES.
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 22.744.430,47
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 24780 10/p 10069 Jun 26- Jul 09

Cantidad de avisos de fecha 07/07/2020 publicados en esta edición: 131.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones.. **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy